Sábado 22 de julio de 1865 — BUENOS AIRES — Año III—Núm. 882

NACION ARGENTINA.

AGENCIAS DE ESTE DIARIO.

San Nicolas, Rufino Degreff.
San Pedro, D. Pedro Arroque.
San Fernando, «Los Iniciadores.»
San Isidro, D. Ventura Silveira.
Zárate, D. Domingo Silva Guimaraens.
Baradero, D. Lino P. Sero.
Pilar, Dr. Gamboa.
Villa de Mercedes, Felipe A. Picot.
Chascomus, San Martin y Ca.
Dolores, D. Salvador Cominguez.
Azul, D. Leonardo Brit.
Cármen de Areco D. Ramon Castillo.

EN LAS PROVINCIAS.

Santa-Fe, D. Tomas Cullen.
Rosario, D. Andres Gonzalez.
Paraná, José R. Ravic.
Uruguay, Carlos Ugartechi [illegible]
Gualeguaychú, Luis Vidal.
Concordia, Mateo Iglesias.
Gualeguay, Antonio Acosta y Lara
Córdoba, Rafael Torres.
Tucuman, D. Lucas Araoz.
Salta, D. Emilio Torres.
San Juan, Joaquin Quiroga.
Mendoza, Rufino Coello.
San Luis, José M. Latorre.
Corrientes, Felix Fournier.
Goya, Julio Solano.
MONTEVIDEO.
D. Juan Buelas.
Pedro Lastarria, Imprenta del Siglo.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 21 de Mayo de 1865, el servicio de los trenes será como sigue:

DIAS DE TRABAJO. — SALIDA.

Estaciones	1.°	2.°	3.°	4.°
Parque	8	11	3	4
11 de Setiembre	8 10	11 10	3 10	4
Almagro	8 15	11 15	3 15	4
Caballito	8 20	11 20	3 20	4
Flores	8 25	11 25	3 25	4
Floresta	8 30	11 30	3 30	4
San Martin	8 45	11 45	3 45	4
Moron	9	12	4	5
Merlo	9 20	12 20	4 20	
Moreno	9 30	12 30	4 30	
G'ral Rodriguez	10		5	
Lujan	10 30		5 30	
Mercedes	11 30		6 30	

DIAS DE TRABAJO. — REGRESO.

Estaciones	1.°	2.°	3.°	4.°
Mercedes		7 30		2 30
Lujan		8 30		3 30
G'ral Rodriguez		9		4
Moreno	7 30	9 30	1 30	4 30
Merlo	7 40	9 40	1 40	4 40
Moron	8	10	2	5
San Martin	8 15	10 15	2 15	5 15
Floresta	8 30	10 30	2 30	5 30
Flores	8 35	10 35	2 35	5 35
Caballito	8 40	10 40	2 40	5 40
Almagro	8 45	10 45	2 45	5 45
11 Setiembre	8 50	10 50	2 50	6
Parque	9	11	3	6 15

DIAS FERIADOS. — SALIDA.

Estaciones	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°
Parque	8	10	12	2	4
11 de Setiembre	8 40	10 10	12 10	2 10	4 10
Almagro	8 45	10 15	12 15	2 15	4 15
Caballito	8 20	10 20	12 20	2 20	4 20
Flores	8 25	10 25	12 25	2 25	4 25
Floresta	8 30	10 30	12 30	2 30	4 30
San Martin	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45
Moron	9	11	1	3	5
Merlo	9 20		1 20		5 20
Moreno	9 30		1 30		5 30
G'ral Rodriguez	10				6
Lujan	10 30				6 30
Mercedes	11 30				7 30

DIAS FERIADOS. — REGRESO.

Estaciones	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°
Mercedes		7 30			2 30
Lujan		8 30			3 30
G'ral Rodriguez		9			4
Moreno	7 30	9 30			4 30
Merlo	7 40	9 40			4 40
Moron	8	10	12	4	5
San Martin	8 15	1 15	12 15	4 15	5 15
Floresta	8 30	1 30	12 30	4 30	5 30
Flores	8 35	10 35	12 35	4 35	5 35
C ballito	8 40	10 40	12 40	4 40	5 40
Almagro	8 45	10 45	12 45	4 45	5 45
11 de Setiembre	8 50	10 50	12 50	4 50	5 50
Parque	9	11	1	5	6 15

Los dias feriados el precio es el mismo para las estaciones intermedias la Floresta, es decir, 6 pesos de primera y 4 de segunda. Los niños desde 4 años hasta 7, tomarán boletos de segunda para viajar en

FERRO-CARRIL DEL NORTE.

DIAS DE TRABAJO. — IDA.

Tren.	25 Mayo.	Retiro.	Palermo	Belgrano.	Rivadavia.	Olivos.	San Isidro.	San Fernando	Tigre.	
1	7 50	8 00		8 20		8 35	8 50	9 05	9 15	m'na.
2	10 30	10 45		11 05		11 20	11 35	11 50	12 00	«
3	2 00	2 15		2 35		2 50	3 05	3 20	3 30	tarde
4	5 30	4 15		5 35		5 50	6 05	6 20	6 30	«

DIAS DE TRABAJO. — REGRESO.

Tren.	Tigre.	San Fernando	San Isidro.	Olivos	Rivadavia.	Belgrano.	Palermo	Retiro	25 Mayo.
1	8 00	8 10	8 25	8 38		8 55		9 15	9 25
2	10 45	10 55	11 10	11 23		11 40		12 00	12 10
3	2 15	2 25	2 40	2 53		3 10		3 30	3 40
4	5 15	5 25	5 40	5 53		6 10		6 30	6 40

DIAS FERIADOS. — IDA.

Tren.	25 Mayo.	Retiro.	Palermo	Belgrano	Rivadavia.	Olivos.	San Isidro.	San Fernando	Tigre.	
1	8	8 15		8 35		8 50	9 5	9 20	9 30	m'na.
2	10	10 15		10 35		10 50	11 5	11 20	11 30	«
3	12	12 15		12 35		12 50	1 5	1 20	1 30	«
4	2	2 15		2 35		2 50	3 5	3 20	3 30	tarde
5	4	4 15		4 35		4 50	5 5	5 20	5 30	«
6	6	6 15		6 35		6 50	7 5	7 20	7 30	«

DIAS FERIADOS. — REGRESO.

Tren.	Tigre.	San Fernando	San Isidro.	Olivos.	Rivadavia.	Belgrano.	Palermo	Retiro.	
1	8 15	8 25	8 40	8 53		9 10		9 30	9 45
2	10 15	10 25	10 40	10 53		11 10		11 30	11 45
3	12 15	12 25	12 40	12 53		1 10		1 30	1 45
4	2 15	2 25	2 40	2 53		3 10		3 30	3 45
5	4 15	4 25	4 40	4 53		5 10		5 30	5 45
6	6 15	6 25	6 40	6 22		7 40		7 30	7 45

Los trenes pararán en Palermo y Rivadavia, solamente en caso que hubiera pasageros para esas Estaciones. Los pasageros que deseen ser desembarcados en ellas, deben avisar al Guarda Tren al entrar en los coches. Sin este requisito los Trenes no pararán. La Administracion.

Suscricion mensual 40 pesos mlc.—Imprenta y Oficina Calle de San Martin núm 124.

ALMANAQUE

HOY 22—Santa Maria Magdalena y san Teófilo.

Congreso Nacional.

Cámara de Senadores.

Vijésima quinta sesion ordinaria, del 18 de Julio de 1865.

PRESIDENCIA DEL SR. ALSINA.

Honorables Sres.
Barco
Bárcena
Bustamante
Bazan.
Borjes
Correa
Daract
Dávila
Elías
Frias [D. U.]
Frias (D. F.)
Ferré
Gomez
Granel
Llerena
Navarro
Piñero
Rojo (D. T.)
Roman.
Uriburu

Orden del dia—Proyecto de Ley sobre pensiones y retiros militares.

En Buenos Aires, á los diez y ocho dias de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco, reunidos en su sala de sesiones, el Sr. Presidente Provisorio y demás Sres. Senadores al márgen inscriptos, se abrió la sesion, estando ausente de esta capital con licencia los Sres: Campo, Rojo (D. Anselmo), Victorica y Madariaga.

Leida y aprobada el acta de la anterior del quince del corriente (24ᵃ ordinaria) Se dió cuenta de haberse espedido las Comisiones de Peticiones, en el Proyecto de Ley que autoriza al Poder Ejecutivo para pagar á D. Pedro Lacasse la suma de cinco mil pesos fuertes en indemnizacion de perjuicios; y la de Hacienda en el reclamo de Don P. de Montravel á nombre de D. José de Buschenthal por cobro de *doscientas treinta onzas de oro* como importe de dos carruages que le encargó el Gobierno de la Confederacion, y de *dos mil pesos* que por autorizacion del mismo, suministró á D. Augusto Bravard.

Leidos ambos despachos, se destinaron á la órden del dia de la sesion correspondiente y se pasó á la consideracion del que formaba la de la presente que es como sigue:

Orden del dia para la sesion del 15 de Julio. de 1865.

Buenos Aires, Julio 11 de 1865.

Honorable Cámara de Senadores.

La Comision Militar asociada con la de Legislacion, ha tomado en consideracion el proyecto de ley remitido en revision por la Honorable Cámara de Diputados sobre monte-pio, retiros y pensiones militares; y despues de repetidas discusiones tiene el honor de presentar á la sancion del Honorable Senado el proyecto adjunto en sustitucion del remitido por la Honorable Cámara de Diputados y que á juicio de ambas Comisiones es el que llena mejor el objeto de la ley.

El miembro informante de ambas Comisiones, como tambien sus demás miembros, manifestarán al tiempo de la discusion las razones que ha tenido para hacer en el proyecto primitivo presentado por el Poder Ejecutivo y en el sancionado por la Honorable Cámara de Diputados las supresiones y modificaciones que se han hecho.

Dios guarde etc.

Manuel José Gomez—Angel Navarro—Pedro Ferré—Gerónimo del Barco—Joaquin Granel [en disidencia]—*Pedro Uriburu.*

PROYECTO DE LEY PROPUESTO POR LAS COMISIONES.

CAPITULO I.

Del derecho á pension por retiro ó viudedad.

Art. 1.° Todos los gefes y oficiales del ejército de línea de mar y tierra de la Nacion, así como los oficiales de Guardias Nacionales y los individuos de tropa de la misma en su caso, tendrán derecho con arreglo á las disposiciones de la presente ley:

1.° Al retiro en caso de inutilizarse.

2.° A pensiones para sus familias en caso de muerte.

Art. 2.° El derecho á pensiones comprende no solo á los militares que expresa el artículo anterior sino tambien á los que siendo patentados por la naturaleza del empleo que ejerzan sean reputados como pertenecientes á la clase militar, pero solo para los casos de inutilidad ó muerte á consecuencia de heridas en funcion de guerra ó de servicio militar ordenado.

Art. 3.° Tendrán derecho á retiro los militares de la guerra de la Independencia y del Brasil, y los que hayan militado ú obtenido grados en los ejércitos libertadores, siempre que se incorporen al ejército nacional dentro de un año de la promulgacion de la presente ley; y á pension las familias de los que hubieren fallecido con anterioridad á esta ley.

Art. 4.° El derecho á pensiones no podrá esceder de dos terceras partes del sueldo en caso de retiro, y de la mitad del sueldo del causante en caso de viudedad.

Exceptúase de lo dispuesto en la primera parte de este artículo el caso previsto en el artículo 6.°

CAPITULO II.

De las pensiones por retiro.

Art. 5.° Para adquirir pensiones por retiro, se necesita alguna de las condiciones siguientes:

1.° Quedar inutilizado de resultas de campaña militar, funcion de guerra, ó servicio público ordenado.

2.° Tener sesenta años de edad y de diez á treinta de servicio efectivo continuado, ó hallarse imposibilitado por achaques físicos adquiridos en él, ó por heridas recibidas en funciones de guerra.

Art. 6.° La pension de retiro se regulará por la escala siguiente:

1.° Los que quedasen inutilizados por funciones de guerra gozarán dos terceras partes del sueldo de su close cualquiera que sea el tiempo de servicio.

2.° Los que quedaren inutilizados de resultas de servicio público ordenado, la mitad.

3.° Los que tuvieren de diez á veinte años de servicio y contasen los sesenta años de edad señalados, gozarán de la cuarta parte del sueldo: los que tuvieran de veinte á treinta años de servicio la tercera parte, y los que excedieran de treinta años de servicio la mitad. En el primero y segundo caso, son comprendidos sin escepcion de ningun género, todos los individuos de tropa y de graduacion del ejército, asi de línea como de Guardia Nacional.

Art. 7.° El sueldo integro solo será concedido como retiro en los casos de inutilizamiento completo, siempre que este oprvenga de la funcion de guerra.

Art. 8.° El derecho á pension se pierde:

1.° Por destitucion legal ó por condenacion á pena infamante pronunciada por tribunales competentes.

2.° Por retirarse voluntariamente del servicio.

3.° Por recibir pension á sueldo de otro Estado, á no ser que se haya obtenido permiso del Congreso.

4.° Por domiciliarse voluntariamente en pais extrangero.

Art. 9.° Los pensionistas que reciban sueldo por empleo civil, no percibirán sino este, ó las pensiones segun prefieran mientras sirvan el empleo.

CAPITULO III.

De las pensiones por viudedad.

Art. 10. Las familias de los militares de que habla la presente ley, tendrán derecho á pension por viudedad en los casos siguientes:

1.° Por servicio efectivo y continuado en el causante por no menos tiempo que el de 10 años cualquiera que sea la causa del fallecimiento, ó bien muerto en funcion de guerra, ó á consecuencia de las heridas ó contusiones recibidas en ella, siempre que la muerte en este último caso ocurra dentro de los primeros seis meses subsiguientes, ó dentro del año, segun sean las circunstancias, pero cualquiera que sea el tiempo que haya estado en servicio.

2.° Que la muerte ocurra conservándose el oficial en servicio, sin haber sido separado legalmente, ó hecho dimision de su empleo.

3.° Que la familia pensionista esté domiciliada en la República, pudiendo sin embargo salir con licencia del gobierno por tiempo señalado.

Art. 11. La escala de las pensiones será la siguiente:

1.° De diez á veinte años de servicio la cuarta parte del sueldo.

2.° De veinte á treinta años la tercera.

3.° De treinta años para arriba la mitad del sueldo.

4.° Las familias de aquellos que hubiesen muerto en funcion de guerra tendrán derecho á la mitad del sueldo sea cual fuere el tiempo de servicio.

Art. 12. Las familias con derecho á pension serán de viuda é hijos.

Art. 13. La viuda gozará de la pension para si y para los hijos legítimos del militar finado, y en pasando á segundas nupcias, recaerá en los mencionados hijos legítimos. La pension no volverá á recaer en la madre en el caso de segunda viudedad. A falta de la viuda los hijos legítimos entrarán al goce de la pension correspondiente.

Art. 14. Los hijos varones gozarán de la pension hasta los veinte años de edad á condicion de que egercerán cualquier arte ú oficio ó cualquiera ocupacion honesta, pero á los que fueren física ó moralmente inútiles se les acordará en todo caso la pension durante su vida.

Art. 15. Las hijas mujeres gozarán de la pension mientras se conserven solteras.

Art. 16. Nunca se acumularán dos ó mas pensiones en la misma persona.—Debiendo optar el interesado por una de ellas, extinguiéndose el derecho á todas ellas.

Art. 17. Cuando algun oficial muriese sin dejar viuda é hijos, y dejase madre viuda y pobre, percibirá esta la pension correspondiente mientras no mude de estado.

Art. 18. Si al fallecimiento de un oficial quedasen hijos de varios matrimonios, y por justas causas no les conviniese vivir en compañía de la viuda, el P. E. podrá disponer que se reparta la pension éntre esta y sus entenados, segun el número de ellos y él de los hijos propios de la misma viuda.

Art. 19. Las viudas, hijos y madres viudas y pobres, en sus respectivos casos, cuyos maridos, padres ó hijos falleciesen sin derecho á pension por no contar diez años de servicio, percibirán por dos años y medio de servicio, una paga, desde dos años y medio hasta cinco, dos; y desde cinco para arriba, y tres.

Art. 20. Todo pensionista que obtenga licencia para salir fuera de la República, solo disfrutará de la pension en los primeros dos meses.

Art. 21. El derecho á pensiones por viudedad se pierde, ademas de las causas espresadas en el artículo 8.

1.° Por vida deshonesta.

2.° Por condenacion deshonrosa pronunciada por tribunales competentes.

CAPITULO IV.

Disposiciones generales.

Art. 22. Las pensiones se acordarán sobre la base del sueldo de infanteria correspondiente al empleo militar del causante al tiempo de su muerte ó inutilizacion.

Art. 23. Para los efectos del artículo 11 se contará doble el tiempo de servicio en campaña.

Art. 24. Toda pension es personal y será nula toda cesion ó traspaso que se pretenda hacer por cualquier causa que sea.

Art. 25. Los acreedores de un pensionista no tendrán mas derecho que á la cuarta parte, durante deban percibirla, y para ser retenida esa parte se procederá por disposicion de juez competente.

Art. 26. No se hará innovacion alguna en las pensiones actuales concedidas con arreglo á las leyes anteriores, ni tampoco en las graciables pensiones debidamente otorgadas, continuando como hasta aqui las pensiones concedidas por ley especial.

Art. 27. Las pensiones que hayan de concederse en virtud de la presente ley, se liquidarán desde su promulgacion adelante, y en ningun caso, las que se declaren con derecho, podrán exijirlas en lo atrasado sino estaban reconocidas y concedidas ya con arreglo á las disposiciones preexistentes.

Art. 28. Los trámites y comprobantes con que debe justificarse el derecho para obtar á pension ó retiro, serán los mismos que se observen por las leyes comunes para justificarse los demas derechos.

Art. 29. Quedan derogadas todas las leyes anteriores sobre pensiones y retiros en cuanto se opongan á la presente ley.

Art. 30. Comuníquese al P. E.

Sala de Comisiones—Buenos Aires; Julio 11 de 1865.

Pedro Ferré—Manuel J. Gomez—Angel Navarro—Gerónimo del Barco Pedro Uriburu—(En disidencia) *J. Granel.*

PROYECTO DE LEY SANCIONADO POR LA H. C. DE DD.

CAPITULO I.

Del Monte-Pio, sus fondos y administracion.

Art. 1.° Se restablece la Caja del Monte-Pio militar para atender con sus fondos el pago de las pensiones de retiro y viudedad que se acordasen con arreglo á la presente ley.

Art. 2.° Los fondos fijos del Monte-Pio se compondrán.

1.° De un descuento del 2 p. % que se hará á toda la lista militar, esceptuándose los inválidos desde la clase de Alferez hasta Brigadier General.

2.° De la diferencia del sueldo de un mes que se descontará á los que asciendan desde la clase de sarjento para arriba.

Art. 3.° Los fondos eventuales del Monte-Pio consistirán:

1.° En las donaciones voluntarias.

2.° En las cantidades que devuelvan los comisarios pagadores como sobrantes del sueldo pertenecientes á muertos ó desertores no teniendo los primeros herederos forzosos.

Art. 4.° Mientras los espresados fondos no fuesen suficientes á cubrir el pago de las pensiones acordadas con arreglo á esta ley, ellas serán á cargo del Tesoro de la Nacion en la parte en que aquellos no fuesen bastantes.

Art. 5.° La Caja del Monte-Pio militar será administrada por una junta compuesta de un General, un Coronel, un Teniente Coronel y un Capitan presidida por el Ministro de la Guerra y asesorada por el Auditor de Guerra y Marina.

Art. 6.° Los fondos del Monte-Pio serán colocados en depósito á premio ó en fondos públicos; y sus rentas únicamente se aplicarán al pago de las pensiones existentes á que en adelante se acuerden con arreglo á esta ley.

Art. 7.° Los fondos de la Caja del Monte Pio, asi como sus rentas, no podrán extraerse, ni en el todo, ni en parte, por motivo ni pretesto alguno que los distraiga de su objeto.

CAPITULO II.

Del derecho á pension por retiro ó viudedad.

Art. 8.° Todos los gefes y oficiales del ejército de línea de mar y tierra de la Nacion, así como los oficiales de Guardia Nacional y los individuos de tropa de la misma en su caso tendrán derecho con arreglo á las disposiciones de la presente ley:

1.° Al retiro en caso de inutilizarse.

2.° A pension para sus familias en caso de muerte.

Art. 9.° Los trámites y comprobantes en que debe justificarse el derecho para obtar el Monte-Pio militar—segun los mismos establecidos por los reglamentos y decretos ante riores que regian esta institucion con las condiciones reglamentarias que el P. E. considerase convenientes.

Art. 10. El derecho á pension comprende no so o á los gefes y oficiales del ejército sino tambien á la Guardia Nacional y á los que siendo patentados por la naturaleza del empleo que ejerzan sean reputados como pertenecientes á la clase militar: pero solo para los casos de inutilidad ó muerte á consecuencia de heridas en funcion de guerra ó de servicio militar ordenado.

Art. 11 Solo los gefes y oficiales que al presente pertenezcan al Ejército de la Nacion y los que despues de la promulgacion de esta ley concurriesen con sus erogaciones á la formacion de la Caja del Monte-Pio podrán obtar al derecho de pension ó retiro asignados sobre sus fondos.

Art. 12 Tendrán derecho á retiro los militares de la Guerra de la Independencia y los que hayan militado ú obtenido grados en los Ejércitos Libertadores, siempre que se incorporen al Ejército Nacional dentro de un año de la promulgacion de la presente ley. Tendrán derecho á pension las familias de los militares de la Guerra de la Independencia y de los que hayan militado ú obtenido grados en los Ejércitos Libertadores y que hubiesen fallecido antes de la promulgacion de la presente ley.

Art. 13 Los individuos de la Guardia Nacional que con arreglo á la presente ley tuviesen derecho á pension, la gozaran sin que se les haya hecho los descuentos que en ella se determinan; siendo esta erogacion á cargo de la Nacion en el caso de que los fondos de la Caja no bastaran.

Art. 14 El derecho á pension sobre los fondos del Monte-Pio militar no podrá exeder de las dos terceras partes del sueldo en caso de retiro y de la mitad del sueldo del causante en las de viudedad.

Esceptúase de lo dispuesto en la primera parte de este artículo el caso previsto en el artículo 16.

CAPITULO III.

De las pensiones por retiro.

Art. 15 Para adquirir pensiones para retiro, se necesita alguna de las condiciones siguientes:

1.° Quedar inutilizado de resultas de campaña militar, funcion de guerra, ó servicio público ordenado.

2.° Tener sesenta años de edad y de diez á treinta de servicio efectivo, continuado, ó hallarse imposibilitado por achaques físicos adquiridos en él ó por heridas recibidas en funcion de guerra.

Art. 16. La pension de retiro se regulará por la escala siguiente:

1.° Los que quedasen inutilizados por funcion de guerra, gozarán dos terceras partes del sueldo de su clase cualquiera que sea el tiempo de servicio.

2.° Los que quedasen inutilizados de resulta de servicio público ordenado, tendrán la mitad.

3.° Los que tuviesen de diez á veinte años de servicio y contasen los sesenta años de edad señalados, gozarán de la cuarta parte del sueldo los que tuviesen de veinte á treinta años de servicio, la tercera parte, y los que escediesen de treinta años de servicio la mitad del sueldo.

En el primero y segundo caso son comprendidos sin escepcion de ningun jénero todos los indivi uos de tropa ó de graduacion del Ejército, así de Línea como de Guardia Nacional.

Art. 17. El sueldo integro solo será concedido en los casos de inutilizamiento completo, como retiro, siempre que aquel provenga de funcion de guerra.

Art. 18. El derecho á pension se pierde:

1.° Por destitucion legal, ó por condenacion deshonrosa pronunciada por los tribunales competentes.

2.° Por retirarse voluntariamente del Ejército.

3.° Por recibir pension ó sueldo de otro Estado, á no ser que se haya solicitado y recobrado permiso del Congreso.

Art. 19. Los pensionistas que reciban sueldos por empleo civil, no percibiran sino este, ó la pension, segun prefieran mientras sirvan el ejemplo.

CAPITULO IV.

De las pensiones por viudedad.

Art. 20 Para trasmitir el derecho de pension á las familias, y para que estas obten á ellas, se necesita las condiciones siguientes:

1.° Servicio efectivo y continuado en el causante por no menos tiempo que el de diez años, cualquiera que sea la causa del fallecimiento, ó bien muerto en funcion de guerra, ó á consecuencia de heridas ó contusiones recibidas en ella, siempre que la muerte en este último caso ocurra dentro de los primeros seis meses subsiguientes ó dentro del año, segun sean las circunstancias, pero cualquiera que sea el tiempo que haya estado en servicio.

2.° Que la muerte ocurra conservándose el oficial en servicio, sin haber sido separado legalmente, ó hecho dimision de su empleo.

3.° Haber contribuido con sus erogaciones á la formacion de la caja del monte-pio militar, esceptuando de esta condicion tan solo á los que á la promulgacion de la presente ley, contasen de nueve á diez años de servicio, y tuviesen en su foja de servicios alguna funcion de guerra ó campaña militar.

4.° Legitimidad del matrimonio, ó en su caso de filiacion.

5.° Que la familia pensionista esté domiciliada en la República, pudiendo sin embargo salir con licencia del Gobierno por tiempo señalado.

Art. 21. La escala de las pensiones será la siguiente:

1.° De diez á veinte años de servicio la cuarta parte del sueldo.

2.° De veinte á treinta años la tercera.

3.° De treinta años para arriba la mitad del sueldo.

4.° Las familias de aquellos que hubiesen muerto en funcion de guerra tendrán derecho á la mitad del sueldo sea cual fuere el tiempo de servicio.

Art. 22. Las familias de los que fallecieren gozando pension de retiro, disfrutarán de la pension de viudedad con arreglo á la escala que antecede; pero en ningun caso podrá ser mayor que la que disfrutaba el causante, ni esceder de la mitad del sueldo de su clase.

Art. 23 Las personas con derecho á la pension serán las viudas é hijos.

Art. 24. La viuda gozará de la pension para si, y los hijos legítimos del militar finado; y en pasando á segundas nupcias, recaerá en los mencionados hijos legítimos. La pension no volverá á recaer en la madre en el caso de segunda viudez. A falta de la viuda, los hijos legítimos entrarán al goce de la pension correspondiente.

Art. 25. Los hijos varones gozarán de la pension hasta los veinte años de edad, á condicion que egercerán cualquier arte ú oficio, ó cualquiera *ocupacion honesta*; pero a los que fuesen física ó *moralmente* inútiles se les acordará en todo caso la pension durante su vida.

Art. 26. Las hijas mugeres gozarán de la pension *mientras se conserven solteras.*

Art. 27. A medida que para algunos de los deudos vaya espirando el derecho de la pension, se acumulará su parte á los restantes.

Art. 28. Nunca se acumularán dos pensiones en la misma persona, pudiendo obtar el interesado entre las dos ó mas que tuviere derecho; pero en el caso de perder el derecho á la que estuviere percibiendo, recobrará entre las otras si lo conservase.

Art. 29. Cuando algun oficial muriere sin dejar viuda é hijos, y dejase madre viuda y pobre, percibirá esta la pension correspondiente mientras no mude de estado.

Art. 30. Si al fallecimiento de un oficial quedasen hijos de varios matrimonios, y por justas causas no les conviniese vivir en compañía de la viuda, el P. E. podrá disponer que se reparta la pension entre esta y sus entenados, segun el número de ellos, y el de sus hijos propios de la misma viuda.

Art. 31. Las viudas hijas, y madres viudas y pobres, en sus respectivos casos, cuyos maridos, padres ó hijos, falleciesen sin derecho al monte-pio, por no contar diez años de servicios, y hubiesen concurrido á la formacion de su caja, percibirán por dos años y medio, una paga; desde dos años y medio hasta cinco, dos: y desde cinco para arriba, tres.

Art. 32. Toda pensionista que obtenga licencia para salir fuera de la República, solo disfrutará de la pension en los primeros dos meses.

Art. 33. El derecho á pension se pierde ademas de las causas espresadas:

1.° Por vida deshonesta.

2.° Por condenacion deshonrosa pronunciada por Tribunales competentes.

CAPITULO V.

Disposiciones generales.

Art 34. las pensiones se acordarán sobre la base del sueldo correspondiente al empleo militar del causante al tiempo de su fallecimiento, esceptuándose los que se deban á las familias de los militares de la Independencia y de los ejércitos libertadores, que serán ajustadas á la ley de la Provincia de Buenos Aires de 1856.

Art. 35. Todas las oficinas pagadoras, son obligadas á practicar los descuentos ordenados por esta ley con sujecion al reglamento que dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 36. Toda pension es personal, y será nula toda cesion ó traspaso que se pretenda hacer por cualquier causa que sea.

Art. 37. Los acreedores de un pensionista no tendrán mas derecho que á la cuarta parte durante deban percibirla, y para ser retenida esa parte se procederá por disposicion de juez competente.

Art. 38. Quedan derogadas todas las leyes anteriores sobre pensiones y retiros en cuanto se opongan á la presente ley.

CAPITULO VI.

Disposiciones transitorias.

Art. 39. No se hará innovacion alguna en las pensiones actuales concedidas con arreglo á las leyes anteriores, ni tampoco en las pensiones graciables debidamente otorgadas, continuando como hasta aqui las pensiones concedidas por la ley especial.

Art. 40. Las pensiones que hayan de concederse en virtud de la presente ley se liquidarán desde su promulgacion adelante, y en ningun caso las que se declaren con derecho podrian exigirlas en lo atrasado sino estaban reconocidas y concedidas ya con arreglo á las disposiciones preexistentes.

Art. 41. Comuníquese al P. E. Nacional.

JOSÉ URIBURU.
Bernabé Quintana.
Secretario.

Escusada la lectura del proyecto de la Comision por haberse leido ya cuando se espidió sobre el asunto aquella, el Sr. Presidente lo puso en discusion en general.

El Sr. Piñero—manifestó su estrañeza de que el Sr. Ministro de la Guerra no concurriera á la sesion en que iba á considerarse un proyecto presentado por el P. E.

El Sr. Granel—espuso, que al discutirse el asunto en las comisiones, como no hubiera uniformidad de vistas entre todos sus miembros, se hizo llamar al Sr. Ministro al objeto de consultarle las modificaciones que se proyectaban; pero que hizo decir que sus multiplicadas atenciones en las actuales circunstancias no le permitian concurrir.

Los Sres. Barco y Navarro, confirmando lo espuesto por el Sr. Granel, agregaron, que el Señor Ministro, en el año anterior, cuando las mismas comisiones se ocupaban del asunto, convino en las modificaciones que se habian hecho en el proyecto, que consistian principalmente en haber eliminado de él, la parte que se referia al restablecimiento del monte-pio militar.

El Sr. Presidente—espuso: que, no obstante que en oportunidad se habia pasado la órden del dia al Sr. Ministro de la Guerra, como á todos los otros, si se creia necesaria su presencia, se le haria llamar, pasando mientras tanto los Señores Senadores á cuarto intermedio.

El Señor Piñero espresó que por su parte no insistia en que concurriera el Sr. Ministro, y en consecuencia se volvió á la consideracion del proyecto en general.

El Sr. Navarro—Como miembro informante de las Comisiones, espuso: que muy poco tendria que decir en apoyo del proyecto en jeneral; pero que la necesidad y urjencia de dictar en las presentes circunstancias una ley de pensiones y retiros militares, era de todos sentida; y que por eso las Comisiones se habian circunscripto á espedirse sobre esa parte del proyecto, dejando para otra oportunidad la consideracion de la conveniencia ó inconveniencia de restablecer el Monte-Pio militar, en cuya eliminacion, como lo habia dicho antes, habia consentido el Sr. Ministro de la Guerra.

El Sr. Rojo (D. Tadeo)—Considerando el asunto de suma gravedad y trascendencia, por el carácter del proyecto, y en el interés de que no fueran á quedar en él, vacios que hirieran intereses creados ya, si la consideracion se hacia dentro de las reglas trazadas para la discusion ordinaria, hizo mocion para que la Cámara se constituyera en Comision para tratar del asunto.

Suficientemente apoyada esta mocion, se resolvió asi, habiéndose leido préviamente el Título correspondiente del Reglamento, q' trata del modo de espedirse cuando la Cámara se constituye en Comision, y resolviéndose á la vez, á indicacion del Sr. Frias (D. Félix), que concurrieran los Taquígrafos á la conferencia, para que se consignaran en el Diario de Sesiones, las ideas que se emitieran en ella.

Terminada la conferencia, y despues de un cuarto intermedio, volvió el Senado á entrar en sesion concurriendo á ella todos los Sres. Senadores que habian asistido en primera hora.

El Sr. Presidente espuso que continuaba la discusion del asunto en general, y que ya el Sr. Miembro informante de las Comisiones habia espuesto lo que habia creido conveniente fundando el dictámen que habian presentado.

El Sr. Llerena manifestó su conformidad con el Proyecto, dando las razones que lo inducian á votar en favor de él.

El Sr Granel, hizo mocion, como cuestion de órden, para que el Proyecto volviese á las Comisiones al objeto de que lo considerásen nuevamente, teniendo en vista las ideas que se habian emitido en la conferencia,

Esta mocion fué suficientemente apoyada

El Sr. Presidente observó, que debia primero votarse el Proyecto en general, y que despues seria la oportunidad de tomar en consideracion la anterior mocion.

El Sr. Granel, sostuvo que debia votarse antes esta, como cuestion prévia.

Despues de un breve debate al respecto en que tomaron parte los Sres. Granel y Piñero sosteniendo la mocion, y los Sres. Elias y Navarro impugnándola, en el sentido de que la oportunidad de hacerla habria sido despues de votado el proyecto en general; porque no era de suponerse que hubiera oposicion á que se dictara una ley de pensiones y retiros militares; se votó aquella, resultando desechada por catorce votos contra seis.

El Sr. Piñero entonces, espuso: que su voto, que seria en contra del proyecto en general, no importaba que estuviese en oposicion á que se dictara una ley de pensiones, sino que, estaba porque se adoptara el presentado por el Poder Ejecutivo, que tenia ya la sancion de la otra Cámara.

El Sr. Rojo (D. Tadeo)—espresó que él consideraba el proyecto como original de las Comisiones que lo habian presentado, y no como modificativo del que habia pasado dos años antes la Cámara de Diputados á la remision del Senado; porque el lápso de tiempo que habia transcurrido entre uno y otro proyecto, le quitaba á aquel ese caracter. El Sr. Senador presentó varias consideraciones de órden constitucional en apoyo de su modo de ver en esta cuestion.

El Sr. Barco—Contestó al señor Senador, que esa cuestion estaba ya resuelta por repetidos hechos que habian tenido lugar en ambas Cámaras, pues que se habian sancionado definitivamente como leyes, proyectos que, con sancion de una Cámara, habian quedado sin sancion en la otra hasta un nuevo periodo lejislativo.

Despues de esto, y dado el punto por suficientemente discutido, se votó el proyecto en general, prevaleciendo la afirmativa por diez y seis votos contra cuatro.

Púsose en discusion el artículo 1.°

El Sr. Frias (D. U.)—Espuso que en la forma en que estaba redactado dicho artículo, parecia que escluyera el derecho á pension á las viudas é hijos de los soldados del ejército de línea; y que como era eso á su juicio, una notable injusticia, proponia la siguiente enmienda al artículo:

«Art. 1.° Los militares de todo grado y carina, así como los individuos de las milicias tendrán derecho con arreglo á las disposiciones de la presente ley:

«1.° Al retiro en caso de inutilizarse.

«2.° A pensiones para sus familias en «caso de muerte.»

Los Sres. Piñero, Granel y Rojo (D. Tadeo] así como el señor Navarro se manifestaron en oposicion á la enmienda, sosteniéndola los señores Frias (D. Eladislao], y Bazan;

Dado el punto por suficientemente discutido, se votó el artículo y resultó aprobado por mayoria de quince votos contra cinco.

Puesto en discusion el artículo 2.°, y despues de algunas esplicaciones dadas por el Sr. Navarro, se votó, y aprobó por diez y siete votos contra tres.

Se pasó á la discusion del art. 3.°, cambiándose algunas ideas sobre su inteligencia entre los Señores Granel, Navarro y Rojo; y habiendo propuesto el primero de dichos señores Senadores se agregara la palabra *pobres* despues de la de *familias*, las comisiones aceptaron la adicion, votándose con ella el artículo que resultó aprobado por igual mayoria que el anterior, quedando en estos términos:

«Art. 3.° Tendrán derecho á retiro los militarss de la guerra de la Independencia y del Brasil, y los que hayan militado ú obtenido grados en los ejércitos libertadores, siempre que se incorporen al ejército nacional dentro de un año de la promulgacion ds la presente ley; y á pension las familias pobres de los que hubieren fallecido con anterioridad á esta ley.»

Puesto en discusion el artículo 4.° el Sr. Navarro propuso se cambiasen las palabras: *el derecho á pensiones*, con las siguientes, que á su juicio, espresaban mejor la idea—*La cuota de las pensiones.*

No habiendo sido aceptada esta correccion por las comisiones, se votó el artículo y prevaleció la afirmativa por diez y siete votos contra tres.

Siendo ya las cuatro y media de la tarde se levantó la sesion, quedando sancionado el capitulo 1.° del proyecto, con la adicion hecha en el artículo 3.°

Rúbrica del Sr. Presidente Provisorio.
Carlos Maria Saravia.
Secretario del Senado.

SECCION OFICIAL.

El gobierno delegado de la Provincia.

CIRCULAR.

Rioja, Julio 3 de 1865.

Al Exmo. Sr. Ministro del Interior Dr. D. Guillermo Rawson.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que habiendo salido á campaña el Exmo. Gobernador propietario de la provincia á objeto del servicio de ella, ha delegado el mando gubernativo en el infrascrito mientras dure su ausencia, como lo verá V. E. en el adjunto decreto que en cópia autorizada se adjunta á los efectos consiguientes.

Con este motivo me es grato ofrecer á V. E. las consideraciones de mi respeto—

Dios guarde á V. E.

TRISTAN B. DAVILA.
EXEQUIAS M. BRINGAS.

Julio 19 de 1865.

Acúsese recibo, publíquese y archívese.

RAWSON.

Gobierno de la Provincia de la Rioja.
Julio 3 de 1865.

En uso de sus atribuciones:

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase Gobernador delegado de la Provincia mientras duré la ausencia del propietario, al Coronel D. Tristan Dávila.

2.° El nombrado deberá prestar el juramento de ley en el Despacho de Gobierno á las 2 de la tarde del dia de hoy.

3.° Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

OCAMPOS.
EZEQUIAS BRINGAS.
O. M.

Está conforme—
Mariano Arguello.
O. 2.°

17

FOLLETIN

EL CRISTO DE LA OLIVA

[illegible]OVELA ORIGINAL

POR

LUIS VALLADARES, Y GARRIGA

SEGUNDA EDICION

PRIMERA PARTE.

[illegible] sitio en que se habia trabado el empeñado combate era justamente el mas obstruido por los materiales de la obra del convento de la Merced, pero en cambio estaba alumbrado, aunque débilmente, por la imediata luz de uno de los farolillos encendidos para señalar, mas bien que para alumbrar los obstáculos, á los transeuntes nocturnos.

Saltando uno, tropezando en otros, combatian con encarnizamiento entre peligroso terreno don Juan y su contrario; pero éste, siempre retrocediendo, sin poder reponerse á pesar de sus esfuerzos contra la impetuosa acometida de aquel, llegó á tropezar en una viga atravesada junto al farol, y perdiendo piés cayó de espaldas, dando al caer con la cabeza en la esquina de una piedra de silleria á medio labrar que allí estaba.

Don Juan se inclinó al momento sobre él con la intencion generosa de ayudarle á levantar, para empezar de nuevo el combate sin ventaja, pero vió que el golpe que habia recibido en la cabeza, causándole una profunda herida en ella, por la que salia la sangre en adundancia, le habia hecho perder el sentido.

Reparó entonces en su rostro que iluminaba de lleno la luz del farol á cuyo pié estaba tendido, y un recuerdo confuso asaltó de repente su memoria al contemplar el pálido semblante de su enemigo desmayado: no podia recordar donde habia visto la fisonomía de aquel hombre, pero no le quedaba duda de que no era esta la primera vez que la veia. Meditó un momento, examinándola cada vez con mas atencion, y no pudo contener un grito de sorpresa y espanto cuando repentinamente se aclararon sus recuerdos....

¡O! ¡si, no habia duda!....aquel hombre era el mismo que un año hacia vió hablar con Maria en el patio del palacio de Eboli; el mismo que la arrancó de sus brazos y de su proteccion la noche de la misteriosa aventura del parque. ¡El mismo en fin á quién Maria llamaba su padre!....

Corrió como una exhalacion á la silla de manos, pero allí le aguardaba mayor sorpresa. ¡Nadie habia en ella!....La muger habia desaparecido durante el combate, y don Juan solo halló en fondo de la silla unas ligaduras rotas y un pañizuelo retorcido á lo largo, que sin duda habia servido de mordaza para impedir los gritos de la prisionera.

¡Seria ella! ¡María! ¡la muger que aquel hombre traia encerrada y sujeta con tal barbarie! Tan horrible idea le hizo estremecer de piés á cabeza, y no pudiendo presumir hácia qué lado habria huido, desesperado, loco, tendió la vista á todas partes con angustiosa ansiedad; pero nada á primera vista lograron percibir sus ojos por entre las tinieblas y obstáculos que le rodeaban: ni el menor bulto, ni el menor vestigio ó apariencia de persona humana se descubria.... pero al fijar por segunda vez la vista en frente de si, creyó percibir una sombra negra, que saliendo por detrás de una alta pira de maderos hacinados, donde sin duda se ocultaba, se iba acercando hácia él. Salióle presuroso al encuentro, hallándose á los pocos instantes delante de una muger alta, vestida con una ámplia túnica negra ceñida á la cintura por un cordel grosero, cuyo trage fúnebre y austero, unido á la palidez mate de su demacrado semblante, la daban entre las tinieblas la apariencia de un espectro.

—¡No es ella! mu-muró para sí con tristeza el desengañado amante viendo convertirse en aquella palida sombra la risueña imágen de Maria, que sus ojos iban buscando alucinados por una loca esperanza.

..¡Dios premie vuestro valor, noble caballero! le dijo con voz dulce la desconocida.

—¿Sois la muger que traia prisionera? preguntó don Juan con indiferencia,

—Soy la que debe á vuestra valiente espada mas que la vida.

—La mano de Dios, mas bien que no mi espada, es la que venció al que os oprimia.

—¿Le habeis muerto?

—Queda por lo menos en estado de no poder ofenderos por ahora.

—¡Dios os lo recompense, y á él le perdone si es posible!

—¿Por qué os trataba tan bárbaramente?

—Vais á saberlo; seguidme.

—¿Adonde?

—Lejos de aquí.

—¿Para qué?

—Para haceros dueño de unos papeles que revelan un secreto importante, y que ese hombre queria arrebatarme.

—¿Donde los teneis?

—Ocultos en un lugar sagrado.

—¿Y por que los fiais de mi?

—Porque vuestra espada los defenderá mejor que lo ha hecho hasta aquí mi astucia, única arma de los debiles. Porque vuestra presencia y vuestras acciones me han dicho que sois noble, generoso, valiente y caballero. Sois tambien leal vasallo del rey de España, y sobre todo cristiano católico?

—¡Soy don Juan de Vargas!» contestó el jóven con orgullo, seguro de que su ilustre apellido, tan conocido en Madrid, bastaba y sobraba para responder satisfactoriamente á estas dos preguntas.

Asi debia ser, pues la muger, en quién nuestros lectores habrán reconocido ya á la hermana Clara, le dijo sin vacilar:

—Vamos, pues.»

Y sin mas echó á andar con resolucion, dirigiéndose á la entrada de la calle de la Magdalena.

Don Juan, aunque por el estraño aspecto y enigmáticas palabras de la penitente, empezaba á recelar que estuviese loca, la siguió tambien resuelto y curioso de ver en qué paraba tan estraña aventura.

Pero ademas de esta natural curiosidad del mancebo, otro motivo mas poderoso le arrastraba con irresistible fuerza detrás de los pasos de aquella muger estraña. Era este motivo una sospecha, ó mejor dicho, una esperanza que habia brotado de repente en su corazon de enamorado.

El hombre de cuyo poder habia salvado á la desconocida, y que dejaba en el suelo sin sentido, era el padre ó mas bien el tirano de Maria, como lo era tambien de aquella otra desgraciada; semejante verdugo de tan débiles victimas, semejante mónstruo de crueldad y tirania, no podia haber dado el ser al ángel que don Juan adoraba. Su instinto de amante siempre se habia resistido á creerlo: la pura adoracion que consagraba al objeto de su amor, rodeando á este de una pura y brillante aureola, no podia consentir que tal mancha, aunque involuntaria, le mancillase ú oscureciese.

Pero la muger á quién seguia y á la cual acababa de arrancar de las garras de aquel hombre funesto, tal vez conoceria, tal vez podria revelarle algo de la suerte, del paradero de Maria....

¿Quién con tan poderoso imán no le arrastraria trás de sus pasos? ¿Quién con tal esperanza no le haria cometer las mayores locuras?

Seguia, pues, sin vacilar á aquella muger misteriosa que, guardando el mayor silencio, le precedia y guiaba en las tinieblas de la noche, y á la cual á muy poco que nuestro héroe hubiese presumido de poeta, hubiera comparado orgulloso con la sombra de Virgilio guiando al Dante en los círculos tenebrosos del infierno.

Pero no era Vargas dado á tales vanidades; ni semejante mania, aunque atacaba ya en aquellos tiempos a mas de una cabeza ligera y presuntuosa, se habia estendido, como en los nuestros, con tan contagioso y universal furor, que hoy no se libra de ella ningun escolar que haya estudiado retórica, ni aun ningun sastre ni barbero que sepa saludar en francés.

La muger ó fantasma negro que precedia á don Juan apresuraba cada vez mas su marcha, guardando siempre el mismo silencio, sin que lograsen arrancarla al principio ni una sola palabra dos ó tres preguntas que el capitan la dirijió acerca del hombre del hombre misterioso de cuyo poder acababa de libertar; hasta que por último, insistiendo por cuarta vez aquel, y preguntándole el nombre de su enemigo, constó estremeciéndose:

—Nó evoquemos el nombre de Satanás cuando acabamos de escapar de sus garras. ¡Esta hora de tinieblas es la suya! seguidme en silencio y orad como yo lo voy haciendo.

—Sin la menor duda está loca, dijo don Juan para si, y yo no la voy en zaga, pues la sigo; pero adelante, mi curiosidad es mas fuerte que mi razon en este momento.»

Y esta curiosidad de nuestro héroe se aumentó doblemente, cuando despues de deshacer en pos de aquella enigmática sombra todo el camino que habia andado antes, al llegar cerca del hospital de Anton Martin vió que la muger, despues de vacilar un momento, encaminó sus pasos en direccion á la casa de la hostería de San Quintin.

—¡Diablo! dijo para su ropilla; ¿si tendrá algo que ver esta aventura con la de los luteranos de la bodega y la desaparicion de mi pobre amigo? por quien soy que me alegrara.»

Mucho mas se aumentó en él esta sospecha cuando vió que la mujer, rodeando la misteriosa casa por el mismo lado que él lo habia lo habia hecho poco antes con Escobarillo, y mirando á uno y otro lado como para reconocer el sitio en que se hallaba, se encaminó á la misma brecha del derruido cercado y salió por ella al campo.

—No hay duda, dijo don Juan siguiéndola, he encontrado el huron que conoce la madriguera de los herejes. ¡Dios sea loado, y haga que llegue á tiempo de salvar á mi pobre amigo!»

Pero en breve se deshicieron como el humo sus esperanzas, pues la hermana Clara, deslizándose á lo largo de las bardas del corral de la hosteria, sin pararse un momento delante de ellas, salió al descubierto, y continuando su marcha, al través del campo barrancoso que rodeaba la puerta de Anton Martin, se dirigió en línea recta á encontrar el camino que desde dicha puerta llevaba al santuario de Atocha.

—¿Dónde me conducis? buena muger, la preguntó entónces don Juan deteniéndose.

—¡Allí! contestó ella, señalándole una luz que se veia brillar á lo lejos por entre la sombra de unos álamos plantados á la derecha del camino del santuario.

—¿Al humilladero de Atocha? preguntó admirado don Juan, el cual como hijo de Madrid conocia prácticamente los alrededores, y adivinó al momento por la posicion de la luz que no podia ser otra que la de la lámpara que ardia continuamente delante del Cristo de que hemos hablado en el capítulo primero, de esta historia.

—¿No os dije que mi secreto estaba oculto en un lugar sagrado? Ante la santa imágen que le guarda ahora, os haré dueño de él!»

Y sin añadir mas palabra la hermana Clara, continuó su marcha.

—¡Estraña muger! fuerza será seguirla para ver todo esto; murmuró nuestro capitan.»

Y asi lo hizo, aunque alejándose con pena de las cercanias de la fatal hosteria, y consagrando un suspiro á la memoria de su perdido amigo.

Llegó en breve detrás de su guia á entrar en el camino, justamente por el punto en que hoy está situada la puerta de Atocha, en el cual habia entónces un puente de madera que salvaba el barranco ó arroyo del mismo nombre. Atrabesáronle por dicho puente, continuando su marcha por el camino hasta llegar en frente de la luz. Penetraron entonces por la alameda, y á los pocos pasos se encontraron delante de la capilla del Cristo.

Señalaba esta la última estacion de un *Via Crucis* ó calvario, como muchos que aun existen en España á la entrada de los pueblos pequeños, y á los que tambien se les dá el nombre de humilladeros. La capilla del Cristo era el punto mas alto de éste, que descendia por una cuesta que bajaba hasta unas huertas fecundas por el arroyo de que antes hablamos, las que poco mas ó ménos estaban situadas en el mismo terreno que las que hoy vemos en la hondonada que corre á lo largo del camino de Vallecas.

La capilla del Cristo era de remotísima y desconocida antigüedad, segun asegura Leon Pinelo en sus anales, consistia en un retablo grosero de madera, sobre el cual se elevaba la imágen. Un corbetizo de lo mismo, en forma de caperuza, resguardaba el retablo y la imágen de las lluvias, y se apoyaba por la espalda del retablo en una pared de canteria, y por delante en dos toscas columnas de piedra, dejando por consiguiente el frente y los dos costados de la capilla abiertos al aire libre. El farol que encerraba la lámpara que ardia delante del Cristo, pendia de una cuerda que descendia por una garrucha clavada en la cúspide del cobertizo.

Acercábase ya nuestro capitan y su guia á la capilla, cuando ésta, que caminaba siempre delante, se detuvo de repente estremeciéndose y retrocediendo algunos pasos.

—¿No veis? dijo temblando acercándose al capitan. ¿No veis allí. al pié del altar un bulto negro é inmóvil?

—Cierto, contestó don Juan, mirando con atencion al punto que le señalaba.—Y si no me engañan mis ojos, parece el bulto de una muger que, envuelta en un manton negro, está tendida sobre la tarima del altar.

—¡Oh, mi secreto, mi secreto! esclamó temblando la hermana Clara.

—¿Qué recelo puede causaros una muger en tal estado? Venid;» y adelantandose esta vez el capitan á su guia, entró seguiendo de ésta en la capilla.

Efectivamente, no se habia engañado éste: una muger era la que estaba tendida al pié del altar, y sin duda dormida, desmayada ó muerta, pues no hizo el menor movimiento ni dió la menor señal de vida al acercarse á ella la hermana y el capitan.

Alarmado éste, acudió solícito y compasivo á levantarla del suelo, y no menos inquieta y curiosa la penitente, alzó al mismo tiempo el manto que la cubria el rostro, el cual iluminó entonces de lleno la lampara de la capilla.

—¡Maria! esclamó don Juan con espantado acento, reconociendo en la muger desmayada que tenia en sus brazos á la doncella de la princesa.

—¡Maria! repitió estremeciendose la hermana. ¿Vos conoceis á esa jóven se llama María? ¡Dios mio! ¿por qué este nombre ha de conmover siempre hasta lo mas profundo de mis entrañas?

Don Juan nada respondió á estas preguntas, ni las oyó siquiera: la sorpresa, el gozo de tan inesperado encuentro, combatiendo al mismo tiempo en su alma con el asombro y dolor de hallar á la que tanto amaba en semejante situacion le tenian absorto y confusa la mente, ciegos y cerrados los ojos y los oidos para otra cosa que no fuera contemplarla con amor delirante, y contar angustiado los débiles latidos del corazon de Maria, que sentia apenas bajo su mano.

—¡Maria, Maria! esclamaba estrechándola en sus brazos.... ¡Cielos, no vuelve en si! ¡está fria.... helada como el mármol! ¡Dios, mio! ¿deberé bendecir este encuentro como el mas grande de vuestros beneficios, ó llorarle como la mayor de todas las desgracias? ¡Ah! ¡Ayudadme á socorrerla! prosiguió dirigiendose á la penitente- ¡Vos que conoceis estos sitios. ¡decidme dónde podré hallar algun auxilio! un poco de fuego para reanimar sus miembros helados por el frio cruel de la noche. ¡Oh, Maria, Maria!

—¡Callad, callad! ¡no pronuncieis así el nombre de esa jóven, que me traspasa el alma! Vos que decis conocerla, ¿no adivinais, no sospechais siquiera qué misterioso acontecimiento puede haberla conducido aquí á tales horas en tal estado?

Don Juan, por toda respuesta, hizo con la cabeza un movimiento negativo, mientras desconsolado estrechaba á Maria contra su corazon.

—Yo tambien creo reconocerla, continuó la penitente, examinando con creciente interés y conmovido semblante el de la jóven. ¡No es ilusion, no! yo he visto otra vez esas facciones: ¿en dónde, en donde? ¡Dios mio! ¿Por qué su vista despierta en mi recuerdos confusos dulces que sin embargo me hacen temblar?... ¡Oh, si, si! esclamó, aclarándose de repente sus dudas, ¡es ella, es ella ¡la reconozco! ¡María! ¡la jóven que con tanta bondad y cariño me asistió en la venta del camino de Toledo!....La doncella de la princesa de Eboli. ¡Providencia divina! ¿Qué estraño acontecimiento me hace encontrar hoy á este ángel de caridad, exanime y abandonada, en el mismo estado que ella me halló hace dos años?

—¡Quien sabe! contestó don Juan: hay en vida de esta infeliz hermosura misterios que jamás he podido aclarar, misterios en los que quizad vos podais penetrar mejor que yo: voz que conoceis al hombre á quien da el nombre de padre.

—¿Al padre de María?

—Si ¿no lo sabeis? Es vuestro opresor, vuestros tirano, tal vez el suyo tambien; es el hombre de cuyo poder os he libertado esta noche.

—¡Don César!» esclamó la penitente con un grito indefinible que puso espanto á don Juan, cuyas últimas palabras sonaron en los oidos de la hermana Clara como una revelacion del cielo, alumbrando con vivisima y repentina luz la confusa oscuridad en que se agitaba su alma conmovida á la vista de María.

—¡Repetidlo repetidlo otra vez, añadió con angustioso acento, mirando con ansiedad á don Juan y á Maria, y dudando á fuer de desgraciada de tan inmensa y repentina felicidad!

—¿Oh he oido bien? ¿no es un sueño? ¿no estoy loca otra vez? ¿No habeis dicho que Maria daba el nombre de padre á mi enemigo? ¿á César de Ocampo? ¡qué horror! ¡su hija ¡ella! ¡María! ¡Dios mio!.

—No, no conozco á vuestro opresor por el nombre q' le habeis dado, contentó don Juan, admirado cada vez mas de la estraña conmocion que agitaba á la penitente —La princesa le llamaba el señor Octavio de Aschan.

—¡Octavio de Aschan! repetió con voz dolorosa y visiblemente desconcertada la infeliz madre, que no conocia el supuesto nombre de su verdugo.—Octavio ¡de Aschan! volvió á repetir pensativa y alterada.—Pero ese nombre.... ¡ese nombre, Dios mio! Ya le he oido otro vez, no sé dónde .... ¡yo le he visto escrito en alguna parte.... ¡Ah, si, si! no hay duda, esclamó despues de meditar un momento.» Y como iluminada por un recuerdo repentino, subió precipitadamente al altar, y don Juan la vió con asombro levantar audaz y resueltamente con una fuerza sobrenatural la pesada cruz de madera de que pendia la imágen del Salvador, la cual vaciló en sus manos, próxima á caer, y [illegible] entre el pié de la cruz y la peana en que se apoyaba esta, sacar precipitadamente unos papeles que desplegó con sin igual ansiedad, fijando la vista en uno de ellos.

Tan rápidos, tan febriles é inesperados fueron todos estos movimientos de la penitente, que don Juan, aunque escandalizado y lleno de asombro al ver aquella especie de profanacion, no tuvo tiempo nada mas que para esclamar:

—«¿Qué haceis? ¿estais loca, buena muger?

—¡Loca, si! ¡y cómo no estarlo! ¡ella, es, si! Dudar mas seria ofenderos, ¡Dios mio!—dijo cayendo piadosamente de rodillas ante la misma imágen que acababa de tratar con tan estraña irreverencia. ¡Vos, Señor, me la volveis, ¡á vuestros piés la he hallado! ¡que vuestro nombre sea bendito! Y despues de esta breve oracion, se precipitó sobre la desmayada jóven que don Juan sostenia, derramando un torrente de lágrimas, y esclamando entre ardientes besos y repetidos sollozos. «¡Hija mia, hija mia!»

—¡Vuestra hija!

—¡Si, mi hija, mi Maria, mi bien! ..... el ángel de mis entrañas que arrancaron bárbaramente de mis brazos, á quien no he vuelto á ver ..... cuya muerte he llorado cien veces al dia, á todas horas, durante diez y ocho años..... ¡Dios mio, Dios mio, me parece mentira!...... ¡No estoy soñando, no!.. ...¡Maria, Maria! ¿eres tú el querubin tierno y rosado que entonces sonreia á mis miradas, balbuceando apenas mi nombre? ..... ¿Eres tú la que me acariciaba el rostro con sus manitas blancas y suaves como las alas de una paloma ..... la que ponia en mis labios y sobre mis ojos sus piececitos desnudos y sonrosados como un manojo de claveles, y que yo no me hartaba de besar á todas horas, á cada instante? ¡Hija mia, hija mia! cuánto he sufrido lejos de ti! cuánto habrás sufrido tú misma en poder de ese mónstruo, que se ha atrevido á profanar el nombre de padre!..... Pero Dios es piadoso y hoy se ha condolido de las dos. ¡Las lágrimas, las oraciones, ayunos y penitencia de tu pobre madre han llegado por fin al cielo, que me restituye á mi hija á mi á María, mas hermosa que nunca!...... ¡grande y esbelta como una reina; bella y modesta como una santa virgen!...... ¡Oh, qué hermosa es! añadia mirándola con inefable ternura.—¿No es cierto, caballero, que es muy hermosa mi María? ¿no parece una reina?» decia mostrándosela á don Juan, la pobre madre, loca de vanidad y de santo orgullo.

No necesitaba por cierto nuestro enamorado galan que nadie le encomiese la hermosura de María; pero hallábase entonces inquieto y preocupado con otro sentimiento.

Admirado y conmovido por la interesante escena que presenciaba, no se habia atrevido á interrumpir el delirante desahogo con que la penitente daba salida en torrentes de sollozos y palabras, tan insensatas como tiernas y ardientes, á los caudalosos manantiales de amor que, brotando de su corazon de madre, habian permanecido en él hasta entonces comprimidos y atesorados por el dolor. Ciega, ésta y aturdida con su propia felicidad, no veia ni reparaba en el estado en que se hallaba Maria, ó mas bien la habia olvidado enteramente enagenada por el goce instintivo y egoista, pero inseparable de todo amor humano, cuyo primer deseo, cuya mas fuerte necesidad es la posesion esclusiva, absoluta, intima, del objeto amado...... Tenia entre sus brazos á Maria..... á la hija de sus entrañas; podia cubrirla de besos, de lágrimas y de caricias; como cuando era niña; y la infeliz madre, en el desórden en que la fuerza misma del sentimiento que esperimentaba habia puesto á su razon, siempre débil, de nada mas se acordaba, de nada mas se daba cuenta........

Pero don Juan, cuya inquietud crecia al ver lo mucho que se prolongaba el letargo de la jóven, no pudiendo ya dominar su impaciencia, procuró arrancar el cuerpo casi exánime de ésta de aquellos brazos que le enlazaban con frenéticos transportes.

—¡Apartad, apartad! dijo á la insensata madre..... ¡por piedad! ¿No veis que vuestras locas caricias la ahogan, y pueden acabar de matarla?..... ¿No recordais, no veis infeliz el estado en que la hemos hallado?

Fueron tan ardientes y espresivos el ademan, el gesto y el acento con que don Juan acompañó sus palabras, que lograron estas penetrar en la perturbada mente de la pobre loca, hasta el escondido rincon en que por decirlo así, refugiaba el último resto de su débil razon, espantada del desórden que reinaba en los sentimientos tumultuosos de aquel alma aguerrida y templada contra los golpes de la desgracia, pero débil y quebradiza al mas leve contacto de una felicidad inesperada.

—¡Es cierto, es cierto!..... murmuró lentamente la infeliz, pero estremeciéndose al mismo tiempo, como quien empezaba á comprender el sentido de lo que acababa de oir, y que la recordaba el estado en que habia hallado á María.—¡Una muger desmayada, muerta!... ¡á los piés del altar... es..... es la doncella de la princesa!.. ..¡No, no; es mi hija, mi María!.....¡Ah! esclamó comprendiéndolo al fin todo, y volviendo á precipitarse sobre la desmayada jóven.—¡Está fria.....helada..... muerta quizá.....¡Dios mio!.....¡Oh, no, su corazon late!.....¡Salvadla, caballero, salvadla, socorredla!....

—¡Oh! ¿dónde hallar á estas horas, en este sitio, un refugio abrigado, un poco de fuego, que reanime sus miembros ateridos? esclamó don Juan contemplando á Maria con angustiosa desesperacion.

—¡Venid, venid! en mi asilo, en mi cueva que está cercana.... ¡seguidme, seguidme!.. ¡por caridad, buen caballero, no os detengais, no vaciléis!....¿no veis que mi hija se muere?....¡Dios mio, Dios mio!.... Santa Virgen

CRÉDITO PÚBLICO NACIONAL.

BALANCE—*Julio 11 de* 1865.

		—DÉBITO—	—CRÉDITO—
Sumas del Diario	ps 18113777 69		
Deuda Pública amortizable, Ley 16 de Noviembre de 1863.		11355500	327600
Id. id. 1.° de Octubre de 1860		2842000	86000
Títulos de Renta en circulacion, 16 de Noviembre de 1863		327600	11355500
Id. id. 1.° de Octubre de 1860		86000	2842000
Rentas del 6 %, Ley 16 de Noviembre 1863.		689693 50	692758 50
Id. Ley de 1.° de Octubre 1860.		180000	210000
Fondos de amortizacion, Ley de 16 de Noviembre de 1863		123084 30	123116 15
Id. Ley de 1.° de Octubre de 1860.		86000	98885
Caja		1188595 42	1188594 12
Banco de la Provincia		129081 82	125377 16
Tesorería General de la Nacion		1105718 23	1063218 26
Réditos		504 42	728 50
		18113777 69	18113777 69

—*Creacion de títulos*—

	A	B	G	D	E	G	
Deuda Pública amortizable inscripta ps. 100 y emitida en títulos en circulacion		600	1000	2600	5000	1000	
de las séries	1731	661	884	418	1763	2842	14197500
—*Amortizacion*— 1864—1er. trimestre 3,200 á 50 p. %; 2.° trimestre 300 á 39 ½ p. %; 2,000 ps. á 44 p. %; 13,100 ps. 42 p. %; 6,000 ps. á 43 p. %; 3er. trimestre 16300 ps. á 42 45[100 p. %; 4.° trimestre 18,800 ps. á 34 90[100 p. %; 76,900 ps. á 35 p. %; 6,000 ps. á 35 7[8 p. %; 22,000 ps. á 36 p. %.—1865—1er. trimestre 78,500 á 38 p. %; 2.° trimestre 84,300 ps. á 38 p. %	52	13	25	46	34		
1864 y 1865—1.°, 2.° y 3.° trimestre de 1864 y 1er. de 1865 á la par, Ley de 1 de Octubre 1860.						86	413600
Total de títulos y deuda en circulacion.	1679	648	859	372	1729	2756	13783900

SERVICIO DE LA RENTA Y AMORTIZACION.

		A pagar.	
—*Renta*—			
Intereses vencidos en los 4 trimestres de 1864 y 1.° y 2.° de 1865	692758 50		
Id. pagados	689693 50	3065	
—*Amortizacion*—			
Fondo de amortizacion en los 4 trimestres de 1864 y 1.° y 2.° de 1865	123116 15		
Id. pagado	123084 30	31 85	
—*Renta, Ley* 1.° *de Octubre* 1860—			
Intereses vencidos en 3.° trimestre de 1864 y en el 1.° de 1865	210000		
Id. pagados	180000	30000	
Amortizacion, Ley 1.° *de Octubre* 1860.			
Fondo de amortizacion en los 3 trimestres de 1864 y 1.° de 1865	98885		45981 85
Id. pagado	86000	12885	224 08
—*Réditos*—			46205 93
Caja	1 30		
Banco de la Provincia		46205 93	
Tesorería General de la Nacion	42499 7		

V.° B.°—Publíquese. Buenos Aires, Julio 11 de 1865.
ANGEL NAVARRO, presidente. [illegible]n *Dominguez*, Secretario.

NACION ARGENTINA.

Julio 22 de 1865.

Libertad de imprenta.

Nuestro cólega del *Correo del Plata* no ha prestado bastante atencion á nuestro raciocinio respecto de las garantias, de que deseamos ver rodeada la prensa periódica en nuestras jóvenes democracias. Ha reasumido nuestro artículo del Juéves en estas palabras: «la libertad debe ser *ilimitada*; pero los delitos de la prensa deben asimilarse álos delitos «comunes, y ser castigados segun las leyes «ordinarias.»

No nos atreveremos á decidir si nosotros esplicamos mal, ó nuestro cólega no nos ha entendido bien.

Sea de esto lo que quiera, trataremos de poner en claro nuestro pensamiento, ya que se le discute, puesto que en ningun caso es mas importante definir cada libertad, que cuando su uso puede ser solicitado, ó peligrosamente restrinjido á causa de la anormalidad de circunstancias.

No hemos dicho, no pensamos, que la libertad de la prensa debe ser *ilimitada*. No lo creemos de ninguna libertad. Todo derecho tiene un contrapeso: el deber, sin el cual no se concibe la moral.

La libertad de la prensa debe tener un límite. Pero ¿cuál es, ó debe ser ese límite? Nosotros decimos, que solo el delito comun: que es cuando un hombre se sirve de la prensa para deshonrar á otro hombre, ó para traicionar á su pais, falta al deber, quebranta la moral social, comete delito. Lo que sí rechazamos, es un jénero de delito artificial á que se ha llamado *abuso de la libertad de imprenta*, hijo de la suspicacia de los poderes, que tratan de cortar toda manifestacion del pensamiento público, que les sea adversa, creacion, que como todo error, envuelve tropiezos é inconvenientes en escala indefinida. Con esa misma doctrina, afirmábamos el Juéves, se castiga al inocente, y se hace una parodia de pena contra el criminal.

Buscando pretestos para oprimir la emision del pensamiento y sofocar en la garganta del pueblo la queja contra el poder, han tenido los hombres el pudor de no envolver los escritos inconvenientes para la autoridad, en calificaciones denigrantes y visiblemente falsas. Entonces han inventado una clase especial de delitos, que no lo son, para dar acceso á la violencia contra pensamientos hostiles.

Tal hombre escribe contra un gobierno, desaprueba su política, ataca sus procederes. Supongamos que carece absolutamente de razon; pero preguntamos ¿ha cometido un delito? No. No lo ha cometido, porque no siendo inmoral que yo piense contra el gobierno, tampoco es criminal, que hable contra el gobierno. Abrumados por la evidencia de este raciocinio, han dicho los poderes: Es cierto, no hay en eso delito, pero hay *abuso de la libertad de imprenta*.

Esta mistificacion es la que combatimos.

Por eso hemos dicho: Atacar á una administracion, no es un hecho punible, porque no es delito. —Provocar al enemigo estrangero contra la patria, no se llama *abuso de una libertad*; se llama traicion.

No trabemas la prensa, en tanto que no llegue al crímen, con costapisas arbitrarias y despóticas; pero cuando llegue al crímen, no la amparemos con leyes ridículas, que dejan impune el delito.

No creemos, que en esto haya la sombra de un sofisma, como nuestro estimable cólega lo indica —Por el contrario, creemos que nuestro pensamiento es muy claro y muy lójico. Buscamos la libertad, pero no la libertad que daña, á la cual nos abstenemos de condecorar con nombre tan sagrado. Cuando se perjudica á un tercero, cuando se lesiona la moral, cuando se daña la patria, se la amenaza, se la traiciona, ya no hay libertad, porque no concibo la del criminal sin la mia, la del revolucionario por ejemplo, sin la de todos los ciudadanos.

Aplicamos á la prensa una doctrina salvadora.

En cuanto al juicio particular de la *Reforma* de Montevideo, nuestro cólega del *Correo*, nos ha hecho llegar mas allá de donde nosotros quisimos ir.

Nosotros no nos hemos constituido en jueces de la *Reforma*: no hemos pedido un consejo de guerra contra su Redactor: no hemos declarado, si pensamos ó no, que ha cometido delito de traicion. Lejos de eso, hemos hablado en un sentido puramente condicional, y al tratar hoy como entonces, de principios generales sobre libertad de la prensa, hemos hecho intencional abstraccion, del caso particular, que hace viva esta cuestion.

Si hemos dicho que nos avergüenza la *Reforma*, no por eso se ha de deducir, que la colocamos en el último escalon de los criminales. Al revés, hemos pensado que no debia ser perseguida. Repetimos hoy que nos avergüenza, porque observa una conducta reprobable ante el sentido moral de los buenos ciudadanos; y repetimos tambien, que deploramos su condenacion judicial.

Esperamos que nuestro estimable cólega se persuada de que no hay sofisma en nuestro artículo del jueves.

Córdoba.

En la Provincia de Córdoba se han puesto obstáculos al cumplimiento de las órdenes del P. E. N., para la formacion y envio de contingentes á la guerra del Paraguay.

El contingente de la Provincia de Córdoba se ha amotinado, y una porcion de sus soldados han huido.

El gefe del contingente de la Provincia de Córdoba, há sido acusado ante el juez federal por haber tratado de contener la sublevacion de sus tropas.

Dias pasados escribiendo sobre la actividad de las provincias para reunir y enviar sus contingentes, suspendiamos nuestra enumeracion al nombrar á Córdoba. Por este hecho fuimos crudamente atacados en la prensa. Los hechos han venido á darnos la razon.

No insistiremos sobre tan desagradables negocio. Bástenos consignar esta ratificacion que prestan los sucesos á nuestras sospechas, sucesos, cuya causa ha calificado muy acertadamente nuestro cólega de la *Tribuna*.

Declaremos, sinembargo, para honor de aquella Provincia, que no es su pueblo, sino su gobierno, sobre quien debe recaer la responsabilidad de lo que está pasando, con escándalo de la *República*.

Desde el 2 de Marzo el Gobierno de Córdoba vá de estravio en estravio; y aislado por el abandono de la opinion, ha tenido la falta de tacto de no guarecerse del entusiasmo nacional por la guerra.

En comprobacion de cuanto hemos dicho, transcribimos en seguida un artículo del *Eco de Córdoba*, órgano del pueblo contra los desmanes de aquel gobierno.

Dice así:

DEJE ESE CAMINO.

«El gobierno se ha convertido de la noche á la mañana en un polemista de cuenta. El disputa con el Ministro de la Guerra, él con el Juez Federal, el con el Gefe Nacional, es decir, con todos los que, en estos momentos, tienen un encargo que sirve para la guerra.

«El gobierno está en su derecho al defender aquellos con que se crea investido y de que se repute guardian. No se lo negamos.

¿Pero es esta la conducta que debe observar? son estos los deberes que las circunstancias le imponen?

«El *Eco* que tan justamente se preocupara con los sucesos del 2 de Marzo, cuando llegó la declaracion de guerra del Paraguay tuvo con harto dolor que suspender la discusion que aquellos provocaron, no sin cierta violencia, no sin cierto disgusto, pero como una exigencia de las circunstancias.

«¿Y el gobierno nos dará el ejemplo de trabar discusiones con todo el mundo?

«Ahí tiene el efecto. La *Nacion* califica una de sus notas al Ministerio de la Guerra, de *piedras en el carril* y recuerda esos malhadados sucesos que han arrojado tan negra mancha sobre el pueblo, aunque él haya protestado de su participacion.

«No, el gobierno desempeña un papel muy triste, compréndalo, tomando el rol de polemista, despues de lo que ha pasado en Córdoba.

«Si no ha tenido la fortuna de dar con el artículo de la *Nacion* nosotros tendremos la galanteria de ofrecérselo.»

Correspondencia de Entre Rios.

Entre Rios, Julio 17 de 1865.

Al Sr. Redactor de la *Nacion Argentina*.

El desbande de las tropas entrerianas acaecido en Basualdo el 3 del corriente es un hecho escandaloso é incomprensible que ha llenado aquí de indignacion á todos los que sienten latir en su pecho un corazon verdaderamente argentino, exento de mesquindades bochornosas y que estiman en algo la dignidad de la patria alevosamente ultrajada por la torpe mano de un déspota, y el honor de nuestros valientes soldados injustamente comprometido por unos cuantos descontentos sin principios y sin delicadeza.

Espíndola, Romero y Dolores, tales son los tres nombres q' la opinion pública con su recto juicio señala como los principales autores de ese crimen nefando, y cuyos solos antecedentes es una cadena interminable de maldades que desde mucho tiempo ha, demanda la moral agraviada, reparacion, y justicia contra ellos.

El objeto que mas precisamente nos impulsa á dirigir á vd. esta correspondencia, es de poner á la execracion de todo el mundo el nombre de esos tres traidores, haciendo conocer en algo su deprabada vida, ya que el tiempo que ocupamos nos es tan precioso hoy, que no nos permite estendernos á mas, cual es nuestro deseo, probando si, con solo eso la insignificancia del motin, su ninguna trascendencia, y lo poco importante de sus resultados en contra de las armas argentinas.

El cabecilla de los rebeltosos del 3 se llama José Ignacio Espíndola, es un mulatillo bajito de la Victoria, muy conocido allí por su genio turbulento y sus calaveradas subalternas.

Hizo amistad estrecha, hace poco, con un tal Romero, que lo acompañó al ejército.

En su transito desde San Nicolas hasta el ejército y hasta en la misma marcha de él, no han vertido mas que ideas subversivas en mengua y perjuicio de la Nacion y en alto grado ofensivas al General Urquiza y á nuestros paisanos.

Espíndola tan pronto se titula federal como unitario, y no tiene nada ni de lo uno ni del otro, pues solo es un malvado á quien la justicia y el honor de nuestro ejército reclaman en desagravio de tantas ofensas.

Veamos ahora quien es Romero,—Romero, es el autor del acta que los amotinados levantaron en Basualdo, por el mismo estilo de la del triunvirato de Corrientes; llena de considerandos y nada mas. Este pardichuelo es una exactísima copia sacada del original de Espíndola; igual alto; igual color; igual instinto, por consiguiente de iguales resultados en su modo de obrar contra todo aquello que se llama moralidad y buen órden.

Por último, Dolores, (alias Palomo) es un indio, alto, morrudo; gaucho rudo; instrumento ciego que obedece al impulso de cualquiera que como Espíndola sepa esplotarlo, amigo decidido del barullo se halla siempre pronto sin premeditar el resultado de sus malos pasos—Este *personage* no es conocido mas que en la Victoria de donde hemos tenido la suerte que no halla salido á hacer sufrir á otra parte lo brutal y feroz de su caracter.

¿Y estos tres han de ser la causa del triste y vergonzoso espectáculo que ha presentado por la primera vez el Ejército Entre-Riano, abandonando el campo de honor en presencia del enemigo? . . . .

Esperamos el 1.° de Agosto, dia en que nuestro ejército, hará su reabilitacion completa formando todo, con todo el poder y esplendor de la gran causa que vá á defender, y entonces la República, y el mundo entero contemplará que somos los legítimos hijos de Mayo, y que si cometimos por induccion un error, lo sabremos lavar con la sangre de los enemigos de nuestra Patria.

Allí donde tremole la bandera azul y blanca de nuestros mayores; allí estará el Ejército Entre-Riano— con el General Urquiza á su cabeza.

Somos los primeros siempre en *vencer ó morir!*

Unos Entre-Rianos.

Toma de Corrientes.

Trascribimos á continuacion algunos párrafos de un artículo publicado en el «Liberal» de Tucuman del 2 de Julio, en que se discute la operacian militar, por la cual se apoderó el General Paunero de la Ciudad de Corrientes:

Su lectura probará desde luego, que en el interior se ha apreciado en su justo valor aquel acto de sin igual bravura, así como pondrá tambien en evidencia el temple varonil de los pueblos de la República, y el alto corage con que encaran el sacrificio, cuando de él esperan la gloria de nuestras armas.

Habla el «Liberal»:

«La toma de Corrientes ha sido una proeza, un hecho de armas que recojerá la historia para honor y orgullo de nuestro ejército; muy especialmente para los bravos que lo ejecutaron. Pero en el combate murieron oficiales y soldados, y hubo en seguida que abandonar la posicion conquistada, luego Paunero merece una reprobacion de los Generales de la prensa, porque no debió andar tan *activo*.

«Segun las teorías de nuestros estratéjicos nunca deben darse combates parciales en una gran campaña, sino que lacos aba de calcularse el tanto por ciento como en una operacion de bolsa, y sobre todo convinando de modo á que nadie muera de nuestra parte. Esto es muy lindo y muy barato aunque nada tenga de heróico.

«Leonidas el de las Termópilas y sus trescientos Espartanos debieron ser unos tontos en tratar de impedir el paso al ejército Persa, dejándose matar sin necesidad y sin provecho entendian mal el honor de la patria, segun la lójica que condena á Paunero.

«Habia la Capital de una provincia Argentina ocupada por un enemigo bárbaro, que segun la tradicion cometia abusos repugnantes sobre los compatriotas á quienes dominaba ¿qué aconsejaba el honor, el deber, el orgullo nacional? dar con las armas una muestra de que no se consentia en aquel ultraje, de que el resto de la nacion no permanecia indiferente á la suerte de nuestros hermanos. ¿Hubo en este lance sacrificios? Pero ese es el precio con que se vindica el honor de los pueblos. El que no quiera sacrificios no debe querer la guerra, porque la guerra vive de eso.

«Ahora viene el materialismo del cálculo á deducir otro cargo contra Paunero, que tomó á Corrientes á tanta costa para abandonarlo despues ¿y qué tiene eso, deci nos nosotros? Son hechos comunes en la estratéjica de una campaña abandonar posiciones que ayer no mas se tomaron á sangre y fuego. Pero la importancia moral de nuestro ejército es nada? Conocer á nuestros enemigos y saber lo que valen nuestros soldados, no es una consecuencia muy útil de la toma de Corrientes?

Revolucion de Bolivia.

El «Ferro Carril» del Rosario, publica la siguiente Correspondencia que instruirá á nuestros lectores de los recientes acontecimientos de aquella República.

Dice la Correspondencia:

Sucre, Junio 8 de 1865.

Sr, Don Eusebio Gomez:

Querido amigo: Está visto que la hija predilecta del inmortal Bolivar no gozará de un momento de tranquilidad, y que los partidos politicos que hoy la destrozan, consumarán la ruina de este suelo privilejiado, si no la depara el cielo un brazo fuerte que, acallando los gritos del monstruo de la anarquía, la impele con vigoroso empuje en la via del progreso y de la verdadera civilizacion.

Ayer tuvimos que deplorar las sangrientas escenas de la Paz en presencia de los cadáveres acinados en las calles, en las plazas y en el pórtico de los templos de esa rica y populosa ciudad; y mañana, amigo mio, el corazon del americano será de nuevo conmovido por escenas tan sangrientas somo aquellas, y los ojos del patriota, no podrán por menos que dejar deslizar una lagrima de dolor arrancada por un nuevo desengaño en la vida de la democracia.

Aun no habia llegado el Presidente de República á Potosí, cuando tuvo noticia que la Paz se habia levantado nuevamente desconociendo su autoridad, y proclamando la constitucion. Sin embargo de que contaba con el ejército, pues en Oruro se le incorporo el general Don Pedro España con la Division de Potosí, continuó su marcha á esta última ciudad, efectuando su entrada el 4 del corriente, donde parece fué muy bien recibido por algunos ciudadanos que, como el Sr. Arteche, rico minero, vecino de aquel punto, facilitaron al Gobierno algunas sumas de dinero para el pago del ejército.

Segun se dice. los revolucionarios de la Paz, llamaban al Dr. Don Lucas Mendoza de la Tapia, presidente del Consejo de Estado, para que encabece el movimiento que proclama la Constitucion, y se asegura que dicho Señor, que se encuentra en Cochabamba, rehusa aceptar el peligroso honor que se le hace, fundándose en que su autoridad caducó desde que fué disuelto el Consejo de Estado.

El movimiento de la Paz se realizó sin desgracias, pues el Comandante general de esa ciudad Coronel Campero, fue tomado en un convite, organizándose inmediatamente una Junta Gubernativa de cuyo personal no tengo conocimiento. Oruro secundó el movimiento, y las autoridades de esa ciudad se vieron obligadas á encerrarse en la fortaleza, desde donde dieron aviso de lo ocurrido al Gobierno. Nada se sabe de Cochabamba: pero las circunstancia de no haber llegado el correo de esa ciudad, hace presumir su levantamiento. Parece que en Oruro se han cometido algunas violencias por el pueblo revolucionado.

Por un estraordinario llegado anoche se sabe que mañana entrarán á esta ciudad el ejército y el Presidente de la República, quién demorará aquí muy pocos dias, pues los sucesos de la Paz y Oruro, reclaman su presencia en el Norte. Hace dos dias que se está reclutando gente en este Departamento, y parece que igual recluta tiene lugar en la provincia de Chichas y en todo el Sud.

Creo que puede Vd. desmentir con toda seguridad á las personas que en esa ciudad y en los Estados vecinos, hacen correr voces relativas á la soñada alianza paraguayo-boliviana, pues no tan solo es de todo punto falso todo cuanto se diga á este respecto, sino que es absurdo el pensarlo. Bolivia se encuentra hoy en guerra civil, y ¿como podria su gobierno atender á una guerra estrangera cuando diariamente se vé empeñado en sangrientas contiendas interiores?—Por otra parte entre esta República y la del Paraguay, no existe la menor comunidad de intereses, único móvil que podria impulsarlas á conservar una liga política. En Bolivia y el Paraguay, no existen mas relaciones que las de ser ambas naciones americanas, pues divididas por el desierto, no tienen ni comunicacion directa estos dos estados hermanos.

Convencido de que una correspondencia, para llenar su elevado objeto, no debe limitarse á la narracion de sucesos politicos que poco interés pueden ofrecer á las naciones vecinas por su carácter local y mezquino, y en la firme persuacion de prestar un verdadero servicio á las ganaderia de nuestras provincias centrales, voy á señalar un hecho que ha mucho tiempo debiera haber ocupado la atencion de nuestros gobiernos, por sus graves consecuencias, y por la manera como viene á atacar directamente los intereses positivos de las provincias del Norte, cuya principal riqueza consiste en los numerosos ganados que anualmente internan á Bolivia.

Nada hemos conseguido en beneficio de esas provincias con la libre navegacion de nuestros rios; nada con nuestros hermosos tratados con las naciones de allende el Océano; nada, en fin, con las franquicias concedidas por nuestra carta fundamental, si no hacemos efectivos esos principios conquistados con 40 años de desolacion y sangre, por medio de tratados, protectores de la industria y del comercio, con las naciones limítrofes con quien nes mantenemos relaciones comerciales de la mayor importancia.

«Con las Repúblicas americanas no convienen las ligas politicas, por inconducentes, pero si los tratados dirijidos á generalizar muchos intereses y ventajas que nos dan la comunidad de lejislacion civil, de régimen constitucional, de culto; de idioma, de costumbres etc. Interesa al progreso de todas ellas la remocion de las trabas que hacen difícil su comercio por el interior de sus territorios solitarios y desiertos. Por tratados de abolicion ó reduccion de las tarifas con que se hostilizan y repelen, podrian servir á los intereses de su poblacion interior. Los caminos y postas, la validez de las pruebas y sentencias judiciales, la propiedad literaria y de inventos, los grados universitarios, son objeto de estipulaciones internacionales que nuestras repúblicas pudieran celebrar con ventaja recíproca.»

Tales son las palabras del eminente Alberdi, el hombre que mejor ha sabido comprender nuestras necesidades é intereses: palabras que deben ser la norma de nuestras relaciones con las Repúblicas hermanas de la América del Sud, si aspiramos á ver realizadas las hermosas promesas de progreso y bienestar consignadas en la Constitucion de Mayo. Cada convencion internacional no solo es un medio de hacer positivo el progreso de nuestras repúblicas, sino tambien un «ancla de estabilidad puesta á la constitucion» segun la profunda espresion del sabio publicista ya citado.

Ahora bien, ¿qué han hecho nuestros gobiernos para favorecer, menos aun, para quitar las trabas que, entorpeciendo la estraccion de animales, tienden á ahogar el ramo tan importante de la industria argentina; á cegar esta fuenta fecunda de riqueza y bienestar para las provincias centrales de nuestro pais? Nada: y aunque sea doloroso decirlo, agregaremos que lejos de hacer algo en beneficio suyo, perece que se hubieran propuesto aniquilar la ganaderia. En defecto de tratados que obliguen á los paises á mantener relaciones amistosas, hay un medio de conseguir este fin; y es el de observar una política liberal y franca con la Nacion de quien se desea reciprocidad—¿Han hecho esto nuestros gobiernos?—No; lejos de observar esa política con Bolivia, han observado la de repulsion que por su parte esta República se ha visto obligada á aceptar infiriendo graves perjuicios á nuestro comercio.

La República Argentina, ó la provincia de Jujui (pues no sé si la ley á que me refiero emana de las autoridades nacionales ó de las locales de Jujui) ha recargado con crecidos derechos á los productos de esta república que se importan á la nuestra, consistentes en coca, café y cacao; y la Convencion Nacional de Bolivia, en justa represalia, espidió el decreto de 25 de Octubre de 1864, por el que, desde el 1.° de Febrero de este año, se deben cobrar los derechos siguientes por animales y especies que se internen á Bolivia de la República Argentina.

Por cada caballo	ps. 2 4 rls
« « mula	2 4 «
« « cabeza de vacuno . .	« 4 «
« « burro	« 4 «
Por qq. de charque de vaca . . .	« 4 «
« « sebo	« 4 «

La importancia de nuestras relaciones comerciales con Bolivia, es bien conocida para que me detenga á manifestar la necesidad que existe de que se arreglen por medio de un tratado los vitales intereses de ambos paises, intereses hasta el dia desatendidos por nuestros gobiernos, y de cuya importancia se puede juzgar por el número de animales importados para la sola féria de Guari, número que ha ascendido al de 57,000, distribuidos de este modo:—35,000 mulas; 11,000 burros 11,000 cabezas de ganado vacuno.

De manera que los derechos pagados por los troperos argentinos que han concurrido á la feria de Guari, ascienden á la exhorbitante suma de 98,500 pesos; cifra que viene á demostrarnos que en adelante cada tropero tiene que conducir un verdadero capital muerto para el pago de derechos de importacion, sin contar con otros de *piso* que se abonen en estas plazas, y los no menos ruinosos de exportacion que se pagan en las comisarias de nuestras provincias fronterizas á Bolivia y Chile, donde se paga 1 peso 4 reales por mula, 1 peso por caballo, y proporcionalmente por vacas y burros.

¿Se podria adoptar otra conducta para arraigar el pastoreo, que es la savia de nuestros pueblos del interior?—No lo creo, y al terminar esta correspondencia, me permitiré llamar la atencion de U. y de todos los hombres progresistas y verdaderamente patriotas, para que por medio del poderoso elemento de la prensa, hagan llegar al conocimiento de los hombres encargados de los destinos de nuestra patria, este hecho que tan directamente ataca los intereses mas vitales de nuestro comercio.

Lanzamos un ¡hurra! á las autoridades de nuestro pais, por la enérgica actividad que han asumido en presencia de los actos vandálicos del mandatario de la Asuncion, y por haber sabido interpretar de una manera tan completa y digna la voluntad del pueblo Argentino, por cuyo triunfo hago los mas fervientes votos, y tengo el agrado de repetirme de U. affmo. amigo.

P. Nolasco Arias.

NOTICIAS DIVERSAS.

Los viajeros en Alejandria.

Hemos recibido una carta de Alejandria de Egipto del 19 de Mayo, que nos dá las siguientes noticias:

«El domingo pasado tres marineros de la fragata italiana el «Etna» que saltaron en tierra, fueron acometidos sin mediar por su parte provocacion alguna, por una numerosa turba de árabes. No tardaron en llegar algunos cawas ó agentes de policía, pero los desgraciados marinos habian recibido ya varios heridas y su sangre corria en abundancia. Los cawas se apoderaron de ellos para conducirles á la oficina de policía, pero no hicieron nada para prender á los indígenas que les habian atacado, pues por el contrario, animaron á los que les rodeaban, y durante todo el camino los pobres italianos fueron maltratados con pedradas y palos hasta el punto de morir uno de ellos, y quedar el tercero en un estado desesperado, segun se asegura.

Los italianos se dirigieron llenos de indignacion y en gran número á casa de su Cónsul el dia siguiente para reclamar una reparacion, y declarando que si no se les concedia se la tomarian por sí propios.

En la tarde del mismo dia un marinero francés de la fragata «Perdrix» era víctima de un ataque del mismo genero de parte de los cawas, que se sirvieron contra él de sus armas, y le hirieron de tanta gravedad que se hallaba en peligro de muerte.

El lunes una turba de árabes acometió á palos á otros dos europeos (no he podido averiguar de qué nacion) que no les habian provocado.

Pero esto no sucede aquí tan solo, porque dias pasados tres europeos muy distinguidos fueron acometidos y violentamente maltratados en Zagazig por quince ó veinte cawas á los cuales no oponian la menor resistencia, bajo el simple pretesto de que habian salido por la noche sin farol.

No es posible creer que los cawas olvidasen hasta este punto sus deberes y cedieran así al impulso de su fanatismo sino se creyeran seguros de la impunidad y tal vez de la aprobacion de sus gefes. En todo caso, y aunque haya de parte del gobierno impotencia, incuria ó mala voluntad, pesa sobre él la responsabilidad de estos actos salvajes.»

Incidente teatral.

Los periódicos de Valencia dan cuenta del hecho siguiente:

«En la noche del sábado y durante la representacion del *Tramoya* en el teatro de la Princesa de aquella poblacion, fué arrojada á la escena una piedra del peso de unas dos onzas y media, la cual dió en la singular *chistera* que llevaba el Sr. Campoamor debiéndele causar algun daño, toda vez que este simpático artista cayó al suelo al parecer sin sentido. Inmediatamente se le sangró y la autoridad que presidia la funcion principió las indagaciones necesarias para averiguar la causa de este incidente. Creemos que nada se ha descubierto, pero si la piedra fue arrojada á la escena con intencion, el hecho no puede ser mas brutal. A pesar de todo, añaden dichos periódicos, tenemos la satisfaccion de poder decir que el Sr. Campoamor se halla perfectamente bueno.»

Asociacion de foragidos.

Un acreditado periódico de la Habana, LA PRENSA, dá cuenta de la horrible organizacion de una sociedad secreta de criminales que se titulan *ñáñigos*, establecida en la misma capital de Cuba y que es el terror y espanto de todas las personas honradas.

Los *ñáñigos* se obligan entre sí á acometer todo género de crímenes por juramento que prestan al ingresar en tan infame sociedad y lo ejecutan por temor al castigo ó venganza que irremisiblemente caeria sobre ellos si dejasen de consumar cualquier proyecto por infame y criminal que sea, con tal que se hubiere determinado por los jefes de la asociacion, ó que lo exijan los preceptos de la misma.

Para ser *ñáñigo* debe el nuevo prosélito prestar juramento solemne de mirar y considerar á todos los *ñáñigos* como hijos de una misma tierra y como de una misma familia; ayudándose mútuamente hasta el estremo de sacrificar cada cual á sus propios padres ó deudos, si necesario fuése, por redundar en beneficio de uno ó mas de los asociados. Para probar la fidelidad, valor y abnegacion del que quiere ingresar se usan varios medios, todos inicuos y criminales, siendo el mas comun el acostarlo en el suelo, boca arriba, en cuya posicion debe sufrir resignado sin exhalar la menor queja y sin hacer gesto alguno de disguto y de dolor, cierto número de palos que sobre el vientre le descargan con furia salvaje y en medio de gritos, cantos y contorsiones diabólicas, los que le afilian y estén presentes al acto.

Luego se le hace beber sangre de gallo, al que rinden culto, proveyéndosele en seguida de un puñal ó cuchillo, arma inseparable de los *ñáñigos*, que debe estrenar cuanto antes en la persona que mejor se le proporcione con tal que sea agena á la sociedad. Para dar testimonio de la puñalada, como tambien para procurar la impunidad del delito, acompañan al recien ingresado algunos de los *ñáñigos* antiguos, los cuales así que comete el crimen hacen cuanto pueden para facilitar la fuga al asesino, ó desconcertar, segun mejor se les ocurra y proporcione, la accion de la justicia.

De aquí ese innúmero de puñaladas que casi diariamente se lamentan, y que la mayor parte de las veces se desconoce la causa de ellas por no ser dirigidas ó estipuladas por el robo ni la venganza.

Tambien se sabe que cuando muere algun *ñáñigo* es apaleado y maltratado el cadáver hasta que se corrompe, sirviendo esto de gran fiesta y regocijo, formándose con tal motivo orgias altamente escandalosas y criminales.

A pesar de los esfuerzos de los agentes de la autoridad, no ha podido todavia hacerse un escarmiento en esos criminales por las muchas precauciones que estos toman y porque ademas de la grande union que hay entre ellos, poseen cierta jerga y combinacion de señales, que solo ellos entienden, y merced á las cuales se ayudan y protegen admirablemente.

El credo de ellos es terrible, inmensamente terrible; tanto, que lo menos á que propende es al robo y al pillaje.

La reaccion en Méjico.

Se lee en la «Época» de Madrid.

Un diario de Lóndres, *El Globe*, pretende, segun el telégrafo, que Juarez ha emitido en Nueva-York un empréstito de 25 millones de duros.

No sabemos el grado de certeza que pueda merecer esta noticia; pero si se tienen en cuenta las que se han recibido anteriormente sobre numerosas emigraciones que se preparan en los Estados Unidos con destino á favorecer en Méjico la causa de Juarez, todo hace revelar que son graves é inminentes los peligros que amenazan al nuevo imperio americano.

Que esos peligros sean de temer, lo confirma el lenguage de los periódicos semi-oficiales de Paris, los cuales hablando de las oficinas establecidas en los Estados Unidos para favorecer la emigracion á Méjico, dicen que Francia no permitirá que vayan aventureros norte americanos á atacar al imperio mejicano colocado bajo la proteccion del pabellon francés. Añade tambien el telégrafo que á la vuelta del emperador Napoleon saldrá para Méjico el almirante Didelot con instrucciones precisas para la persecucion y detencion de todos esos aventureros en nombre del derecho de gentes.

De todos modos, esta es una complicacion mas que se dibuja al otro lado del Atlántico y cuyas fases tiene España grande interés en seguir muy de cerca.

Invencion notable.

Un ingeniero prusiano, Mr. Eyber, ha inventado y ensayado un aparato para levantar los buques naufragados y sacarlos hasta la superficie del agua. Este aparato consiste en un buque de diez metros de longitud, cerrado por todas partes con una tela impermeable y cuya resistencia por cada centímetro cuadrado es de 500 kilógramos.

Este buque se pliega y se traspoita con mucha facilidad. Se le deja que se vaya á pique en el mismo punto del siniestro; despues, por medio de un tubo, se le envia aire comprimido y se infla. Adquiere inmediatamente una gran fuerza de ascencion y puede sacar á flor de agua buques del porte de 150 toneladas.

La torre de Nankin.

La famosa torre de porcelana de Nankin tiene nueve pisos, y es tal su elevacion que para llegará su cumbre es preciso subir 834 escalones; tiene por remate una piña de oro macizo.

A Pekin le rodea un muro de 30 codos de alto, y de tal espesor, que los centinelas se pasean á caballo sobre él.

La gran muralla que separa la China de la Tartaria se estiende por montañas, valles y precipicios á la distancia de 420 leguas, teniendo 40 piés de alto y 20 de ancho; se construyó hace mas de 2,000 años y aun subsiste.

Introduccion de frutos dia 20.

11 *de Setiembre*—Por el tren, 412 cueros vacunos, 6 caballares, 366 docenas lanares, 5 arrobas cerda, 155 id sebo, 229 id grasa, 760 fanegas trigo y 84 id maiz.

6 *de Junio*—20 carretas con 25 fanegas trigo, 350 zapallos y 20 carretadas leña de hace.

DIA—21.

11 *de Setiembre*—200 cueros vacunos, 45 caballares, 550 docenas lanares, 770 arrobas lana, 104 id cerda, 450 id grasa, 150 fanegas trigo y 25 id maiz.

6 *de Junio*—10 carretas con 20 fanegas trigo, 250 zapallos y 20 carretadas leña de haces.

Familia de longevos.

Acaba de morir en el Azul una persona verdaderamente curiosa, y que deja muy atrás cuantos casos de longevidad se han consignado en nuestros anales, perteneciente á una familia en que todos han fallecido fuera de los límites de la vida ordinaria.

Don Juan Vera ha muerto de ciento setenta y ocho años; su padre y abuela murieron de una edad mas avanzada. Este último era uno de los espedicionarios de Mendoza, de los pocos que salvaron, por haber acompañado á Oyolas en su espedicion.

El padre de Don Juan, nació en el Paraguay, y murió en Buenos Aires, donde nació este último.

Don Juan no deja sucesion.

Conservaba, como es comun entre todos los longevos, la vista y la memoria en el mejor estado, y pretendia que su abuelo paterno fué uno de los que colocaron la piedra, que sirvió de punto de partida para la delineacion de esta ciudad, y que se encuentra en lo que hoy es esquina de las calles de Bolivar y Rivadavia.

Uno se cree allá en los tiempos bíblicos, cuando se empezaba á vivir á los ochenta años como Moisés.

Un habitante de las entrañas de la tierra.

Vamos á referir á nuestros lectores, un hecho que llama actualmente y de un modo notable la atencion en la provincia de Tucuman.

Una carta de allí, que tenemos á la vista, lo refiere mas ó menos en los siguientes términos:

«En uno de los bosques no muy distantes de la ciudad se habia notado por personas que lo frecuentaban los rastros de la planta de un hombre que aparecian en un lugar donde la arboleda era espesa.

Los viageros habian advertido que despues de lluvias copiosas, la huella de aquellas plantas se marcaban en un paraje limitado.

La curiosidad, de este modo, vino á exitarse de una manera estraordinaria; y la atencion de las personas que frecuentaban aquel paraje vino á fijarse en que una piedra de bastantes dimensiones que existia sobre la tierra; y que se notaba, sin embargo de su tamaño, que era removida con frecuencia.

Esta observacion vino á ser el objeto de los mayores comentarios; y fué mirada desde entonces, como el misterio de una historia fantástica.

Efectivamente, á los pocos dias de esta observacion, la piedra fué levantada, y ante las miradas de los profanadores de aquel misterio, se descubrió un agujero de estrechas dimensiones que conducia á un subterráneo.

A pocos momentos una voz majestuosa de adentro del subterráneo pronunció estos palabras:

¿Quién, eres que así atropella la morada de la desgracia; pero seais bien venidos en ella.

La curiosidad de los investigadores del misterio no se hizo aguardar, y dos de ellos descendieron á la morada subterránea.

Un anciano era el habitante de ella.

Unas pieles de fiera formaban el traje del anciano. Sus cabellos, pendian hasta la espalda y sus plateadas barbas daban un conjunto de grandeza á aquella fisonomía notablemente estraña.

Los ojos de aquel anciano eran grandes y azulados, y su mirada pensativa vino á fijarse sobre los viajeros.

Mi planta, dijo el anciano, la creia borrada de la superficie de la tierra, donde descansan sus cenizas; pero ya que llegasteis hermanos mios á la casa de este anciano, os referiré la historia de sus desgracias.

Mercedes, era el nombre de la mujer que amaba. Las brisas de la tarde escucharon las palabras de aquella alma inspirada que cautivó la mia, y la barquilla del pescador nos llevaba sobre las aguas cuando fuimos á la tierra de nuestros amores.

Lejos de la patria, nuestro amor creció con la fuerza inmensa de la inspiracion y su corazon latió con el mio. Pero ay! hermanos mios, el tiempo todo lo muda y la desgracia me separó de aquella muger que amaba. La maldad de almas miserables, lejos de mi, entregó á otro hombre la mujer de mi amor.

Entonces la venganza con su fiebre sangrienta dominó mi alma, y crucé la mar para vengarme.

Pero los años pasaron sin poder realizar mi intento, y la mano de Dios, fué mas justiciera que la mia.

No muy lejos de aquí encontré la morada de aquella mujer que habia perdido hacia tanto tiempo. Penetré en ella, y con horror observé que en los ojos de Mercedes habia una tristeza mas sombria que en las negras ropas que vestia.

No me conoció tal habian mudado mi rostro: el tiempo, la desgracia y la desesperacion; le dije que iba á visitarla en nombre de un amigo mio, que era yo, y le referi las desgracias que por ella habia pasado.

Entonces tuve ocasion de observar, la inmensa desgracia de aquella alma de la desventura.

Sus lágrimas corrian á raudales, y una de ellas vino á quemarme la mano.

Entonces le dije quien era, estrechándola contra mi corazon.

Pero en ese momento, las furias infernales me descargaron el último golpe.

En mis propios brazos, en ese momento, murió Mercedes, y sus ojos se cerraron para siempre: y acá me encontrais, hacen treinta años al lado de sus restos mortales.

Esta es la relacion de mis desgracias amigos mios, y la historia de este subterráneo es la tumba de Mercedes y la mia.

No la profaneis mas, os lo ruego, y olvidaos de mi nombre, que hace tantos años desapareció de la tierra.

Cumpliendo los ruegos del anciano los viajeros se retiraron, siendo uno de ellos el que nos escribe la carta que hemos extractado.

A nosotros mas nos parece un sueño que otra cosa, la relacion que nos hacen en la carta, sin embargo, no queremos privar de sus detalles curiosos á nuestros lectores.

Queso de Tafí.

El «Liberal» de Tucuman publica lo siguiente sobre esa rica produccion de aquella provincia:

El queso de Tafí está hecho en un valle hermoso de Tucuman, y por razones difíciles de esplicar pero que no se limitan solo á esa localidad, la misma clase de queso no puede producirse en otros puntos de la provincia, ni aun en los valles mas inmediatos. Esta particularidad de solo producirse una cosa con perfeccion en una cierta localidad, se nota en varios paises.

Como es natural, los dueños de estancias en la vecindad de Tafí quieren prestigiar el queso de su establecimiento con el nombre que ya está tambien conocido. De aquí proviene que vemos tanta diferencia en el queso llamado de Tafí. Este es un perjuicio, pues una de las grandes ventajas de un artículo de comercio, es la estabilidad de su calidad, porque entónces el comprador sabe perfectamente lo que vá á comprar.

Sin embargo, si es verdad que se ofrece en el mercado queso de Tafí y que lo es, es tambien verdad que hay diferencias notables que se notan en el verdadero queso de Tafí; y para darle mas prestigio como artículo de comercio es muy necesario procurar darle una uniformidad de calidad, hechura y forma. El negocio es de bastante importancia para merecer esmerado cuidado, por que ahora mismo ese queso es en esta República lo que es Grocester, Cheddar ó Stilton en Inglaterra.

Con este objeto suplimos nuestra propia ignorancia sobre la materia, con un informe, que traducimos del sistema observado en uno de los grandes establecimientos en Ched'dar.

Los puntos de principales que son la norma de los trabajos de esos establecimientos; son la uniformidad en la calidad, la limpieza en la elaboracion y la menos posible necesidad del trabajo de mano.

«En el establecimiento del Sr. Harding hay 73 vacas que son ordeñadas por hombres y muchachos. Estos llevan la leche á la lecheria donde la vacian en un receptáculo «afuera» en que está colocado un cedazo. La leche pasa adentro de la lecheria por un tubo que está resguardado con un lienzo para asegurar su purificacion, y cae en una tina grande.

Despues de ordeñar las vacas por la mañana, esta leche se mezcla con la de la noche anterior con ó sin la nata, segun la bondad que se quiera dar al queso. La temperatura de la leche está arreglada á los 80 grados, calentando un poco de leche de la noche anterior. Se agrega un pedacito de nata para mejorar el color del queso, y al mismo tiempo se pone el cuajo; en una hora se opera la coagulacion. A la 8 de la mañana se quiebra un poco el requeson para poder sacar algun poco de suero y calentarlo. Este es calentado poniéndolo en agua caliente.

Se principia entonces la operacion de quebrar la cuajada ó requeso, lo que debe hacerse con el mayor cuidado con palas hechas á propósito.

Cuando está completamente quebrado, se le agrega bastante del suero caliente para levantar la temperatura á 80 grados y se deja tranquilo por una hora.

A las nueve se principia de nuevo el trabajo. Se sacan algunos baldes de suero y calentándolos algo mas que antes se sigue la operacion de quebrar la cuajada con la misma minuciosidad, y se agrega en segunda otra vez una cantidad de suero caliente, mientras que la cuajada se está quebrando, para mezclarse perfectamente y quedar toda la masa á la misma temperatura. Esta es ahora á 100 grados, averiguando siempre con un termómetro en la mano. En media hora la cuajada se ha precipitado al fondo. Media hora despues se principia la operacion de quitar el suero.

«Cuando el suero encima de la cuajada se quita, habriéndo abajo un agujero para dejar filtrar todo lo que queda. Para facilitar esta operacion el fondo de la tina esta hecho de forma convexo, y se corta la cuajada por los lados y se le amontona en el centro, y se la deja así por una hora sin ponerle. Despues de ese intérvalo, se corta la cuajada en grandes tajadas dejándola otra vez que filtre el suero por su propio peso.

Despues de sufrir esta sencilla manipulacion, la cuajada queda luego madura y lista para recibir la presion necesaria; pero es preciso acordarse que la temperatura no debe ser, mayor que de 60 g. Cuando ya está consistente, se envuelve el requison en trapos groseros de hilo, y se le coloca en un receptáculo agujereado abajo y con una presion por medio de palanca se esprime gradualmente todo el suero que queda. El queso queda ya hecho y puede guardarse.

La sal debe agregarse cuando la cuajada se pone en la prensa; en la proporcion de una libra de sal fina para cada 42 libras de cuajada. Para esta operacion, es general el hacer pasar la cuajada por una especie de molino que la rompe en pequeños fragmentos.

El queso debe guardarse en una pieza oscura á la temperatura de 60 grados.

Ferro-carril Central.

Dice el *Cosmopolita*.

Ayer entró el vapor «Iron King» trayendo á remolque las barcas inglesas «Victor» y «Oberon» procedentes de Glasgow, midiendo ambos 600 y mas toneladas, cargadas con materiales y útiles para el ferro-carril Central Argentino.

El general Mitre.

Leemos en el *Ferro-Carril* del Rosario.

El general D. Emilio Mitre piensa permanecer entre nosotros 15 ó 20 dias hasta llegar los contingentes de Cuyo y San Luis.

Una vez reunidos como dos mil hombres entendemos que marchará á ocupar un puesto en el teatro de la guerra.

El valor y arrojo del general Mitre nos garanten de antemano la victoria donde quiera que se presente defendiendo los derechos de la nacion.

Contingente de Santiago.

Leemos en el «Norte» lo siguiente:

Los hijos del pueblo de Santiago estan listos, reunidos en el pueblo de Matará esperando la órden de marcha para atravesar el Chaco, é ir á buscar con sus hermanos al invasor en sus propios dominios. El acto inmediato y pirático del Gobierno del Paraguay ha exitado contra si el enojo del pueblo de 1810 del pueblo que regando con su sangre los campos talados por el fuego del combate llevó sus armas victoriosas hasta dar libertad á cinco Repúblicas, del pueblo en fin, que trepando con San Martin las escarpadas peñas de los Andes, se proclamó independiente á la faz del mundo. Los santos recuerdos de su historia, vienen constantemente calentando la mente de la Nacion Argentina, y la veneracion santa de sus hijos á los hijos de sus pasados, se han reunido en la actual lucha, para acompañar á los soldados que van á buscar á la Asuncion al déspota que ha insultado nuestra bandera color de cielo.

Todos los pueblos en masa ansian tomar parte en la campaña, y sin cuidar la distancia sin pensar en las penurias deliran porque llegue el momento de la marcha.

Nuestros valientes hermanos á quien la suerte lleva á representar á la Provincia de Santiago al ejército están impacientes por tomar parte en la lucha.

Si ellos siguen al campo del honor, lleven las bendiciones de sus hermanos, mientras las matronas y virgenes santiagueñas tejen coronas para á su regreso, ornar sus sienes ceñidas ya por el laurel de la victoria.

Rosario

Hasta el 20 del corriente tenemos fechas de aquella ciudad.

En el *Ferro carril*, tenemos lo siguiente:

BATALLON DE RESERVA.

El Gobierno de la Provincia se hace notable en todas sus disposiciones que corresponden ampliamente á las esperanzas que la Nacion tiene fundadas en el pueblo Santafecino.

Una prueba de esto es el decreto que antiyer publicamos mandando organizar el Batallon de infanteria con que esta Provincia contribuye á la formacion del Ejército de reserva—ningun otro Gobierno ha procedido con tanta prontitud en cumplimiento de las órdenes de la Autoridad Nacional.

No en vano el Presidente de la República ha hecho una mencion tan especial de Santa-Fé, al saludar al Batallon Santafecino con la proclama que ya conocen nuestros lectores.

Antes, pues, que pasen los breves dias, la Provincia tendrá listo su contingente para el Ejército de reserva, si tenemos presente la actividad, celo y energia que caracterizan al ciudadano que debe mandarlo.

Estamos seguros que el Teniente Coronel Paz, con esa decision y patriotismo que desde el principio le hemos visto poner al servicio de la causa nacional, no solo organizará un lucido Batallon, sino que se rodeará de una juventud brillante, poseida de los sentimientos que la actualidad imprime en el corazon de todos los que saben comprender lo que la Nacion va jugando en esta lucha que sustenta con toda la fuerza de su brazo robusto.

Cuando observamos la facilidad con que la accion de la autoridad nacional se ejercita entre nosotros, sentimos un verdadero placer, porque comprendemos que la hora del castigo para el invasor no está distante—Con una Provincia tan resuelta y con un gobierno patriota, cuando por otra parte Santa Fe, por su situacion geográfica, está llamada á secundar el movimiento politico y militar de la República, nos penetramos cada vez mas y mas del poder incontrastable del pueblo argentino, y de que ese poder todo, salvando vergonzosas escepciones, está al servicio de su honra, de su causa santa y generosa.

Nos penetramos tambien de que el desaliento en los contrastes, si contraste puede llamarse un hecho sin alcance en la suerte definitiva de la campaña, no tendrá cabida un solo instante en el corazon de la Nacion que lleva sobre su frente tan gloriosas tradiciones—si no fuera así, la accion de nuestros gobiernos no se haria sentir con tanta eficacia y oportunidad como lo estamos presenciando.

Antes de breves dias hablaremos al pueblo con los hechos—el Batallon con que Santa-Fé contribuye al Ejército de reserva, dirá muy pronto si esta Provincia desmaya por la traicion de los que no merecen el nombre de Argentinos.

EL TENIENTE CORONEL PAZ..

Despues de leer con detencion el decreto del Gobierno de la Provincia por el que se nombra Gefe del Batallon de reserva al Teniente Coronel D. José F. de Paz; nos hemos fijado en que á la palabra gefe, el decreto agregar encargado de la organizacion y disciplina.

Esto nos hace creer que el Sr. Paz ha aceptado aquel cargo tan delicado como honroso, tan solo internamente.

A estar á los informes que hemos recibido, el Sr. Paz pabria deseado desde luego ponerse al frente del nuevo batallon de infanteria en propiedad; pero esto habria sido contraer la obligacion de salir á campaña, á lo que aquel ciudadano no ha podido aun resolverse, por que asuntos de la mas alta importancia reclaman hoy su presencia al frente de sus intereses particulares.

A no ser esta circunstancia, el teniente coronel Paz, cuyo patriotismo é importantes servicios nos son tan conocidos, se habria sacrificado una vez mas en aras de la causa pública, si es que hay sacrificio en cumplir con el deber de ofrecer su brazo á la patria herida de una ofensa sangrienta.

Hemos querido decir estas palabras, para que no se dé al nombramiento del Sr. Paz otro alcance que el que tiene.

Reclamaciones contra el Paraguay.

Se nos informa que han llegado de Itaquí, dos caballeros franceses, los cuales van á interponer ante su cónsul reclamaciones contra el gobierno del Paraguay porque al entrar las hordas salvages de aquel gobierno á aquella ciudad saquearon sus casas de comercio.

Las vandas de aquellos cipayos han cometido los mayores horrores en aquella Villa, así es que no serán estos dos caballeros los únicos que protesten contra sus maldades.

De todas maneras el castigo no se hará esperar.

Paraguayos blancos.

Los únicos gefes blancos que acompañan á los paraguayos en su invasion vandálica son los dos *Salvañach* y Zacarias Arrego.

Salvañach, el mayor, viene al mando de la fuerza que recorre la margen izquierda del Uruguay. Dice que tiene órden de marchar hasta el Salto. (Es un poco difícil la cosa.)

Zacarias Orrego viene con las fuerzas de vanguardia de Robles.

Estos traidores orientales muy pronto van á encontrarse con la lanza invencible del General Flores.

Fusiles.

El bergantin goleta holandes *Tasmania*, procedente de Hamburgo ha traido á la órden 25 cajones fusiles.

Bien venidos sean.

Rifleros.

El Gobierno ha aceptado una propuesta del súbdito inglés J. J. Davries para organizar una ó mas compañias de rifleros.

Estas se formaran por medio de enganches ó voluntarios.

El uniforme será chaquetilla azul, pantalon y kepi punzó.

Detalles curiosos.

Un caballero llegado de Itaquí, nos refiere las siguientes curiosos detalles que damos á continuacion.

Divulgaban los paraguayos en Itaquí, que Bolivia iba á tomar á Buenos Aires *con una escuadra*; que la Inglaterra estaba en guerra con el Brasil, y que Portugal se hallaba en el mismo caso.

Que los blancos se habian levantado en el Estado Oriental y que habian tomado el Salto.

Todas las noches hacen velorios á las reliquias que traen y preparan piraello de mañana candiles, colgado las reliquias en la pared.

Los muertos que tuvieron en San Borja, los llevaron á enterrar á Corrientes por no sepultarlos en tierra brasilera!

El *cubre-llave* que traen en el fusil, es un cuero de carnero atado, lo que seria bueno para una sorpresa.

Queman todas las estancias por donde pasan.

En una reunion de vecinos que tuvo lugar en Itaquí, el Coronel Estigarribia declaró que tenia órden de arrazar todo pero que no lo haria hasta Matto-Castellanos por que esto iba á pertenecer, al Estado Oriental, y que tampoco quemaria las misiones Correntinas por que *pertenecian al Paraguay*.

Los soldados andan por las calles, con la bayoneta en la mano y toman cuanto se les ocurre diciendo que lo compran. Sin embargo jamás pagan nada.

Dicen que vienen á degollar á Pedro 2.°, á Mitre *porque les ha cerrado el comercio*.

Habian pasado muchas haciendas del Brasil á Corrientes.

Viene con ellos un célebre *cura paraguayo*, que saqueó la iglesia de Itaquí, y hace abrir todas las casas y penetra en ellas.

Esperaban una columna de 7000 hombres, por el centro, al mando inmediato de Lopez.

Decian que ese ejército deberia haber tomado á Restauracion; pero es falso.

El Coronel Fernandez.

El 10 del corriente, este gefe Brasilero, les tomó á los paraguayos, dos guardias avanzadas y dos caballadas.

El 11 los paraguayos reforzaron los guardias.

Seccion parlamentaria.

Cámara de Diputadas.

Sesion de ayer.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho de las comisiones.

Entróse á la órden del dia con el siguiente proyecto:

El Senado y Cámara de DD. etc.

Art. 1.° Autorízase al P. E. para subvencionar con veinte mil pesos anuales y por un término que no esceda de ocho años á la línea de vapores que se establezca entre el puerto de Nueva York y el de Buenos Aires, con la precisa condicion de que la comunicacion entre los dos puertos mencionados ha de ser mensual.

Art. 2.° El P. E. celebrará previamente con la Empresa todas aquellas convenciones que repute necesarias.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Agote—Cortines—Civit—Ugarte.

El Sr. Civit—Miembro informante dijo: que despues de haber estudiado el proyecto la Comision lo habia aceptado con entusiasmo por creerlo de gran importancia para el desarrollo de nuestro comercio.

Que solo habia creido conveniente modificar la parte relativa al término porque se acordaba la subvencion, dejandolo eso al arbitrio del Gobierno.

Que en cuanto á la subvencion no podia ser mas mínima, puesto que apenas pagaba el gasto de carbon que haria la empresa desde Janeiro á Buenos Aires.

Puesto á votacion el proyecto se aprobó por unanimidad.

Entró á discutirse el siguiente:

PROYECTO DE LEY REMITIDO POR LA CAMARA DE SENADORES.

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1.° Apruébase la liquidaccion relativa al crédito del súbdito suizo D. Luis Chapearrouge, reconocido por la ley de 20 de Octubre de 1863, por la que resulta que se le adeudan cuatro mil trece pesos doce centavos de diez y siete en onza de oro, que conforme á dicha ley se le pagara en fondos públicos de la nacion.

2.° Comuníquese al P. E. con los documentos de su referencia.

El Sr. Cortinez—Lo fundó demostrando como el crédito de que hablaba el proyecto estaban comprendidos entre los reconocidos en favor de súbditos estrangeros.

Que en vista de eso la comision no trepidaba en aconsejar la sancion del proyecto.

Se puso á votacion y resultó aprobado por unanimidad.

El Sr. Cortinez—Lo fundó, diciendo que ese crédito estaba comprendido entre los que se habian reconocido á favor de súbditos estrangeros.

Que por el artículo 10 de la ley se ordenaba liquidar esas deudas en fondos públicos y era eso lo que habia motivado el proyecto.

Se puso á votacion y se aprobó por unánimidad.

El Sr. Obligado—Dijo que la Comision de Guerra no se habia espedido en el proyecto del Sr. Elizalde referente á pensiones á viudas de acuerdo con él, hasta que despachara el Senado el proyecto de pensiones y retiros.

Que de acuerdo con el Sr. Cabral habia tambien suspendido la consideracion del proyecto de aquel Sr. referente á las medallas que pedia se acordára á los correntinos.

CRONICA LOCAL.

La cola de los vestidos.—Entre todas las modas que nos han invadido, la mas cara, la mas sucia y la mas fastidiosa, es indudablemente la del *vestido de cola*.

Es cara, porque en ella entra mucho mas género, que el que se necesita en los otros vestidos.

Es sucia, porque con la cola, las señoras arrastran cuantas basuras encuentra á su paso.

Y es fastidiosa, por que mas de una vez nos vemos enredados en ellas, y si solo fuera un enredo no nos importaria tanto, porque al fin y al cabo hay enredos, que nosotros mismos los buscamos, pero lo que irrita es, que casi siempre rodamos al medio de la calle con detrimento de nuestras narices.

Hasta ahora lo único conveniente que les he hallado á las *colas*, es que suelen servir para carros de carga.

Ayer un muchacho, venia agoviado con el peso de una gran canasta, de legumbres, pero bien pronto se vió libre de ella pues la depositó, en la *cola* de una señora que pasaba, la cual no sintió aquel cuerpo estraño que tomaba posesion de su *cola*, pues la arrastró tres cuadras, con gran contento del muchacho.

Pero en fin, está probado que las colas son altamente perjudiciales, para los maridos y para todo el mundo, así es, que las que tienen *cola* debian cortarla de raiz.

Cuidado con las granadas!—Hace poco tiempo referimos en nuestra crónica, una desgracia que ocurrió en Paisandú, á un jóven que se puso á jugar con uno de estos proyectiles; pues bien, encontramos en el «Diario de Barcelona» un suceso por el mismo estilo.

«Parece que á un baratillero que compraba y vendia hierro viejo le llevaron á vender unos muchachos, entre otras cosas, una granada, que intacta recogieron del campo donde el cuerpo de Estado Mayor de Artilleria de la armada hace sus esperiencias.

«El comprador habiendo notado que estaba cargada, se propuso utilizar la pólvora, y para el efecto con un martillo intentó romper la espoleta y á los primeros golpes (como era consiguiente) reventó la granada estrellándole la cabeza contra la pared del almacen de maderas de señor Tadin, ante el cual se verificaba la operacion, yendo á parar los brazos y piernas á la azotea del mismo y quedando el resto del cuerpo horriblemente destrozado.

«Al propio tiempo rompió varios brazos y piernas á algunos de los espectadores, alcanzando tambien un casco á un capataz de Salinas que se hallaba tranquilamente sentado en una tienda próxima al sitio de la catástrofe, y el cual se halla herido de suma gravedad.

Tamberlik—Segun vemos en un diario de España, el tenor Tamberlik, no solo es cantor, sino que tambien se ha hecho empresario de toros.

He aquí lo que dice el diario á que nos referimos.

—El tenor Tamberlik, se ha propuesto hacer conocer nuestras corridas de toros en Italia. Aprovechando sus relaciones particulares con el célebre lidiador el Gordito, ha celebrado con este hoy un contrato, por el cual Antonio Carmona se compromete á llevar una cuadrilla y toros españoles por cuenta del señor Tamberlik. Todavia no podemos decir cuando tendrá lugar la escursion de nuestros lidiadores á Italia.

No se cumple—El decreto que publicamos el Juéves, sobre los individuos que laban los carruajes en las calles, parece que no ha sustido efecto, pues en la calle del Comercio, hemos visto ayer á un cochero, que limpiaba su carruaje en media calle y á mas les daba de comer á los caballos allí mismo.

Le hacemos esta advertencia al Comisario de esa seccion.

Teatro de la Victoria—La [illegible]dramática que funciona en este tea[illegible] para mañana el drama titulado la [illegible] Catalana» y la petipieza «Alumbra[illegible] ma.»

Si Jesucristo—Viniese al mundo [illegible] trase á visitar nuestros templos, estam[illegible] guros que en Sto. Domingo, se repeti[illegible] escena de los *mercaderes*.

No digo mas, entiéndame quien me entienda.

Un niño—A quien su padre se habia olvidado de darle carne en la mesa, decia:

—Papá ¿me da vd. un poquito de sal?

—¿Para qué la quieres, hijo mio?

—Para echarla en la carne que va vd. á darme.

Para el Baradero—El vapor «Ibicuy» que sale mañana para el Paraná y Santa Fé, hará escala en este punto, siguiendo asi en adelante.

Con el tren de las 12 en la estacion 25 de Mayo deben embarcarse los pasageros.

Nueva carrera—El nuevo vapor *Tala* recien salido de los astilleros de Barracas, va á establecerse entre este punto y el de Gualeguaychú, saliendo desde el Tigre todos los lunes y viernes.

Su primer viage será á principios del mes próximo.

Las comodidades de este buque para pasageros son inmejorables, pues cuenta con cincuenta camarotes para pasageros de Cámara y otros tantos de proa.

Los viageros á Gualeguaychú deben felicitarse de esta exelente proporcion que les ahorra la molestia del trasbordo que se ven obligados á hacer ahora.

Mi criado.—Es un hombre muy particular.

Es á un mismo tiempo alto y bajo, rubio y moreno, áspero como una rata y bondadoso como un perro de presa.

Cuando yo no tengo dinero, mi criado es el que me saca de apuros y me anima á esperar dias mas dichosos.

Mi criado es el que me proporciona novia cuando la necesito, y el que me libra de ella cuando me fastidio.

Familia, amigos, consejeros, todo lo tengo yo en mi criado.

En vano el porvenir se presenta oscuro á mis ojos; él me salvará de todos los peligros y me sacará en adelante en todos mis naufragios.

Cuando á vds. se les ofrezca alguna cosa, pueden mandarlo como si fuera yo mismo.

Pueden mandarlo todas mis lectoras, inclusive Maria, Leticia, Juana etc. etc.

Lo que sí, tengo que hacerles una adver-

tencia,—que yo jamás he tenido, ni tengo criado.

Sociedad de San Vicente de Paul—Mañana á las once en punto, tendrá lugar en la Iglesia de San Ignacio, una misa y el padre Ventura predicará un sermon en celebracion del dia de San Vicente.

En la puerta del templo se recibirá la limosna que quieran dar las personas que asistan á esta funcion, cuyo producto se destina para los pobres.

Vapor «Estrella del Norte»—Sale hoy para el Rosario y puertos intermedios llevando pasajeros y encomiendas para el interior en combinacion con los correos nacionales «Iniciadores.»

El tren sale de la Estacion 25 de Mayo á las 10 1|2 en punto de la mañana.

Los pasajes del tren gratis.

Agencia, calle 25 de Mayo 12 1|2.

Casa del baños—Ya han empezado los trabajos de este importante establecimiento, en la calle de Julio entre Cangallo y Cuyo, donde se colocará la maquinaria para traer el agua del rio.

Los baños estarán en la calle de San Martin al lado de la Bolsa.

Ferro Carril de la Boca—Estando casi concluidos los trabajos de este ferro-carril, muy pronto se pondrá á la disposicion del público.

Las máquinas de vapor, y demas utiles son de la mejor clase.

Mercado del centro—Han empezado á empedrar el piso de este mercado.

Muy pronto estará concluido todo el edificio.

Pantanos—En la calle de Santa Fé entre Suipacha y Esmeralda, hay un pantano, en el cual quedan enterrados diariamente tres ó cuatro carros.

La municipalidad, poco le importa que sucedan estas cosas, pero á los infelices que pierden un dia entero en desenterrar sus carros, le importa mucho.

El célebre Leotard—Dice un diario de Madrid, que al dar el salto del Niágara en el teatro del Principe Alfonso, tuvo la desgracia de rompérsele el último trapecio y rompérse un pié.

No es esta la primera vez que se ha roto el mismo pié, y no será estraño que una cosa tantas veces soldada, no tenga ya compostura.

Epigrama—

Despues que en mesa redonda
Comió la vieja Sifuentes,
Trajo un mozo de la fonda
Palillos para los dientes.
Pasada mas de una hora,
Dijo el mozo con finura:
—Y ud., ¿qué aguarda señora?
—Que traigas la dentadura.

Un cura—Se habia apoderado de los últimos momentos de un célebre millonario, para hacerle dejar todo en favor de la Iglesia.

Tapad vuestras cartas, le dijo el moribundo estoy viendo todo vuestro juego.

Buzon—Hace dos dias que he colocado un buzon en la ventana de mi oficina, (esta es una noticia como otra cualquiera.)

Lo pongo en conocimiento de las personas que quieran mandarme hechos locales por él, (este es un ofrecimiento como hay muchos.)

Si las muchachas quieren mandar sus observaciones, tendré mucho placer en publicarlas, porque ellas como cualquier hijo de vecino tienen derecho á observar, (esta es una prueba de cariño como otras tantas.)

El buzon es el amigo mas intimo del cronista y es por donde pueden las personas dar con él mas facilmente, (esta es una gran verdad.)

Hé dicho [cuatro verdades como un templo.]

Robo—Es preciso que las personas que tomen changadores para mudanzas, se fijen un poco en el individuo que llaman, pues han dado algunos de estos caballeros, en hacerse humo con los objetos que les confian.

Un negro se robó el otro dia de la calle de San Martin, un tocador con varias alhajas.

Hasta ahora no saben los dueños de estos objetos donde ha ido á parar el negro que los conducia.

Ya han sucedido varios casos como este, y por esta razon las personas que necesiten de changadores, deben precaverse, cuando no conozcan á estos.

Aun italiano Que nunca pierde una sola funcion de los bufos, y que sin embargo no comprende una sola palabra del francés, le preguntaron el otro dia:

—¿Qué tal estuvieron los bufos anoche?

—Hé, mi nu son fjato in lo bifis!

Cuando asiste al teatro de la Victoria le hacemos la misma pregunta y nos dice:

He, mi nu son fijato in la barulla di la cumida.

Asi son muchos de los asistentes al teatro que van por que los vean en aquel parage, y que cuando se les interroga sobre la funcion, contestan como el italiano.

CRONICA DE POLICIA.

Presos.—Los entrados desde antes de ayer hasta ayer á las tres de la tarde, fueron siete argentinos, un inglés, un italiano, un oriental y un africano, aprehendidos por causas leves.

Ayer hasta la hora indicada no ocurria en la ciudad ninguna novedad notable.

Seccion Comercial.

Buenos Aires, Julio 21 de 1865.
A las 2 de la tarde.

Pesos fuertes vendidos........ ps.	101,767
Primer precio........	28.55
Siguientes........	28,55 28.45
Sábado 22 de Julio........	28.50
Varios plazos........	28.45
Ultimo al contado........	28.45

BOLSA.

METÁLICO.

El metálico ha tenido hoy una pequeña baja quedando á última hora á 28.45.

Se vendieron—

46767	al contado de	28.55	á 28.45
6000	para el 22 de Julio		á 28.50
43000	para el 31 «	28.50	á 28,45
1000	id 29 «		á 29.50
5000	id 5 agosto		á 28.45

Fondos públicos nacionales—1000 ps. de fondos públicos par el 31 de Julio á 38 p.%

No hay vencimientos.

FRUTOS.

En las plazas y depósitos.

300 cueros vacunos	campo	100
500 id id	mezcla	106
250 id id	id	102
[illegible]00 doc ueros lanares	al barrer	105
[illegible]75 id id	id	90
80 id [illegible]	id	110
160 id [illegible]	re de desecho	142
70 id [illegible]	id	135
50 [illegible]	id	125
[illegible]	mestiza regular	85 arb
[illegible]	id buena	80

GRANOS.

[illegible]as trigo bueno	ps. 150	fg.
id id	155	
[illegible]d id regular	1[illegible]0	id
[illegible] id id id	146	id
[illegible]id maiz	100 104	id

IMPORTACION.
Ultimas ventas.

De depósito:
150 bords. vino Burdeos á 700 ps. despdo.
50 cjs. ajenjo Silliman 170 id.
1000 lib. canela id 4 1/2 1l.
200 damaj. aniz id 42 id.
70 balas papel id 26 y 16 id despdo.
200 cjs. aceite de nisa id 90 id.
100 bolsas arroz de la India id 7 rls. fts. en depósito

FLETES.

Barca inglesa «Parthor», á cargar en Montevideo ceniza y huesos para Inglaterra por órdenes á 30 chelines.

Bergantin goleta sueco "Thor" á carne para el Brasil á precios reservados.

ADUANA.

COMESTIBLES Y BEBIDAS—Dia 21.
Casareti, 100 bolsas arroz.
F. Pondale, 100 id id..
Viera Belen, 100 barricas azucar.
Freyer hnos. 25 bolsas café 50 barrica azucar.
Altgelt 322 cajones velas,
Costa, 3 cascos jamones.
Adela Riestra, 44 royos tabaco.
Sallano. 50 barricas azucar.
Graffina, 200 cajones aceite, 25 bolsas cominos, 100 barricas azucar,
Rodriguez' 36 fardos tabaco.
Guimaraenz, 25 bolsas café.
Folmor, 50 cajones cajones chuño.
Aarmiug, 1200 frasqueras jinebra.
V. Fernandez, 11 pipas coñac.
Lacombe, 70 cajones ciruelas 40 licores.
Naon, 4 pipas vino.
Lanusse, 32 bordalesas vino.
Darvichere, 1 borril cerveza.
Llavallol, 1 id vino.
Agnesse, 50 balas estraza.
Soriano, 1 cajon cigarros.
Dubue, 21 bordalezas vino.
Devoto, 100 cajones id 55 bolsas estraza.
Repetto, 30 barricas cerveza.
Andrin, 50 cajones Barmohnt.
Graffina, 40 balas papel.
Cocqueteaux, 30 bordalesas vino.
Apesteguy, 105 cajones agenjo, 5 id vino 5 id coñac.

MERCERIA—Dia 21.
Roosen, 6 cajones tónico licor, 2 id jabones.
Bennie, 2 cajones hilo de crochet.
Tonos, 19 id drogas.
Eastman; 75 cajones porcelana, 7 id drogas.
Nicholson, 11 cajones tinta de imprenta.
Loedel, 1 cajon libros impresos.
Pajsman, 1 cajon flores 1 id carpetas de la
Zimmerman, 1 carraage.
Viale, 6 cajones aceite de castor 1 id rapé genovés.
Bates Stok, 10 cajones camas de hierro.
Rosé, 13 cajones piedras de litografia.
Sanches, 8 barriles libros impresos.
Borlon, 3 cajones hilo de carretel.
Lenz, 2 cajones alhajas y relojes de oro y de plata.

EFECTOS FRANCESES Y ALEMANES dia 21
Carlos Rousoh, 1 cajon sombreros.
Bemberg, 2 id camisas pechera de hilo, 2 id casimir para paltó, 1 tela de poncho de algodon, 2, id sombreros castor, 7 id bin de hilo azargado.
Eugenio Armengaud, 24 fardos casimir ordinario.
Rossen Hopman 2 cajones camisas crimea
L. Logegaray, 1 farpo alparagar,
P. Perisse, 4 sombreros de castor.
Grient hrs. 1 cajones ropa de lana.

FERRETERIA Dia 21.
R. O'Shee, 82 quintales alambre, 17 cuñetes balas.
Maniels y ca.. 18 cajones palanganas y bon-
Roosen Hopman 2 id puñales.
Zimerman, 9 fardos hilo, 4092 piezas madera.
Lacambe, 50 barriles tierra romana.
Blescher, 4 cascos palas, 2 id cuchillo espuelas, despaviladeras cerradura.
Caprile, 9 cajones chimeneas de mármol.
José Bancora, 5 cajsses varias copas 1 id pinceles.

MARITIMA.

ULTRMAR DIA 20.

Barcelona el 21 de Mayo, polacra española Antonio Maria, 176 tonds, capitan Estevan Mataró á la Llavallol y Cia. con 8 pasageros y 300 pipas, 30 medias id. y 50 cuarterolas vino tinto, 50 cuarterolas vino blanco, 30 medias pipas aguardiente, 25 balas papel, 1 saco azafran, 50 cjs. pimenton, 500 cjs. pasas, 30 cjs. aceite de Almendras, 100 cjs. aceite de comer, 8 cjs. chocolate, á J. Mayol 10 cjs. papel de fumar 2 cjs. vino á M. Puigari, 1 cjn. tejidos á Federico Silva 50 cjs. vino.

A la vista fondeado un bergantin.

DIA 21

Inglaterra, barca americana Limerick Lass
Habana, bergantin goleta prusiano Marie.

CABOTAGE DIA 21

Concordia, palebot Gildipe á Nuñez y Cia á Ledesma y Cia. 1000 cueros vacunos sds. á B. Sallano, 27 pipas aceite de potro, 14 bordalezas sebo.

San Nicolás, goleta Bianquita, á Nuñez Cia á G. Moreno 34 bolsas lana á L. M. Solé 781 cueros vacunos secos 30 id. becerro 600 id. carneros 10 chiguas cerda a la orden 500 vacunos secos 66 id. becerro 14 id. nonatos 3029 id. carneros, 9 bordalezas sebo, 11 chiguas y 1 cerda.

Goya goleta Fásia á Nuñez y Cia. 100,000 njs. 250 cueros, 4000 picanillas, 3 cueros tigre.

Santa Fé queche arlequin á Muñez y Cia. 300 fanegas carbon.

Concordia pailebot Liguria á Nuñez y Cia. á A. Silveira y Cia. 64 bultos yerba argentina á Lynch y Napp 412 cueros vacs. secos, 3 bolsas cerda 46 docenas cueros lanares y 1 bolsa cerda.

CERRARON REGISTRO DIA.

Burdeos barca francesa Noceveau Corolian, por L. Sagori y Cia 239 pipas y 226 bordalezas sebo, 166 fardos lana 87 id. lanares 20 cjs. aceite.

Havre, barca francesa Hamburg por L. Sagori y Cia. 131 pipas y 315 bordalezas sebo, 139 fardos lana 10 id. lanares 70 id. garras, 5 id. cueros cabra, 3000 astas. 2648 labs. agathé, 100 libras lana.

Nueva York barca americana Ella Virginia por S. B, Hale y Cia 13920 cueros vacunos secos 455 fardos lana 1 bolsa id. 10 fardos cerda 1 id. plumas.

SALIDAS DIA 20

Aguas arriba vapor nacional «Pavon»
Pernagua, barca brazilera «Paulina».
Montevideo barca hamburgesa Minerva
Montevideo hiverpool vapor ingles Kepler

SALIDAS DIA 21

Havre barca francesa Bell gavirulle
id id id Aaribourg.
Burdeos id id nouveu Coriolon
Maldonado, goleta nacional Ana Matilde

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO DE LA VICTORIA

Compañia dramática española.

12.ª Funcion del 12.º abono

Para el Domingo 23 de Julio de 1865.

Se pondrá en escena el aplaudido drama en 4 actos de D. A. G. Gutierrez, titulado:

LA VENGANZA CATALANA.

Dirijido por el Sr. Vilardebó, acompañándole en su ejecucion toda la compañia.

Terminando con la peti-pieza:

¡ALUMBRA TU VICTIMA!

A las 7 1|2.

Nota—Queda abierto un nuevo abono de 12 funciones el que se cerrará precisamente el domingo á la noche.

AVISOS NUEVOS.

BANCO DE LONDRES, BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA.

80--Piedad--80

CAPITAL 1.000,000 L. Est's.

La tasa de interes desde la fecha hasta nueva disposicion tanto en metálico como en moneda corriente será como sigue:

Se abona

Sobre depósitos en cuenta corriente 8 p% al año
Idem á 90 dias de plazo 10 « «
Idem á retirar con 30 dias de aviso se abona 2 p% mas que en cuenta corriente.
En consecuencia dichos depósitos ganarán por ahora. 10 « «

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente 15 p% al año
Por descuentos de letras y pagarés interes convencional, segun el plazo y otras circunstancias.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1865.
J. H. GREEN.
Gerente.

BANCO DE LONDRES BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA.

AVISO AL PÚBLICO.

Con el fin de evitar riesgos y pérdidas en la trasmision de fondos de la capital á la campaña y vice-versa para la compra de ganados, tós y demas operaciones usuales del comercio el Banco arriba mencionado gira pagarés á *diez dias de fecha*, por depósitos consignados, á la órden de los interesados y subdivididos en cantidades segun mas convenga para el objeto que se tiene en vista.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1865.
p.m. J. H. Green—Gerente.

BANCO MAUÁ Y Ca.

101—*Calle de Cangallo*—103.

Prevenimos al público que la tasa de interes desde la fecha, hasta nueva disposicion será la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE.

PAPEL MONEDA Y METALICO
Para nuestro favor 18
Para contra nosotros 12

A los depositos á plazo fijo.

Se abonara interés convencional.

Por Maua y Ca.—William Leslie.

Edicto judicial.

El señor Juez de 1.ª instancia en lo Civil Dr D. Miguel Garcia Fernandez, ha dispuesto se cite á don Juan Bacigalupo para que dentro del término de diez dias Comparezca á estar á derecho en el espediente que han promovido los señores Benjamin Andrada y Ca. solicitando un segundo testimonio de la escritura de venta de un establecimiento de comestibles y bebidas y obligacion de satisfacer el precio á plazos otorgados por D. Jacinto Casanova, y D. Francisco de Paula Gran á favor de dicho Basigalupo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 19 de 1865.

Francisco Raggio.
p3 j22 Escribano público.

Al miriñaque punzó

Chacabuco 139.

Fuentes de porcelana 8, 10 y 12 ps.; cucharas de plata alemana 25 ps. docena p6 j22

Invitacion religiosa.

El domingo 23 del corriente se celebra en el templo de San Ignacio la fiesta de San Vicente de Paul á las once de la mañana; habrá panegirico de este santo héroe de la caridad y su Divina Magestad estará expuesto todo el dia.

Se suplica la asistencia del pueblo católico. La limosna de los pobres se recibirá en la puerta del templo. p2 j22

Se vende En la calle San Juan esquina Perú 438 todas las existencias del almacen siendo capital muy poco y la casa con buena comodidad para familia para tratar en la misma casa á toda hora del dia.
p3 j23 Paulino Olivari.

Cocinera Se necesita una para una corta familia, se le pagará un buen sueldo, calle de Cuyo núm. 112 p3 j22

Para el puerto De la Laguna de los Padres, saldrá á la mayor brevedad el pailebot nacional «Loberia Chica» admitiendo carga y pasajeros; se despacha en el escritorio calle S. Martin No. 22. p8 j22

Juan Bautista Dotto

Dentista italiano.

213—SUIPACHA—213

Avisa á su clientela y al público en general que tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales, tanto en curar las enfermedades de la boca, como en trabajos artificiales.

Coloca dentaduras en base de ámbar, coloca dientes basados en oro, pone dientes á pivot (con estaquillas), limpia los dientes del sarro que los daña; aurifica [emploma] los dientes careados.

Se lisonjea de poder garantir á todos los que le honrasen con su confianza la mas esquisita finura en todos los ramos del arte dentario; pues cuenta con las mejores pruebas se satisfaccion por parte de las personas que lo han favorecido, en el tiempo que ejerce su profesion. p6 j2.

Cocinero y cuatro peones—Se necesitan para un paraje de campo, se les dará el sueldo que pidan. calle de la Reconquista 210 p3 j22

Aviso Judicial.

Por el presente se hace saber al público, á todos á quienes pudiera interesar y muy en particular á los propietarios linderos del campo denominado las Toscas, que no hubiesen estado presentes, que en la fecha y con las formalidades debidas se ha puesto en posesion de la area de campo de su propiedad á don Patricio Lynch, representado en esta operacion por don Felipe Augusto Picot; amparándolo en sus derechos, con arreglo á sus títulos y por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon y del Superior Gobierno de la provincia, en apoyo de las sentencias y resoluciones definitivas de los Tribunales para que fuesen cumplidas.—Juzgado del Salto, Julio 19 de 1865.
p3 j22 Jacinto Fuentes.

Depósito de plantas.

De la quinta de Holemberg, Cuyo No. 87.

Se venden árboles frutales injertados de todas clases como perales, 30 variedades nuevas, manzanos, duraznos, damascos, damascas, ciruelos cerezos, membrillos monstruosos, parras nisperos, granados, olivos, naranjos, limones, cidras etc. etc. camelias, magnolias, tumberjias, jazmines, diamelas, aromas, coniferos ó árboles verdes, infinidad de especies, eucaliptus, balsaminos, álamos de Carolina de jacintos y tulipanes de Holanda, animonas ranúnculos, amarillys, semillas de hortaliza, id de flores y arbustos de mérito. p3 j22

Calle de la Esmeralda

No. 41 1|2 entre Piedad y Cangallo.

A las señoras de Buenos Aires--Mme. Clemence Chapelle llegada de Paris y trae con ella un lindo surtido de confecciones ricas y buenos guantes de terciopelo. taffetas [y de fantasia,-ropa blanca elegante, adornos de casada y de baile, flores finas de todas clases, redesillas con oro, acero y azabache; fantasias parisienses de las mas modernas. Se encarga igualmente de bordar iniciales á los pañuelos.

Se necesita Un hombre de edad para Economo de un establecimiento en un pueblo de campaña, buen trato y sueldo bueno se le dará, calle Reconquista No. 210. p3 j22

Gratificacion Se dara á la persona que dé noticia ó entregue en la calle de San Martin núm. 290 un tocador de caoba tallado con dos cajones uno de cada lado que el lunes 17 del corriente conducia un changador, el cual es un moreno de estatura regular, delgado de cuerpo, de edad como de 40 años, llamado Manuel ó Juan Manuel, que desapareció de la boca-calle de Rivadavia ó Piedad, llendo por la calle de Florida; advirtiendo se hara responsable á cualquier persona que lo haya comprado ó lo tenga en su poder y no dé aviso á su dueño, pues ya se ha dado aviso á la autoridad. p3 j22

Juzgado de paz de la Catedral al Sud--Se cita, llama y emplaza al prófugo Cayetano Gabetan para que comparezca dentro de 8 dias por si, por medio de apoderado debidamente espensado, á contestar á la demanda por cobro de alquileres que le ha interpuesto D. José Atucha, bajo prevencion que en caso de no verificarlo se procederá á vender en remate público las existencias que haya en su casa calle de Chacabuco núm. 26--Buenos Aires, Julio 21 de 1865.
Francisco F. de la Serna
p3 j22 Juez de Paz.

A los cigarreros y Confiteros--Cajetillas cigarrillos de papel pectoral y trigo Honradez á 1400 ps. el millar, id Corriente á 1300, picaduras en paquetes de media libra y una libra] Honradez Busquien á 16, 17, 18, y 20 ps. libra, todo garantido legitimo de la Habana, ocurran calle de Belgrano núm. 182. p3 j22

Al miriñaque punzó Chacabuco No. 139. platos de porcelana francesa 16 ps. docena. p5 j23

Manteles De 3 1|2 varas largo por cerca de dos de ancho 05 ps., de 4 varas largo por dos de ancho 75 ps. de lino alemanisco floreado, calle Chacabuco 138, Miriñaque p3 j22

Sirvienta Se necesita una que tenga buenas recomendaciones de conducta. Ocurran calle de San Martin No. p3 j12

irvienta Se presisa una en el Hotel de Roma para plantas. p3 p22

Mozos de sala y de cuartos se precisan en el Hotel de Roma p3 j22.

Interesante á los buenos cocineros ó cocineras, se precisa en la calle de Suipacha No. 12 p3 j22

Dependiente Se necesita en la calle Belgrano No. 275 un jóven de 14 á 15 años para un almacen, inútil será que se presente no teniendo garantia de su conducta. p3 j22

las ventajas positiva que esa casa puede ofrecerles en las compras, tendrán á bien acompañar sus órdenes con una letra de cambio sobre Francia ú Inglaterra, ó del conocimiento y factura de alguna partida de frutos del pais consignada á la misma casa.

En cuanto al valor de los jiros que se podrian hacer contra la casa «Etienne Isabelle y Ca.» sobre consignaciones de frutos del pais que no esten destinados á cubrir órdenes de compra, los interesados se servirán entenderse directamente con ella. Pueden escribir en cualquiera de los idiomas siguientes: frances español, Portugues, ingles y aleman--Montevideo, 17 de julio de 1865.
j18 6p Arsène Isabelle.

Para Valparaiso y Callao.

La hermosa y velera barca española Virjen de la Lanzada, de 400 toneladas de registro, saldrá para dicho destino brevemente. Admite carga para uno y otro puerto pudiendo los interesados ocurrir para tratar de flete al escritorio de los señores Llavallol é hijos ó al de Octavio Rossi, corredor maritimo, Reconquista 37. p7 j18

TARIFA DE AVALUOS

Aumentada con las nuevas disposiciones del Gobierno, se vende en esta Imprenta

Sirvienta Se necesita una en la calle Chacabuco núm. 115 y Moreno núm. 141. p5 j20

Manteca de Grasa.

Con Priv. Del Sup. Gob.

A 4 PESOS EL PAN.

Nuestra esquisita grasa de comer, que es infinitamente mas sana que la mejor grasa de chancho *Norte Americana* y que el mejor aceite, se vende hoy al menudeo acondicionada en panes con el correspondiente sello de la Empresa de *á cuatro pesos cada uno.* Garantimos, que sabido á la estraordinaria *pureza* de la *Manteca de Grasa*, posee esta tal gordura, que no debe usarse mas que *tres cuartas partes* de lo que generalmente se ha usado de cualquier otra grasa ó aceite, así que en realidad no viene á costar ni un solo real mas de lo que vale la grasa ordinaria del pais.

Economia mal entendida.

Nos consta que en vista de la *malisima* calidad de la grasa comun del pais, y por los precios *exhorbitantes* de las grasas de chancho y aceites, muchas familias tienen la costumbre de mandar comprar al mercado la grasa *en rama* para hacerla derretir en casa. No hay duda que de este modo obtienen una grasa un poco mejor, pero las familias no tienen presente, que *nunca* consiguen una grasa *tan sumamente refinada* y que dé á las comidas sobre todo á las pastelerias el riquisimo *sabor que le da la nuestra*, y que por otro lado les sale la libra, sin contar el trabajo, mucho mas cara que lo que cuesta nuestra MANTECA DE GRASA. Vamos á probarlo.—La *mejor* grasa en rama cuesta en el mercado veinte reales libra, derritiéndose esta en casa, se pierde mas de la mitad de su peso, así que ya viene á costarles mas de *cinco peso la libra*; agréguese á esto el trabajo y demas incomodidades, y se convencerán que pagan por una libra de grasa *que no es mas que regular*, un precio mucho mas alto que aquel por el que pueden comprar otra grasa *infinitamente* mejor.

La Manteca de Grasa para pastelería.

Como varias familias nos han mandado preguntar, si nuestra MANTECA DE GRASA, podia usarse para la preparacion de tortas, pasteles etc. etc., volvemos á repetir nuestra oferta, que siempre estamos dispuestos á mandar preparar *la mas delicada pasteleria con nuestra* MANTECA DE GRASA, y apostamos á que el mejor confitero de Buenos Aires *no la confecciona mejor* sea que emplee la mas fina grasa de chancho ó la mas rica manteca,

Color de la Manteca de Grasa.

Habiendo llegado á nuestro conocimiento que algunas personas han fijado su atencion en que el color de la MANTECA DE GRASA, es á veces amarillenta y otras blanca, creemos de nuestro deber dar una esplicacion sobre este punto para la inteligencia de los consumidores--Cuando la Grasa natural es gorda es tambien mas aceitosa y no obstante la fuerte fusion á que se le sujeta, conserva gran parte de su primitivo color. Pero si es flaco como en esta estacion sucede, toma un color que tira á blanco y hasta ahora ningun habitante del pais ha podido remediar esta variacion. Rogamos á las familias pues, no se fijen en el *color, pero si en el rico sabor* que dá á las comidas nuestra grasa de comer.

Agencia, Corrientes núm. 101
p 9 j 16. LA EMPRESA.

Consejo de higiene pública

Estando el Consejo autorizado para proponer al superior gobierno, un facultativo q' desempeñe la plaza vacante de médico de sanidad del Puerto. suplica al que quiera ocupar este dicho destino se sirva avisarlo de palabra ó por escrito al infrascrito.
p5 j21 Leopoldo Montes de Oca.
Secretario.

DILIJENCIAS.

LAS GENERALES AL SUD.

Administracion calle de Potosi núm. 269 1|2

Orden de salidas—Chascomus y Dolores, los dias 1, 4, 7, 11, 15. 19, 23 y 27.

Carrera del Moro por la Brava y la Fortuna de Peña.

Chascomus, Dolores, Kaquel, Santa Elena, Recreo, Puesto de las Yeguas, Las armas, Pozo de Fuego, Loma verde, Carralanquen, 25 de Mayo, de Goyechea, estancia de Casco, Arroyo Grande, Reconquista de Garciarena, Brava de Saenz Valiente, Serro Paulino, Casa de Eurrique Serres, Sierra de Herrera, San Agustin de Peredo, casa de Franco y Viglizio, casa de Leite, Malacara, Florida, Puesto del Milagro, Primavera, estancia de Picado y Martinez de Hoz en el Moro, los dias 4 y 19.

Carrera por el Verano hasta Quequen Grande.

Chascomus, Dolores, Azotea de Pizarro, Cosme Puyol, Pulperia de David, Juncal de Lezama, Cacique Negro. La Sultana de Fernandez, pulperia de B. Leandro Diaz, Rincon de Baudriz Verano, estancia de Macias, idem de Muñoz, Id de Ituzaldo, id Arce Quequen Grande y San Andres de España: los dias 7 y 23.

Chascomus, Dolores, Estancia de Nonel id de Escribano, id de Lopez, id Miraflores, San Simon de Alzaga (1), pulperia de Juan O. Martinez, estancia San Estéban, pulperia de Ramos, Susana de Berastain, Puesto San Mateo, estancia Loncoy, pulperia de Rojas, estancia Durazno, id Ezeiza, Arroyo grande, id Barboza, pulperia Blanqueda, estancia Vivorata, Armonias de Torres, estancia Conet, pulperia Jauregui, estancia Laguna de los Padres, casa de Ortiz, Colmena de Viera y Ballenera, los dias 1.º y 15.

(1) En San Simon hay un carruaje que sigue viaje con los pasajeros y encomiendas que lleva la diligencia por el Chajá, Tala, Divisadero, esquina de Rilaborda, Laguna de Inanello, pulperia de Manuel Alejandro y Macedo, regresando á San Simon el mismo dia que la diligencia viene de la Ballenera.

Esta empresa cuenta con caballos propios y tiene carruajes para particulares para familias, pudiendo asegurar á sus favorecedores que se pone todo esmero en el reparto de la corespondencia, siempre que ella traiga exacta su direccion.
p30 j15 Moreno y Ca.

Gran baratillo.

«Primera Argentina» calle del Buen Orden Esquina a la de Méjico.

Guantes cabretilla á 8 y 10 ps. par, id de hombre á 15 ps, chalecos punto de lana para señoras á 15 ps. uno, id para hombre á 20 ps. hule rica clase del que vale 25 ps. á 15, cuellos y mangos bordados á 15 ps. uno; garibaldinas de lana á 10 ps. una; género para vestido de lana á 4 ps. vara, polainas de lana á 3 ps par, botincitos de lana á 2 y 3 ps. par; redecillas con adorno á 12 y 20 ps. una, calzones para señora á 12 ps., pañuelos de tartan rica clase á 85 ps. uno, medias de lana chicas á 4 ps. par, boas de felpa chicas á 4 ps. una; pañuelos de hilo á 2 ps. uno; merino negro á 15 ps. vara; guantes de castor para niñas á [illegible] par, tarlatan de varios colores á 12 rls. vara; casimires para trajes de niño á 20 ps. vara; camisas para hombre á 15 ps. una, piezas guarnicion de 12 yardas á 3 ps. pieza; id de varias clases y gustos bonitos á 4 y 6 rls. vara; cuellos bordados á 5 ps. uno; mangos de lana para señora á 8 ps. par; corbatas de seda á 6 ps. una, id de niño á 2 ps., y un surtido de articulos del ramo de merceria y tienda á precios sumamente bajos. p5 j18

Cocina económica de superior calidad, se vende á un precio acomodado. Se previene que es una cocina que con solo dos quintales de carbon se puede hacer la comida para quince personas durante un mes. El que se interese puede ocurrir á la herreria de Pedro Iribarne calle Reconquista No. 58. p8 j18

SE DA DINERO.

En hipotecas de fincas las cantidades 5, 10 15, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, y 200 mil ps. y cualesquiera cantidad, en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez calle del Perú número 37. p. m. t.

Vapor en venta Los infrascritos estan autorizados para vender el vapor de la compañia Real de Málas «Mersey» construido de hierro en 1859. 1040 toneladas por rejistro. El vapor puede ser inspeccionado ahora en Balizas interiores; por mas permenores ocurrir á Juan Boya y Ca. Corredores maritimos---San Martin No. 56 j16 p6.

Personeros Habiendo marchado uno de los socios de esta Compañia al ejército de operaciones conduciendo varios personeros estrangeros, prevenimos al público que nuestra oficina está abierta desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde. Los interesados que quieran poner personeros por sus parientes ó amigos pueden pasar por dicha oficina, Victoria núm. 22, plaza 25 de Mayo.
p3 j20 Gonzalez y ca.

Etienne Isabelle y Ca.

Comision, consignacion, tránsito para todos los paises. Consignatarios de la línea regular de los paquetes entre el Havre, Porto y Lisboa---en el Havre.

El abajo firmado tiene el encargo de llevar al conocimiento del comercio, tanto de Montevideo como de Buenos Aires y demas mercados del Rio de la Plata y del Brasil, que D. Estéban Isabelle. cónsul de la República Oriental del Uruguay en el Havre, gefe de una casa de tránsito de primer órden en dicho puerto, ha admitido por socio, en su casa de comercio, á su cuñado D. Eduardo Prier de Saoné, y que desde el 20 de marzo próximo pasado, la citada casa jira bajo la razon social de «Etienne Isabelle y Ca.»

Consta de la circular que existe en poder del infrascrito que ambos socios tienen la firma social, y que ademas han otorgado al Sr. D. Emilio Arsigny, dependiente principal, un poder general para los asuntos de la casa.

La casa Etienne Isabelle y Ca. recibe consignaciones de productos del Rio de la Plata y del Brasil, sea para venderlos en el Habre ó para exportarlos á cualquier otro mercado del continente europeo, ó de las islas Británicas, segun las órdenes recibidas al efecto.

Se encarga igualmente de la compra y espedicion de toda clase de mercancias.

Sus numarosas relaciones con los grandes centros de produccion y de fabricacion en Francia, inglaterra, Bélgica, Suiza, Alemania, Prusia y Austria, la colocan en las mejores condiciones para sacar el mejor partido posible de las consignaciones que se le hagan; ó para proporcionar las mejores ventajas á los comitentes, en los precios de compra, la economia en los gastos y la celeridad en la ejecucion de las órdenes.

La casa «Etienne Isabelle y Ca.» limitándose al ramo de comisiones, con un capital suficiente, absteniéndose rigorosamente de toda especulacion por su propia cuenta, ofrece plena seguridad á las casas que la favorezcan con sus consignaciones. Pero las mismas razones de prudencia que han guiado su marcha desde el principio de su establecimiento, no le permiten tampoco abrir crédito en descubierto: así es que las personas que quieran gozar de

Gran Baratillo.

En la Merceria de Puig, calle de las Artes No. 151.

Guantes cabritilla de señora, y de hombre de colores y negros á 8 y 10 pesos par, id de castor de niña á 5 pesos par, úles de colores del que vale 25 á 15 ps. vara, cuellos y mangos bordados á 15 ps. uno, redecillas adornadas á 12 y 20 ps una, medias de lana para hombre á 5 ps. par, gèneros de lana para vestidos á 4 ps. y 4 rls. vara, orleans de colores á 4 ps. vara camisas de hombre á 15 ps. una, embestido bordado á 7 y 8 ps. vara, pañuelos de hilo á 2 ps. uno, casimires para traje de niño á 20 ps. vara, id de fantasia á 28 ps. vara, mangos de lana á 5 ps. par, chalecos de lana para señora á 15 ps. uno, pañuelos de taparse muy ricos á 50 y 85 ps. uno, camisas para niña muy finas á 15 ps. una, cotin americano á 3 ps. vara, lienzo tabla á 4 ps. vara, bramante bueno á 3 ps. vara, uso doméstico doble ancho á 8 ps. vara, botones de guarnicion á 2 ps. docena, esterilla negra á 1 ps. vara, id dorada de 12 y de á 3 ps. par, guarnicion á 4 rls vara, camisas rica clase á 40 ps. uno, botines de lana á 2 y 3 ps. par, miriñaques á 25 y 30 ps. uno, id de 40 arcos á 35 ps. una, calzones para señora rica clase á 12 ps, uno, flequitos de lana á 4 rls vara, mangos de cambray á 4 ps. par, cinta terciopelo dorada á 1 ps. vara, cuellos bordados á 5 ps. uno, guarnicion de algodon á 2 rls. vara, corsés muy finos á 30 ps. uno, portamonedas á 10 ps. uno, aritos de acero á 10 ps. par, corbatas de seda á 5 ps. una, id de niño á 2 ps. una, peinetas carey caladas á 18 ps. una, gorritas de lana á 3 ps. una, boas de lana chicas á 4 ps. una, capas de goma á 120 ps. una, aceite sociedad á 8 ps. frasco, estracto de Lubin legitimo á 10 ps. una, y una infinidad de articulos del ramo de Tienda y Merceria, á precios sumamente baratos

Un surtido de lámparas á los precios 20, 25, 30, 35, 40, 50, y 60. 6p j18.

Edicto Judicial.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorje Echeverria, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia, en las tardes de los dias 13, 14 y 15 del corriente mes, de un terreno y poblacion de la propiedad de D. Juan Luis Fuentes, situado en el partido de las Flores, el que figura un rectángulo que contiene la superficie de veinta y cinco centésimas partes de una legua cuadrada, tasado todo en esta forma: las poblaciones en cuatro mil doscientos pesos, y el terreno á razon de dos cientos diez mil pesos la legua cuadrada. Las personas que se interesen pueden ocurrir por la oficina del escribano D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma, quien les dará los conocimientos necesarios y les pondrá de manifiesto las tasaciones—Buenos Aires. Julio 3 de 1865.

Ramon Peralta,
p7 j16 Escribano público.

Dr. D. Felipe Arana.

Q. E. P. D.

Falleció el 11 de Julio de 1865.

Da. Pascuala Beláustigue de Arana, sus hijos, hijos politicos, nietos y demas deudos de dicho finado ruegan á sus amigos quieran dispensarles la honra de acompañarlos á las exequias fúnebres que se celebrarán por su alma en la santa iglesia Catedral, el miercoles 26 del corriente mes, á las diez y media de la mañana.

Al mismo tiempo se hacen el honor de advertir que esta es la única invitacion. Se invita á los señores sacerdotes para que se dignen asistirá dicho funeral recibiendo el estipendio de costumbre. p4 j20

Nueva invencion Fantásticos retratos, tarjetas donde la misma persona se representa en dos posturas diferentes é interesantes, distintas una de otra, hasta en dos trajes diferentes en la misma tarjeta.—Galeria del Retiro, Suipacha núm. 263.

Este establecimiento conocido por sus adelantos y la perfeccion de sus retratos, especialidad y único establecimiento donde se sacan retratos en relieve tarjetas dobles, en dos posturas; retratos del tamaño natural al oleo, á pastel; coleccion de mas de 150 notabilidades argentinas, copias de retratos en cuadros etc. p3 j20

Máquinas de coser norte-americanas.

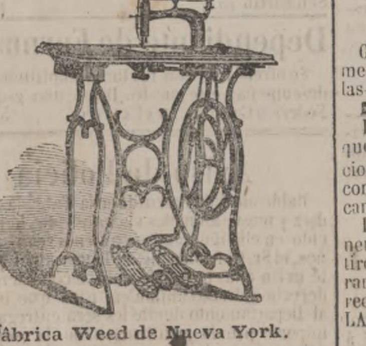

Fábrica Weed de Nueva York.

DEPÓSITO, CALLE BELGRANO 69.

Estas máquinas están reconocidas en todas partes como las mejores. Se puede coser la muselina mas fina hasta el paño mas grueso y mismo cuero grueso. Estas máquinas son de construccion muy sencilla y de trabajo muy fácil.

Los precios son muy módicos.

En el depósito calle de Belgrano núm. 69 se puede ver trabajar las máquinas y se dá á los compradores todas las instrucciones sea en el depósito sea en casas particulares p6 j20

Pedicuro Hace saber á este respetable público, que tiene su establecimiento donde lo tuvo Colognato, San Martin 147, estrae los callos, juanetes, uñeros, gabilanes, etc., con la mayor profesion, en su casa y á domicilio á 10 y 15 pesos cada uno. p3 j20

Cocinera Se necesita una en la calle de Chacabuco núm. 296, se le pagará un precio superior. p3 j20

Fina galletita De limon, se vende en la calle de San Martin núm. 114 y 116 y á mas un rico dulce de piñas y dulce de guayaba, todo de superior calidad. p3 j20

Se necesita Una cocinera estrangera ó del pais en la Recoba Nueva núm. 18. p3 j20

Las campanillas (Polka) para piano, nueva composicion de Gustavo Nesslere, se vende en los almacenes de música de los Sres. Guion, Jacoby y Dominico, y Cornú. p3 j20

Curso de frances El profesor que suscribe avisa al público que el 1.º del entrante Agosto abrirá un curso de lengua francesa de la oracion para adelante, calle Paraguay núm. 115.
p3 j20 J. J. Bechat.

Se han perdido Siete mil pesos en un billete de cinco mil, cuatro de quinientos, uno de veinte y otro de diez, desde la calle de Corrientes hasta la Bolsa y de esta hasta el Correo; el que los halla encontrado, y quiera entregarlos puede pasar por esta imprenta, que se le dará la direccion de la casa donde podrá entregarlos, y recibirá una buena gratificacion. p3 j20

Se alquila Una casa de altos con diez piezas, muy cómoda en la calle de Victoria núm. 236, los y media cuadras de la plaza, para tratar ocúrrase á la misma calle núm. 238 de 1 á 5 de la tarde. p3 j20

Sirvienta Se necesita, San Martin número 261. p3 j20

El Teniente Manuel Talaveran

Que ha llegado del ejército argentino tiene cartas de Lobos y Navarro, los interesados pueden ocurrir á la calle de Santa Fé núm. 18, plaza del Retiro. p3 j20

Manteca de vaca Del pais, en la calle de Victoria núm. 238 se encuentra cantidad para vender por mayor, el comprador de este articulo, que quiere aprovechar una buena compra, que ocurra de á una á cinco de la tarde. Tambien se ofrece en la misma casa una cantidad de bolsas de porotos que se venderán á precios equitativos. p3 j20

Gimnasio Se venden todos los aparatos y útiles de un completo gimnasio; para tratar ocúrrase á la calle Cangallo núm. 30. p3 j20

Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D José Eulogio Blanco, se convoca á junta general para proceder á la verificacion de créditos á todos los acreedores conocidos ó desconocidos privilejiados ó personales del concurso de D. Nicolas Paganini, la cual tendrá lugar en el salon del Juzgado el veinte y cuatro del corriente á las dos de la tarde. Previniéndose que con sujecion á lo dispuesto por el articulo 1,600 del Código de Comercio los acreedores que no asistieren se entendera que adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los acreedores. Buenos Aires, Julio 14 de 1865.
p3 j20 Juan Gonzalez.

Para el Salto Y puertos intermedios el vapor nacional:

RÓMULO.

Carga y pasageros. Saldrá el domingo 23 del corriente á las 10 de la mañana.
Sus agentes:
p4 j20 Alvarez y Risso.

EL GRAN CATARATH

Este medio del mundo para todas las molerlias del Estómago, el higado y la entrañas.

Ningun ingrediente mineral contamina la pureza de las sustancias vejetales, antibiliosa y aperitivas de que están compuestas.

Las pildoras azucaradas de Bristol, curan:

Dispepsia ó Indigestion, dolor de Cabeza aguado y nervioso, Constipacion, Almorranas, Afeccion del Higado, Desarreglos Biliosos, Hidrópesia, Nervioso, Opilacion ó Lapresion, Vahidos y Vertigos, Cólico Bilioso.

Alivian el vientre, entonan el estómago, arreglan el higado y pramueven el vigor general del sistema, sin causar dolor.

Se preparan unicamente por Lanman y Kemp Nueva York, y se venden en las principales droguerias de América del Sud.

ZARZA PARRILLA DE BRISTOL.

Adoptado perfectamente para los desórdenes producidos por los medicamentos minerales.

NUNCA FALLA

Es el único remedio conocido que

PURIFICA LA SANGRE.

Completa é infaliblemente.

LA ZARZA-PARRILLA DE BRISTOL

Cura la escrófula, las hidras y llagas inveteradas, lo abscesos, tumores
Diviesos, llagas inveteradas
Tumor saltroso
Erisipela, escórbuto y todas las enfermedades cutaneas, produciendo sorprendentes efectos en el REUMATISMO y desarreglos MERCURIALES y VENEREOS.

Se vende en todas las droguerias y boticas de la América.

PILDORAS (Vegetales) AZUCARADAS

de BRISTOL.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP.

Garantizado puro, en botellas grandes, remedio pronto y seguro en todos periodos de las—

Enfermedades pulmonares.

La Tisis, Bronquitis, Asma, Pulmonia, Ronquera, Tos, Resfriados, y todas las demas afecciones de los órganos respiratorios se curan con tanta rapidez como certeza con este medicamento nutritivo y fortificante.

La facultad de medicina y el público en general conocen muy bien las incomparables tiropiedades de este remedio genuino, y por lo tanto es inútil hacer nuevas observaciones ó recomendaciones los Unicos propietarios, LANMNAY KEMP.

EL PERFUME DE MODAS.

AGUA FLORID

DE MURRAY Y LANMAN.

Tiene una aroma casi inagotable y tan fresca y delicada como el aliento de las flores vivas.

Es tan delicioso para el pañuelo como para el baño. Comunica frescura y transparencia á la piel y hace desaparecer las *manchas, pecas y cartiduras.*

El perfume elegante de la época, en todas partes goza de el mismo aprecio y su pedido es universal; pero como su popularidad ha dado márgen á la falsificacion, pídase el Agua Florida en MURRAY Y LANMAN.

Se halla en venta en todas las perfumeras y drogueria.

REMATES

Por Asencio Gomez.

De una casa antigua y muy central calle de Salta No. 165 entre Belgrano y Venezuela.

El jueves 27 de julio á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate, se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño una casa antigua y muy central calle de Salta No. 165 entre Belgrano y Venezuela la que se designará por la bandera, compuesto su terreno de 9 varas de frente al este por 52 de fondo al oeste, con 6 piezas de material antiguas, 1 ventana de reja á la calle, pozo, cocina, oficina. La localidad de la casa no puede ser mas central, pues queda á una media cuadra de la iglesia de Monserrat. Se avisa á los interesados que dicha casa tiene órden el remador por escrito ante testigos para rematar por la mejor postura. Por mas conocimientos Perú 37.

POR EL MISMO,

El viernes 28 del corriente se rematará.

Una casita nueva moderna de muy poco precio calle de Sarandí, la que se designará por la bandera de remate, compuesto su terreno de 10 varas de frente al Este por 40 de fondo al este, 2 hermosas piezas material maderas de urundey, 2 ventanas de reja á la calle, pozo forma de algive, puertas y ventanas de cedro, fecho y piso embaldozado, trabajada en bal todda la casa, el frente está rebocado y pintado de celeste.

La casita es aparente para una corta familia, está toda cercada de pared; se avisa á los interesadas en que esta casita que el martillero está autorizado por el dueño por escrito ante testigos para vender por la major postura; por mas pormenores Perú 37.

POR EL MISMO

De un terreno y ranchos á 1 1|2 cuadra de la plaza de la Libertad calle del Cerrito entre las calles Santa-Fé y Arenales calle empedrada.

Sábado 29 de julio á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate, se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño un terreno y ranchos calle de Cerrito, el mismo que arriba se indica, que por la bandera se conocerá, compuesto de 12 varas de frente al este por 60 de fondo, con 2 piezas ranchos, pozo, cocina, queda cercado de pared, y entre baldosos edificios, la calle es empedrada; se recomienda la asistencia á la hora indicada. Por mas conocimientos Perú 37.

Por Tomas Gowland.

De ferreteria sana y averiada,

El miércoles 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mejor postura y dinero de contado por cuenta de aseguradores.

Averiados--11 cascos tijeras de trasquilar, 1 casco canillas de bronce, 1 cajon camas de fierro,

En seguida -Varios articulos sanos cuyo pormenor se dará despues.

Efectos sanos, ollas de pié corto, cubiertos de marfil, cuchillos cabo negro; trinchantes finos: hachitas de mano; hilo inglés; cabo de Génova, serruchos; braceros: puntas de Paris surtidas y otros articulos

POR EL MISMO.

En su casa calle de la Defensa núm. 114.

Por órden de una casa introductora.

De una factura de lámparas para Kerosene compuesta de 1800 piezas.

El lunes 24 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura con los plazos que se estipularan un variado surtido de lámparas de pié, de colgar, de pared faroles y linternas para patio y sagnan como tambien un surtido completo de bombas y tubos de varios tamaños.

POR EL MISMO.

De 120 bordalesas vino Burdeos superior.

En los depósitos de Huergo abajo calle de Balcarce.

El martes 25 del corriente á las 11 se rematará á la mas alta postura, en lotes al gusto de los compradores y con el plazo de costumbre.

120 bordalesas vino Burdeos superior, introducion por la fragata francesa «Fournay» procedente de Burdeos.

Por Benjamin Nazar y Ca.

De tienda y merceria.

En su casa calle de la Victoria núm. 154.

El lunes 24 del corriente á las 11 en punto se remataran al contado los efectos siguientes.

Géneros de lana para vestidos, enaguas de color ponches de paño. id de vicuña, sombreros de felpa y de castor varias clases, zarazas, lienzo, uso doméstico, madapolam, selecia, bretaña, cocos, cotines, listado, lienzo gris y azul, gergas, mantas, cojinillos tucumanos, id ingleses, pañuelos de lana para rebozo, id de cachemir, chalones de merino, pañuelos para el cuello, un surtido general, de pañuelos para las manos de seda y de hilo, fajas de seda. gambronas, recados tucumanos chuse, un surtido general de medias, chaquetones

El resto del pormenor irá mañana.

Por Pedro Romero.

De un terreno central en la calle de Lima entre las de Independencia y Chile.

El miércoles 26 del corriente á la 1 en punto de la tarde, se rematará infaliblemente un codiciable terreno por su valiosa localidad, situado en la calle de Lima No, 237 entre las de Independencia y Chile, contiguo al mercado de abasto y en la misma acera, y se compone de 8 1|2 varas de frente al Este el mejor frente, y 70 de fondo.

El mérito de este terreno es tangible, pues basta decir que linda con el mercado de abasto calle real del Ferro Carril al sud, empedrada, con gas que va á llevar allí la empresa del mercado, y para que nada falte, á media cuadra del paseo de recreo de la Concepcion, que ya es un hecho.

Nota: Los titulos de esta propiedad son inmejorables, y se tendrán alli el dia del remate para exibirlos á los concurrentes,

Por pormenores al rematador Piedras 255,

Por Martiniano Bonorino.

De efectos de tienda.

En su casa calle de la Defensa núm. 177.

El jueves 17 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y con condiciones que se estipularan, un gran grande y variado surtido de efectos compuesto de lo siguiente:

Pañuelos de seda de varias clases, id de rebozos id de tartan, de cachemir y espumilla, pañuelo de hilo para manos rica clase, bramantes de muchas clases y ricas calidades, zarazas finas, uso doméstico, madapolam, género de lana para vestido, casimires para pantalon, ponchos vicuña, sombreros de castor, camisas pechera de hilo y de moute-cristo, id de algodon blancas, cotines de hilo, lones blancas, jergas castores, casimires y paños negros finos, medias de hombre señora y niños de varias clases, sombrero aterciopelados, arpillera y otros muchos articulos que no se detallan por su estencion.

POR EL MISMO.

De efectos de tienda

Calle Defensa núm. 177.

El lunes 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura con plazos y condiciones que se han de estipular un surtido general de efectos compuesto de lo siguiente:

Muselina de lana negra, pelo de lobo. coleta negra y plomo, lienzo azargado, panuelos de seda para menos, pana castor de color, id negros, franela para lana, pañuelos de rebozo, zarazas finas para vestidos, medias de señora, medias crudas largas para hombre. camisas pechera de hilo: sombreros de castor y de terciopelo, camisetas de diferentes clases, cotin de hilo, género para vestido etc. El resto del pormenor irá mañana.

Por Varela é Hidalgo.

En el pueblo de Quilmes de una casa á inmediaciones de la Iglesia.

De órden del señor Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra.

El Domingo 23 del corriente a la 1 en punto de la tarde se ha de rematar indispensablemente á la mas alta postura, pasando las dos terceras de su tasacion 29,591 pesos mjc., y dinero de contado una casita perteneciente al concurso de D. Juan Westhoven con 40 varas de frente por 50 de fondo con edificio de material, pozo de valde, árboles frutales etc. etc.

Por mas pormenores á los rematadores, San Martin 74.

Por Florencio Madero y ca.

De la acreditadisima casa de bordados.

Piedad 121.

Por ausentarse su dueño del pais.

De noche,

El jueves 27 y viernes 28 del corriente á las 7 1|2 en punto de la noche se han de vender al mas alto precio y dinero de contado tódas las existencias de dicha casa cousistiendo en:

Almohadones ricamente bordados de relieve y lisos, pantallas, zapatillas, gorros de crechet para hombres, papeleras, sargeteras bordados para guardar pañuelos, banquitos de pies, relojeras, almohadillas surtidas, portamonedas, costureros chicos y grandes, alfombras, canastas riquisimas, bordados para tarjetas, estriches, frascos para esencia, limpia plumas, termómetros, muñecas de porcelana con trages bordados, porta pliegos, sacos para viaje, id para de noche, gran cantidad de dibujos para bordar lanas, seda, antejuelas, canutillos de oro, cintas y mil infinidad de articulos y bordados para adornos á propósito para bordar fuera, como señales de libro, almohadones, sillas, y otras variedades.

Desde este dia por la mañana la casa estara en exposicion.

Por Adolfo L. Arriola

En su casa calle de la Defensa No. 74.

De comestibles.

El martes 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar precisamente á la mejor postura los siguientes:

30 bolsas mani fresco superior 40 id café en grano id, 10 bocois nueces, 100 cajas dulce de membrillo, 110 id de naranja, diez mil cigarros hamburgueses superiores, 20 caj. vino del rhin, pimenton, fósforos, algunas bolsas arroz, cigarros paraguayos, 10 fardos tabaco de Bahia y otra porcion de articulos del ramo.

POR EL MISMO.

En su casa calle Defensa núm. 74.

De efectos de tienda y merceria.

El miércoles 26 y jueves 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar precisamente á la mas alta postura los siguientes:

Franelas blancas y amarillas, géneros de lana para vestidos, chalies, muselinas, bombasy gambronas, bramantes lienzos, uso doméstico, zarazas, pequin negro de seda, orleans, lustrinas negros tartanes casimires, paños, cotines listados pañuelos de rebozo, id del cuello, garibaldinas, batas de lana, boas, paletos, sacos chalecos, sombreros de castor finos ic regulares, medias de lana id de algodon para hombres y señoras largas y cortas, calzoncillos de id, camisetas de merino id de algodon, tohallas de hilo, miriñaques, merinos negros, corsetes, cuellos y mangos, ponchos de paño y de vicuña id de algodon. camisas de hilo medio hilo y algodon, camisetas de merino, id de crimea, peinetas de carey peines de goma, adornos pára la cabeza, cintas de seda para gorras, id plegadas, trensillas de lana id de seda, hilo de carretel, seda surtida hilo de sastre redecillas, arpilleras, lonas y brines jergas inglesas, pellones de hilo, escobillas para dientes id para ropa id para el pelo, paraguas de seda id de algodon, guantes de seda, estractos y aceites agua de colonia, corbatas de seda, panas negras, cintas de terciopelo, orquillas, agujas alfileres, armónicas, pañuelos de soda id de algodon id de hilo, y otra porcion de efectos de tienda y merceria.

POR EL MISMO.

En la casa habitacion de la señora doña Clementina Rilva de Mar por tener que desocupar a calle de la Victoria 716.

El martes 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar precisamente á la mas alta postura y dinero de contado todo el menaje de la espresada casa cuyo pormenor es el siguiente:

12 sillas de caoba inclusas 2 de brazos, 1 sofá de crin floreado, 1 linda mesa de escritorio para señora, 1 id de escritorio para hombre, 1 costurero de caoba 1 id frances de mosaico, 1 cómoda de caoba sólida con tocador otra mesa redonda con piedra mármol, 1 id de la India incrustada en nácar, 3 lámparas de platina para kerosene sillas de varias clases, 1 percha de caoba, 1 ropero grande, 1 mesa de 4 varas de largo; 1 catre nueva con útiles, adornos para mesa, 1 linda cama de fierro para niño, 1 reloj de oro de señora con cadena de id, 3 anillos etc. etc.

Jardin.

11 masetas con plantas de varias clases.

Por Lisandro Billinghurst.

En su casa calle de Maipú núm. 14.

De una selecta coleccion de plantas de adorno y flor del establecimiento de horticultura de Don Pedro House, en la quinta de los Sres. Gonzalez Moreno.

El martes 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, una coleccion de plantas, cuyo pormenor es el siguiente:

3 camelias de 2 1|2 varas de alto, rododendrums magnolias grandiflora, araucareas, metrocideros raadolepis poponia, tasus, bougenvelia, espirde doble, una coleccion de jacinto en flor, pindoa Jerusalem, id Sicilia, id de Escosia, cipres horizontales, boaison ardente, clofimus, crable. jaspe, platanos, esterculea ó paragua de la China gengobiloba, palma imperial, higueras de España, granados de id, parras acasias y otra porcion de plantas, la mayor parte aclimatadas en mazetas.

Por Manuel A. Castro.

De la hermosa quinta perteneciente á la testamentaria de D. Marcos Mariano Videla, contigua al terreno de la convalecencia frente á los corrales

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon.

El viernes 11 del entrante á las 12 se rematará al contado la espresada quinta. La area del terreno es de 7 cuadras cuadradas y 79 1|4 centésimos de cuadra de á 150 varas por costado, cuya figura es la siguiente: 340 varas de frente al Norte y al camino real que conduce al puente «Alsina» y 587 de fondo al Sud, advirtiéndose que el fondo ó sea frente al Sud tiene solo 57 varas de ancho, resultando una area de cinco cuadras cuadradas y 57 centésimos de cuadra. Despues sigue un terreno menos alto que forma potrero, compuesto de 250 varas por costado y 200 de frente, que hace una area de dos cuadras cuadradas y 22 1|4 centésimos de cuadra, tiene un edificio antiguo de 3 piezas, 315 árboles frutales, alfalfares y verdura.

Como se vé, la posicion de esta quinta es magnifica por hallarse próxima á la ciudad, inmediata al mercado del Sud y á la estacion del ferrocarril, y situada al principio del camino real del Sur. Ademas, la gran estension del terreno y su fertilidad la hace capaz de producir un cuantioso usufructo: de donde se deduce claramente, que es muy barata por la tasacion de 314,122 pesos 4 reales; pues dificilmente se encontrarian por este precio 8 cuadras cuadradas tan cerca de la ciudad, ó mas bien dicho, en sus suburbios. No se admitirá oferta que no exeda á las dos terceras partes de la tasacion. Por otros informes al escritorio calle de Cangallo núm. 160.

POR EL MISMO.

De una finca perteneciente á la testamentaria del presbitero D. Juan Paez.

Por órden judicial.

El viernes 18 del entrante á las 12 se rematará al contado la espresada finca, situada en la calle del Temple Nos. 314 y 316, á media cuadra de la plaza del Parque. Se compone de 10 1|8 varas de frente al Norte por 61 1|4 de fondo al sud, 11 piezas, letrina y pozo. El edificio es bien destribuido y moderno. Esta tasada en 155000 pesos, y no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes de la tasacion. Escritorio calle de Cangallo núm. 160.

POR EL MISMO.

De órden judicial.

El miércoles 26 del corriente á las 11 se rematará al contado, en la calle del Temple núm. 77 una buena puerta de fierro, de saguan, sillas de guindo nuevas y 4 postigos, pertenecientes al prófugo German Felz:

Por Felix O'Gorman

Gran remate judicial.

El miércoles 26 del corriente donde estara la bandera de remate.

Se rematará de 12 á 2 de la tarde por órden del señor juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez la casa de la testamentaria de Da Ma de la Piedad núm. 554 y 556 con 15 metros y 16 centavos de frente al Norte y 60 metros y 16 centavos de fondo al Sud equivalente de 17 1|2 varas de frente y 69 de fondo; tasada en todos sus ramos en la cantidad de 271,590 pesos mjc. no pudiendo admitir ofertas que bajen de las dos terceras partes de sus tasaciones; tiene 16 piezas grandes, maderas de urundey, toda cercada de pared, pudiendo los interesados verla todos los dias antes del remate desde las 8 de la mañana hasta las cinco de la tarde, por mas informes pueden los interesados ver las tasaciones en el escritorio del rematador calle de San Martin núm. 4.

Por José Blanco é hijo.

El lunes 24 del corriente á las 12 en punto de la mañana se remataran á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de la Carpinteria Mecánica sita en la plaza del Retiro con inclusion de sus máquinas montadas y sin montar, galpones obra hecha, madera y todo cuanto contiene aquel establecimiento, incluyendose tambien el derecho á la llave de la casa por el tiempo que le falte á la contrata de arrendamiento.

Por Cárlos Ristorini.

En los almacenes de la sociedad de la Caja de Crédito, y por órden del Gerente señor don Pablo de Montravel, calle de las Piedras número 21.

El mártes 25 de julio á las 11 principiará el remate á la mas alta postura y al contado pagadero en el acto de recibirse los efectos cuyo pormenor se publicará mañana y consiste de:

Géneros, triple para alfombrados. sombreros de castor, paños, géneros para pantalones, ropa hecha etc.

277 bastos para monturas de caballos. 70 caronas, 72 cueros curtidos de carpincho, 48 id para sobre puestos etc.

Para cerveseros. 4 fardos de homblon etc.

25 caños nuevos de cobre rojo.

3 relojes de oro para señora 5 id de hombre 6 cadenas de oro, 1 caja de oro para rapé y otras alhajas.

Para libreros.

3 cajones de libros impresos.

Por Balbin y Plowes.

En su casa calle del Perú núm. 19.

El mártes 25 miércoles 26 y viernes 28 del corriente á las 11 en punto y á plazos de costumbre se rematarán las mercancias siguientes.

Géneros para vestidos de varias clases como orleans chalies, alpacas, géneros mezcla etc, géneros de lana para pantalon, id mezcla y de algodon, casimires y paños negros, casimires de color para trajes, chalones de cachimir, id de tartan, enaguas, tiras bordadas merino negro y de colores, pañuelos de hilo de varias clases, foulares de seda, pañuelos de cambray de seda, calzoncillos de madapolan, id de punto camisetas de lana id de merino, lisas y rayadas, medias de lana para hombres y niños, id crudas, id blancas para señora, cortes de chalecos con guarniciones, corbatas de seda bramantes finos de varias marcas, zarazas cotin listado, madapolan uso-doméstico, lienzo tabla tablon fino y azargado lienzo de hilo, coco blanco, coleta negra y plomo, coco rosado, mantas ponchos ingleses, id de pano, chaquetones, zarazas de colchas, camisas de hilo medio hilo. algodon monte cristo y de zaraza, sombreros de castor id de felpa, camisolines, cuellos y mangos bordados, cintas de seda trencillas, brin de Rusia, creguela, mangos talmas, capirusas, boas y garibaldinas de lana, adornos para la cabeza, encajes puntillas miriñaques tohallas, y otros articulos.

Por órden de seguros.

10 fardos arpillera.

Por órden del Consulado de Francia.

4 cajones casimir de colores, 17 balas papel de estraza, 1 cajon papel de cartas.

Por Policarpo Coulin.

De plantas.

En la calle de San Martin núm. 118 al lado de la Bolsa depósito de plantas de la quinta de Polidoro Coulin lindero con Palermo.

El mártes 25 del corriente á las 11 en punto y á dinero de contado se han de rematar 5000 injertos de árboles frutales de las mejores clases que hay en el pais en Montevideo y en Europa, muchos árboles y arbustos de adorno y plantas de jardin en macetas, cuyo pormenor es: perales de 33 clases riquísimas, duraznos de 15 clases diferentes de lo mejor que hay, damascos, damascos parras ya frutales de lo mejor, higueras de España y surtidas, manzanas de varias clases, almendras, nogales, granades, limones, naranjos, en canutos, coniferos, pinos, cuyas, lizustrums liguinuns, frutillas y muchas otras plantas, se previene que este remate será el último de plantas de esta quinta, aprovecharse los interesados en buenas frutas, todo se venderá sin retirar postura.

Por Manuel Benza y Ca.

Comestibles y bebidas.

En su casa calle de Suipacha núm. 50.

El lunes 24 del corriente á las 11 en punto se ha de rematar á la mas alta postura y con las condiciones de costumbre un variado surtido del ramo de almacen cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR EL MISMO

Del Almacen de menudeo situado en la calle del Paraná y Tucuman.

El martes 25 del corriente á las 12 en punto de la mañana se rematara á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de dicho almacen.

Cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR EL MISMO.

De comestibles y bebidas.

En su casa calle de Suipacha núm. 50.

El lúnes 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y á los plazos y condiciones de costumbre un grande y variado surtido del ramo.

Cuyo pormenor es como sigue.

13 barricas azúcar refinada, 9 id terciada, 5 tercios yerba paraguaya muy superior, 42 latas grasa de chancho superior 40 id id manteca salada, 7 barricas almendras azucaradas, 150 bolsas arroz de la India id Piamonte, 35 latas chocolate español legítimo, 24 cajones aceite planol id, 350 id pasas de higo frescas, 180 id de Málaga, 205 cajones fideos de Génova libre de averia, 55 id bacalado fresco, 12 bultos tabaco correntino, 120 tarros café molido, 107 bolsas de mani fresco, 97 cajones aceite de Genova en latas, 120 id galletitas inglesas, 180 arrobas dulce de membrillo, 25 baltos té negro en paquetes, 170 mil cigarros trabuquillos, 200 bolsas de galletas sanas 20 baultos orejones, 140 cajones vino vermouth de turino, 100 id frances, 50 id bitter aleman, 170 id coñac frances de varias marcas 140 id ingles fino, 50 id cominildo, 200 fresqueras ginebra de varias marcas, 40 id vino Oport, 30 id coñac de Mendoza, 47 canastos vino champagne, 52 cajones vino de asti surtipo, 60 id Jerez, 20 barriles id id, 27 cascos aguardiente del báltico de 25 grados, 9 tercerolas anisado 5 bordalesas vino frances, 7 pipas id carlon, 20 barriles coñac ingles id frances, 15 cuarterolas vino Sece, 100 mil colchos, 59 barricas cañas y otra porcion de articulos que estaran á la vista.

Por Aldecoa y Font.

De órden del Sr. Juez de Comercio D. Juan Eu Barra.

De la casa situada en la calle del Parque número 342 perteneciente al concurso de D. Federico Solar.

El viernes 28 del corriente á las 2 en punto de la tarde se procederá infaliblemente á la venta al mejor precio y dinero de contado de la espresada finca, edificada en terreno de siete y setenta centimos metros de frente al Norte por treinta y cuatro y cuarenta dicho de fondo al Sud, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 139912 pesos y diez y seis centimos moneda corriente.

Por mas pormenores pueden ocurrir los interesados á casa de los rematadores á cualquier hora del dia.

POR EL MISMO

En su casa calle de Rivadavia números 89 y 93

Por cuenta de varias casas introductoras, el mártes 25 y miercoles 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana se venderá sin falta á la mas alta postura, á plazos y condiciones de costumbre un brillante surtido de efectos de estacion cuyo detalle es como sigue:

Zarazas de todas clases para vestido, camisa y coleta, bramante de muchas clases, coco de la India, true de hilo id de algodon, lienzo tabla id doble ancho, coleta plomo y negra, id rosada; camisas de hilo id de algodon, id monte cristo id zarazas, calzones y enaguas para señora y niños de todas clases, ricos pañuelos de cachimir id lana de varias clases, de rebozo y medio, id id para el cuello, franela blanca y amarilla; tartan, un gran surtido de género para vestidos, ropa hecha para todas clases para hombres y niños, y muchos otros articulos que por su estension no se detallan.

Notable--por liquidacion varios fardos tripe de superior calidad, un gran surtido de poples, y otros géneros de vestidos.

Un fardo género de paltó.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr D. Jorge Echeverria se hace saber á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Joaquin Ferreira, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten al Juzgado de S. S. y por la oficina actuaria, en el perentorio término de treinta dias contados desde esta fecha bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 27 de 1865.
Justo Carballeda.
n399 p30 j28 Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de comercio Dr. D. Juan B. Barra se hace saber á los acreedores de D. Octavio Villoldo presenten al Síndico mismo D Mariano Reinal, los títulos justificativos de sus créditos en el término de quince dias, inciso 6.° del artículo 1549 del código decomercio, haciéndose saber la prohibicion que contiene el artículo 1567 á fin de no hacer pagos ó entregas de efecto, al fallido, bajo la pena de no quedar exhonerados en sus obligaciones debiendo aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hacer manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan José Rescaeln, só pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra- Buenos Aires, Julio 7 de 1865.
Suarez.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo criminal del departamento del Centro, Dr. D. José Antonio de Zavalia, se cita llama y emplaza á Ludencio (á) Bartolo Lusardi, para que en el perentorio término de nueve dias contados desde la fecha, se presente por sí ó por apoderado á contestar la demanda criminal que, por heridas, ha iniciado ante el juzgado de su Señoria D. Mariano Boneo en representacion de D. Angel Camisa, pues de no hacerlo asi se seguirá la causa en rebeldia.
Mercedes, Julio 5 de 1865.
p8. j14. Nicanor S. Ponsati.

Por orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á los linderos de los terrenos citos en la Villa de Mercedes de propiedad de D. Saturnino Unzué é hijos, D. José M. Lima, Don Separio Lima, Don Domingo Soaso, Don F. Martinez, Don N. Rodrigue D. N. Aguilar y los herederos de Coldemero, comparezcan dentro del término de diez diaz por su Juzgado y oficina de D. José I. Cabral, donde se halla adscripto el que firma, a deducir las acciones que crean tener contra la mensura practicada en dhos. terrenos por el Agrimensor Gomret bajo apercibimiento de aprobarse en su rebeldia si no comparecen.
Buenos Aires Julio 11 de 1865.
p10. j14. Ramon Garrid.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Gazon se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de justicia en las tardes de los dias 24, 25 y 26 del corriente Julio de una casa situada en esta ciudad, perteneciente al ausente D. Santos Muguerza, calle de Pasco núm. 12 cuyo terreno se compone de 8 metros y 227 mils. de frente al O. y 26 metros de fondo al E. retazada en la cantidad de 18,000 pesos moneda corriente. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del finada Agrelo á la que se haya adscripto el que suscribe, quien les pondrá de manifiesto sú tasacion y demas pormenores,
Buenos Aires, Julio 10 de 1865.
p10 j15 Feliz Sagasta.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D Miguel Garcia Fernandez se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de justicia, en las tardes de los dias 25, 26 y 27 del corriente mes, de un terreno situado en esta ciudad en la calle de San José en la última manzana antes de llegar á los corrales del alto, perteneciente á D. Cefcrino Santos; tasado en todos sus ramos en la cantidad de 20,264 pesos 40 centécimos moneda corriente, y su area consta de 11 metros y 258 milimetros de frente al Oeste con 46 metros y 754 milimetros de fondo al Este. Las personas que se interesen én su compra, por mas pormenores pueden acurrir á la oficina del escribano D. Juan Francisco Castellote á la que está adscripto el que firma y se le pondrá de manifiesto su tasacion.
Ramon J. Lagos.
P10 j15 Escribano Público.

Banco Mauá y Cia.

Calle de Cangallo. núm. 101 y 103.--Intereses de la Deuda Pública fundada de la República Oriental del Uruguay.--Los intereses de la deuda pública fundada de aquella República, correspondientes al 2.° semestre de 1864 á 1865, se pagarán en el dia 1.° y siguientes del próximo mes de Julio á los poseedores en persona, ó á sus apoderados, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde, todos los dias útiles.
Buenos Aires, Junio 28 de 1865.
PP. Mauá y Cia.
William Leyle.
15p--J29

Aviso judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D Jorje Echeverria se ha de celebrar almonedas y remate en los dias 21 28 y 29 del corriente ante el juez de Paz de Partido de Chivilcoy; de una finca perteneciente á Da. Maria Zapata y ejecutado por D. José Dresco tazada en todos sus ramos en la cantidad de cuarenta y ocho mil doscientos diez y siete pesos m|c. Las personas que se interesen en su compra puedon ocurrir por mas pormenores á la oficina del que suscribe.
Buenos Aires, Julio 7 de 1865.
p10. j14, Laudelino Cruz.

Se vende Una volanta por ovejas, calle de la Victoria núm. 376 daran razon para verla y tratar. p6 j13.

Juzgado de paz de la villa

de Moron Julio 15 de 1865.
Por disposicion de este Juzgado, se rematarán á las 11 de la mañana del dia sábado veinte y dos del corriente en este pueblo algunos enseres de fonda pertenecientes á D. Juan Moncal y Da. Magdalena Risoti su esposa por lo que adeudan á D. Juan E. Borrio del comercio de Buenos Aires.
p.6 j18 José M. Casullo.

El Señor D. Carlos Hochkofler--Tiene una carta que le interesa en acalle cangallo núm. 138. p.2j18.

Medical El Dr. D. Juan Diaz de la Peña, profesor en medicina y cirujia, de las Universidades de Buenos Aires y de Lima, y miembro de la facultad de otros Estados de América: habiendo estado el espacio de una treintena de años, fuera de este su pais natal, y hallándose, ahora, de regreso en él, tiene el honor de ofrecer, al respetable público, sus servicios profesionales, en una y otra fecultád.
Vive en la calle del Paraná núm. 51, en donde admitirá consultas gratis á los pobres, todos los dias, de-de la una hasta las tres de la tarde. p8 j19

La Previsora Arjentina.

ASAMBLEA.
Cumpliendo la Direccion con lo que previene el artículo 56 de sus Estatutos invita á los señores suscritores á la Asamblea General que deberá verificarse el dia 8 del entrante Agosto á las 6 de la tarde en las oficinas de esta sociedad, calle de San Martin núm. 87, suplicando á los referidos interesados la puntual asistencia.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1865.
El Gerente—
p15 j19 Juan Casado.

Coñac de Mendoza Legítimo, garantido se vende por galones en la calle de la Victoria No. 582. p3 j21

Atencion REMATE—En la tienda y merceria calle Cerrito No. 44, por liquidacion de negocio y ausentarse su dueño del pais.
El viernes 21 y sábado 22 del corriente se ha de vender precisamente todas las existencias de dicha casa sin retirar lote al mejor precio y dinero de contado, un magnífico surtido de tienda, merceria, alhajas finas de oro y plata, porcelanas, alabastro, adornos cuadros y articulos de fantasia que no se detallan por u larga estension. p3 j21

En la calle Maipú No. 196 sigue la extraccion de todas clases de callos, á 10 ps. por cada uno y 15 pesos á domicilio, practicadas por Francisco Colognato, pedicuro y profesor en Flebotomia. p3 j21

Interesante Un jóven español, Bachiller en la facultad de filosofia y en la ciencia eclesiástica (S. Teologia) se otrece para la enseñanza de su instituto bien en un colegio ó á domicilio; calle de la Victoria No. 322 y Tacuari No. 38 informaran. p3 j21

Terrenos de Moreno A las personas que compraron terrenos de propiedad del finado D. Amancio Alcorta, en el pueblo Moreno, en los remates que dieron los Sres. Balbin y Plowes en Enero y Setiembre de 1862, y que no se han presentado aun á hacerlos medir, les prevengo lo hagan en el término de quince dias de la fecha, pues, de no hacerlo en ese tiempo, perderan su derecho á la mensura que me abonaron---Buenos Aires, Julio 19 de 1865.
V. Davous---Injeniero civil.
Calle de la Florida núm. 183. p3 j21

Papel de colores.

Se vende en esta imprenta.

LOUDET
RETRATISTA
344--PIEDAD--344
p. m.

A los aficionados En el Jardin Argentino, calle del Temple núm. 293 se acaba de recibir un surtido de masetas europeas de todos tamaños y para adornos de patios, y tambien se ha recibido tierra de Bruyera como para camelias odemas plantas que les sea precisa; las personas que quieran conservar camelias, azaleas, rododendrum y varias otras clases de plantas se venderá por mayor y menor á precio módico siendo la estacion oportuna para el trasplante; en el mismo establecimiento hay grandes colecciones de plantes para vender nuevas en el pais á precio bajo; se hacen ramos de flores y coronas de todos tamaños al gusto de los compradores. n195 p30 j1

A venta En la calle de Maipú 61, vino de oporto, desde clase regular, hasta superior, café del Brasil, lavado 1.ª suerte, azucar refinado del Brasil, porotos negros, fariña de Suruby muy fina, guayaba dulce superior, aguardiente de Paraty, filtros con tarro y depósito de barro en los cuales, al momento se transforma, la agua barrienta en la mas pura y cristalina.
Todo se vende á precios fijos y moderados. p m.

AGENCIA DE VAPORES

Y comisiones de Guillermo Matti y Ca.
30—CANGALLO—30

Para el Paraná y Santa Fe—Con escala en Campana, Zárate, San Pedro, Obligado, Las hermanas. San Nicolas y Rosario.
En conbinacion con el ferro-carril del Norte desde el Tigre vapor paquete nacional

«IBICUY»

Saldrá de la estacion 25 de Mayo, todos los Domingos á las 10 1|2 de la mañana, regresando todos los miércoles.

Para Gualeguay—El vapor nacional.

DOLORCITAS.

Saldrá de la Boca de las Nueve Vueltas, todos los Lunes despues de la llegada del «Ybicuy» y regresará totos los Jueves.
Por lo tanto todos los pasajeros saldrán todos los Domingos por el «Ybicuy» y regresaran todos los Viernes.

Para Corrientes—Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas, San Nicolas, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista y Empedrado—Los vapores ingleses

«ESMERALDA» y «ESPIGADOR.»

Saldran alternativamente todos los Jueves á las 10 de la mañana regresando todos los Martes.

TARIFA DE PASAGES
DE LOS ANTERIORES VAPORES.

" Zárate Camara	4	"
" San Pedro idem	8	"
" Obligado idem	10	"
" Las Hermanas idem	12	"
" San Nicolas idem	12	"
" Gualeguay, idem	16	"
" Rosario, idem	16	"
" San Lorenzo, idem	18	"
" Diamante idem	22	"
" Santa Fé idem	24	"
" Paraná idem	24	"
" La Paz idem	32	"
" La Esquina idem		"
" Goya (Casilla) idem	4	"
" Bella Vista idem	44	"
Empedrado idem	48	"
" Corrientes idem	52	"

Los de proa y menores pagarán la mitad.

CARGA.

Al Rosario por tonelada	6	patacones.
Paraná	8	"
La Paz	10	"
Bella Vista	12	"
La Esquina	10	
Goya	10	"
Corrientes	12	"

Para todo lo concerniente á estos vapores ocurran á la agencia de G. Matti y ca.
NOTA—Se advierte á las personas que abonen en m|c. que se cobrará 4 rls. m|c. por patacon sobre el precio corriente, esto es en vista de la continua suba del metálico.
OTRA.—Se previene al público y al comercio que las encomiendas que se remitan por los vapores deben ser entregadas en esta agencia el dia antes de su salida debiendo ser ésta de muy pequeño volúmen.

El nuevo vapor italiano «Clementina.»

De 1000 toneladas y fuerza de 400 caballos
Su Capitan Francisco Copello.
Saldrá de Génava con destino á este puerto en todo el mes de Setiembre próximo. Los italianos que deseen hacer venir sus familias pueden ocurrir calle Salta Na. 31. n356 p60 m1-

Escritorio Se alquilan dos escritorios casas lado la Bolsa de Comercio.—Calle de San Martin 124.

Poesias de L. Lapuente.

El tomo primero con el título de «Laurindas» se vende en las principales librerias. p30 j2

Casanovas-Moure Desde la fecha los infrascritos, únicos parientes que existen en esta ciudad, firmaremos Casanovas-Moure, á fin de evitar equivocaciones en lo sucesivo, y por convenir tambien á intereses de familia.
Buenos Aires, Junio 14 de 1865.
Daniel Casanovas, Carlos Z. Casanovas, Ardino Casanovas, Agustin Casanovas, Felipe Casanovas, José Casanovas. n209p 30 j15

Escuela normal de preceptores.

La primera conferencia preparatoria tendrá lugar este sábado, a la una del dia. en el departamento de escuelas.
Annque la asistencia es obligatoria solamente para los Segundos-Preceptores y los ayudantes, se invita tambien á los Preceptores, á efecto de que se impongan de los estatutos y disposiciones reglamentarias que tengan relacion con el profesorado y las escuelas públicas.
Las personas que deseen ingresar como discipulos de la Escuela normal, pueden presentarse en el mismo Departamento, calle del Perú No. 116, de once de la mañana á tres de la tarde; previniéndoseles que desde que estén matriculados, adquiriran el derecho á ocupar las vacantes de ayudantes y segundos-preceptores, y que hay una de estas que se proveerá en favor del primero que solicite la matricula con los requisitos que exijen los estatutos. p3 j21

Caballo estraviado Se dará una buena gratificacion al que entregue en la esquina panaderia de la plaza de la Libertad un caballo satno colorado, gordo y tusado que se perdió en la noche del 18 del corriente, lleva bosal de snela. p3 j21

Regimiento 1.° Estranjeros.—Debiendo el Regimiento continuar en el servicio, se cita á los Guardias Nacionales que lo componen se presenten al cuartel el lunes 24 del corriente á las 8 de la mañana; siendo de prevencion que el que falte será penado con arreglo á la ley—Buenos Aires, Julio 20 de 1865.
p3 j21 Dionisio Quiroga.

Club de la Union Moron, Julio 20 de 1865—La Comision ejecutiva del espresado, previene á los señores socios, que el domingo 23 del corriente debe tener lugar una reunion general, á la una de la tarde y espera toda asistencia, pendiendo entre otros asuntos la revisacion del Reglamento p3 j21

Cocinera Se necesita una que sea intelijente para una familia de 2 personas, en la calle Defensa núm. 239. p3 j21

CABO DE AÑO

La Sra. Da. Cármen Garcia de Rodriguez Trelles.
Q. E. P. D.
Falleció el 23 de Julio de 1864.
El sábado 22 de Julio se celebrarán misas generales en el templo de N. S. P. San Francisco por el descanso eterno del alma de dicha finada señora. Los señores sacerdotes que gusten aplicarlas recibirán el estipendio de 50 ps. p2 j21

A LOS ESTANCIEROS

CERCOS DE HIERRO para rodeos, potreros, chacras.
CORRALES PORTATIL con postes de hierro y tablas.
MOJONES de hierro.
BEBEDORES de hierro para ovejas, hacienda vacuna y caballar.
PILETAS de hierro de todas dimensiones.
PILARES de hierro batido y hierro fundido para construcciones.
MAQUINAS de estirar alambre.
MAQUINAS de cortar car y abrojos y cepas de caballo, con esta máquina los Sres. estancieros pueden limpiar sus campos en pocas haras.
MAQUINAS de sacar agua de los jagueles, funcionando sin caballo, basta de un muchacho de diez ó doce años para sacar una pipa de agua en dos minutos, se arma y se desarma en poco tiempo y se trasporte con facilidad.
En la fábrica de Van de Velde hermano. Buenos Aires, en la calle del Buen Orden num. 245. m

Agencia de vapores de Alvarez y Risso.

Reconquista 99 1|2.
Ytenerario que regirá desde el dia 28 de Abril de 1865.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá los Lunes á las 5 de la tarde, el vapor
«URUGUAY»
(Capitan Soriano)
Regresará los Jueves al amanecer.
Para Montevideo—Saldrá los Martes y Sabados á las 5 de la tarde el vapor
TEVERE.
(Capitan Barboro)
Regresa los Martes y los Viernes á amanecer.
Para Montevideo—Saldrá los Miercoles á las 5 de la tarde el vapor.
RIO DE LA PLATA.
(Capitan Flores)
Regresará los Sabados al amanecer.
Para el Salto con escala en todos los puertos del Uruguay, el vapor.
URUGUAY.
Saldrá los Jueves á las 10 de la mañana, regresará los Lunes al amanecer.
Para el Salto con escala en todos los puertos del Uruguay, el vapor.
RIO DE LA PLATA.
Saldrá los Sabados á las 10 de la mañana, regresa los Miercoles al amanecer.
Todos estos vapores toman carga para los puertos de su carrera, á escepcion de articulos inflamables y armamentos de guerra, previniendose que esta prohibicion es estensiva hasta las encomiendas pequeñas que ellas sean.

TARIFA.
PASAJE DE CAMARA.

A Montevideo	8 ps.	fs. m'da d'mal de M'deo.				
Martin Garcia	4	«	«	«	«	
« Nueva Palmira	6	«	«	«	«	
« Fray Bentos	8	«	«	«	«	
« Gualeguaychú	9	«	«	«	«	
« Concepcion	10	«	«	«		
« Paisandú	12	«	«	«		
» Concordia y Salto	16			«	«	

Pasaje de Proa la mitad de estos precios.

TARIFA DE CARGA.

A Montevideo 4 ps. por tonelada de 80 arrobas ó 40 pies cubicos segun convenga al buque. A los puertos del Uruguay 8 ps. id id, ora 1|4 0|0, plata 1|2 0|0, papel 1|8 0|0 encomienda precio convencional.
Por mas informes ocurran á sus agentes
Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1|2.
Nota- Se previene á los pasageros que para ser recibidos abordo deben munirse del correspondiente boleto de la agencia.

La Protegida La Agencia de Mensagerias de esta nombre de Picot y hno, se ha trasladado de la calle de Rivadavia 305 á la calle de la Victoria 243 frente al teatro. La Empresa.
Nota--En esta administracion se depachan otras empresas de Mensagerias p30 j29.

MENSAJERIAS UNION ARGENTINA.

Agencia, calle de la Victoria núm. 223.
El dueño de esa Empresa tiene el honor de avisar al público que, desde el 2 de Octubre próximo de 1864 ha prolongado su carrera de Diligencias hasta Junin. Siguiendo siempre sus salidas de la Capital para S. Andres de Giles, Cármen de Areco, Salto, Rojas; Junin, Pergamino y San Nicolas de los Arroyos los dias siguientes;
2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24 26, 28, y 30,.
Regresan á Buenos Aires los dias.
1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, y 29.
de cada mes.
Nota— La Empresa previene á los pasageros, que teniendo en cada uno de los pueblos arriba mencionados, una Agencia establecida, tengan á bien tomar en dicha Agencia su boleto de pasaje, que tendrán que presentar al Mayoral al subir en la Diligencia.
Los Bagages de Pasageros y Encomiendas que saldrán de Buenos Aires se recibirán en la Agencia calle de Victoria núm. 223 hasta las 4 de la tarde la víspera de la salida.
La Empresa.

Para Génova Saldrá para ese destino la barca italiana «Marina» capitan Ferro, para tomar pasage ocúrrase á sus consignatarios calle Maipú 63.
Fratelli Piaggio.
n167 p 18 j 11.

Hospital de Marinha Brasileiro—Precisão 4 enfermeiros intellijentes para osenceo das sallas. A contractar au Hospital Italiano.
Frederico Santos Xavier.
Ghefe de Sausde da Esquadra.

Peones vascos ó estranjeros picadores de carretas, se necesitan de 25 á 30, se les pagara un buen salario mensual. Dos que deseen tener esta locacion ocurran á la calle Bolivar No. 27 á cualquier hora. p30 j7

Escritorio Se alquila uno muy espacioso en el edificio Sud del teatro Colon, ocurran á la calle de Cangallo núm. 147 p8. j13.

2. ° batallon del 2. ° Rèjimiento.

ORDEN DEL CUERPO.
Los ciudadanos que componen el espresado se presentarán en el cuartel á las 9 de la mañana para entrar de servicio en el orden siguiente:

Compañia de Granaderos el Sábado 15 del corriente.

1.ª Compañia	Domingo	16
2.ª id	Lunes	17
3.ª id	Martes	18
4.ª id	Miercoles	19
Cazadores	Jueves	20
Compañia de Granaderos	Viernes	21
1.ª id	Sábado	22
2.ª id	Domingo	23
3.ª id	Lunes	24
4.ª id	Martes	25
Cazadores	Miercoles	26

Los que falten á la presente sitacion se les aplicará la pena á que se hagan acreedores.
Buenos Aires, Julio 11 de 1865.
Manuel Rodriguez.

Al Comercio El abajo firmado avisa al Comercio y á sus amigos que ha abierto un almacen de comestibles y bebidas por mayor en la calle Victoria 316
Julio 8 de 1865
p8 j9 Pedro A. Sallano

ParaCañuelas, Moe y las Flores.

Mensagerias del Porvenir.
Administracion, Rivadavia 279.
Saldra de Buenos Aires los dias 10, 20, 30.
De las Flores para BuenosAires. 4, 14, 24.
Conductor y dueño.
p5 j8 Cervacio Mariño.

A mis amigos Y á todas aquellas personas que hayan presenciado el escándalo que ha dado D. Enrique Pikimpall en mi casa de negocio calle de Artes pido tengan á bien suspender sus juicios pues no ha tenido derecho par dar dicho escándalo con este motivo me he presentado ante los Tribunales pidiendo se levante una sumaria informacion del vecindario para hacerle comprender á D. Enrique Pikimpall, que tenemos autoridades en el pais para castigar aquellos que sin tener motivo atropellan los intereses individuales, comprometiéndome dar al publico todo lo ocurrido en este asunto.
Pedro Leon.
Joyeria calle de Artes 82. p3 j19

Precaucion La yerba mate argentina ... estable cimientos de la Sociedad Nacional, es igual al beneficio de la yerba paraguaya, con el mismo color, aroma y palo chico; teniendo á mas mucha cantidad de semilla, lo que prueba la sazon de la yerba y es tambien igual en condicion y ataquio. Los tercios tienen esta marca á fuego y en forma de media luna «Yerba Argentina S. N.» Toda yerba de la que se vende en plaza como Argentina, que no tenga la marca y condiciones indicadas, no pertenece á la elaborada por la Sociedad Nacional. El que quiera verificar esta prevencion puede ocurrir al depósito de la S. N. Rivadavia 147 donde pueden examinar el tercio cerrado y la calidad de la lejitima yerba en tercio que se ha abierto para que sea inspeccionada y conocida.
p3 j21 El Gerente.

Costureras Se presisan en la Recoba vieja núm. 40 para hacer camisas listadas. p3 j12

Para el Rosario

y puertos intermedios en combinacion con las Mensagerias, Correos Nacionales.
Iniciadores.
Para Córdoba, Santiago, Tucuman, Salta, Jujui, Catamarca, San Jerónimo, Villa Nueva, Rio 4.°, San Luis, Mendoza y San Juan.—El vapor nacional
Estrella del Norte.
Saldrá todos los Sábados del Tigre (las Conchas.)
Regresando todos los Jueves.
El tren, con los pasageros para el vapor, partirá de la Estacion del 25 de Mayo á las 10 1|2 de la mañana.
BOLETOS DEL TREN GRATIS.
TARIFA DE CAMARA.

Rosario	16	ps.	fts.
San Nicolas	12	«	«
Las Hermanas	12	«	«
Obligado	10	«	«
San Pedro	8	«	«
Baradero	6	«	«
Zarate	6 4	«	«
Campana	4	«	«

Los de proa pagarán la mitad.
Por mas pormenores ocúrrase á la Agencia calle del 25 de Mayo núm. 12 1|2.
Las encomiendas para el interior se reciben hasta las cinco de la tarde del dia anterior de la salida del vapor.
Enrique Douse.
12 1|2 Calle 25 de Mayo 12 1|2.

Moron En este pueblo á distancia de dos cuadras de la estacion se arriendan tres cuadras de alfalfa cercadas de alambre y tiene una pieza de azotea cocina y pozo de rica agua para tratar, Corrientes 345 y en Moron en la estacion. p6 j13.

Oficina de Sumarios en la Aduana. Por disposicion del Sr. Administrador de Rentas Nacionales, llama al que se considere con derecho á 3 cajones mercaderias bajo los Nos. 2607. 2608. y 2242. introducidos en la Fragata «Callao» y que se encuentran depositados en esta Aduana á deducir sus acciones dentro del término de un mes á contar desde el dia de publicicion de este aviso, con la intelijencia que de ofectuarlo le pasara el perjuicio á que haya lugar en derecho.
Buenos Ayres Julio 6 de de 1865.
p30 j11 El Actuario

Se alquila una casa de ocho piezas en la calle Libertad núm. 334. para tratar calle Cuyo núm. 81. p5 j12.

Se mudará La tienda de J. M Villarino y ca. [antes de Calvo actualmente en la calle Florida 140 se mudará en frente esquina Ochabada núm. 142, en la misma tienda se vende el armazon y mostrador con otros útiles como para esa clase de negocio. 6 pj 12.

Piezas amuebladas Casa de hospedage inglesa, calle Esmeralda núm. 122. 9 p j 12.

Oficina de Sumarios en la Aduana. Por disposicion del Sr. Administrador R. de N. se llama al q' se considere con derecho á una barrica jamon venida por el vapor «Uruguay» que dió su entrada en este puerto en el mes de Noviembre proximo pasado y la que se encuentra depositada en esta aduana, á deducir sus acciones dentro del termino de un mes, á contar desde el dia de la publicacion de este aviso, en la inteligencia que de no efectuarlo; le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho—Buenos Aires Julio 3 de 1865
p20 j11 El Atuario.

Departamento de Escuelas

Nueva Escuela Gratuita
Se avisa á las familias que en la Calle del Cerrito núm. 166 se ha abierto una escuela Auxiliar núm. 13 regenteada por la Señora Doña Aurora Palacios de Olascoaga en la que recibirán gratis niños de ambos sexos, contal que los varones no escedan de 7 años.
Manuel Pazos
j12.

Gran surtido.

De articulos de escritorio de todas clases, por mayor y al menudeo en la Nueva Libreria inglesa, San Martin 75, casi en frente de la Bolsa.

Libros en inglés.
Libros en francés.
Libros en español.

Por mayor y al menudeo, en la Nueva Libreria inglesa, San Martin 75, casi en frente de la Bolsa.

Hay un rico y variado surtido de---

Escritorios portátiles, carteras, porta monedas, lapiceras de oro, plata, marfil y nácar, y otros muchos articulos de escritorio de lujo—En la Nueva Libreria inglesa San Martin 75. p6 j12,

Dependiente de Farmacia.

Se ofrece uno con bastantes aptitudes para desempeñar este puesto. Dejar una esquela á Federico Canovas en el correo. 5 pj. 12.

Aviso de Policia

Habiendo sido detenido en la Tablada del Sud diez y nueve animales vacunos que hanaparecido en ella ignorándose quienes sean sus dueños, el Sr. Gefe dispone se llame por el presente aviso á las personas que se consideren con derecho á dichos animales, para que ocurran al Departamento donde les será entregado su importe prévia justificacion de la propiedad.
Las marcas de los espresados animales se hallan pintadas en la tablilla á la puerta del Departamento.--Junio 30 1865.
S. Mendez.
Comisario de Ordenes.

Inspeccion General de Armas de la República.

EDICTO.
Habiendo fallecido en el Hospital General de hombres de esta ciudad, el soldado del batallon del 3.° de linea Reinaldo Satorre, y dejado por su fallecimiento una libreta á su favor acreditando el depósito de 2500 pesos moneda corriente que tiene en el Banco de la Provincia.
Por el presente se cita, llama y emplaza para que dentro del término de un mes á contar desde esta fecha, se presenten en esta Inspeccion General los deudos si los tuviese, ó cualquiera otra persona que como heredero ó acreedor se consideren con derecho á ellos, pues vencido este término se procederá como corresponda. Buenos Aires, Julio 13 de 1865.
El Teniente Coronel Gefe de la Mesa General.
p30 j14 José Leballos.

Agencia de vapores

DE
Alvarez y Risso.
RECONQUISTA NUMERO 99 1|2.
PARA EL SALTO.
Con escala en Higueritas, Fray Bentos, Concepcion del Uruguay, Paisandú y Concordia.
El vapor ingles *Rio de la Plata* todos los sábados á las diez de la mañana.
El vapor *Tévere* para el mismo destino todos los miércoles á las diez de la mañana.
PARA MONTEVIDEO.
El *Tévere* todos los sábados á las cinco de la tarde.
El *Rio de la Plata* todos los miércoles á las cinco de la tarde. p. m.

Batallon 2° del 1er. Rejimiento de G. N.

Se previene á los Guardias Nacionales cuyos nombres van á continuacion, se presenten en la mayoria del Rejimiento situoda en el cuartel en la barranca del Retiro, en el plazo de ocho dias contados desde la fecha; en la intelijencia que de no hacerlo serán puestos á disposicion de la autoridad.
Remijio Abalos, Cenaro Achar, Segundo Yedros, Vicente Hernandez, Saturnino Aguiar, José M. Baso, Eugenio Olivera, Lucio Alem, Juan Romero, Rafael Vazquez, Fortunato Villar, Manuel Lemos, Miguel Espinosa, Facundo Molina, Claudio Monsalvo, Eulojio Moralla, Miguel Riglos, Luis Pehesa, A. Monsalvo, Francisco Romero, D. Ferraira, Juan Olivera, Pedro Gambasti, Juan Cruzati, Lucas Banegas, Teodoro Andrade, Juan Leiva Daniel Morey, Ramon Pallier, Fabian Rodriguez, Miguel Pinedo, Claudio Paredes, Pedro Machuca, Juan Recaño, Emiliano Almeida, Justo Ruiz, Pedro Corgasen, Carlos Parodi, Epifanio de la Higuera, Justo Pizarro, Manuel Lopez, Alejandro Simoné, Fernando Caray, Giraldo Moreira, Lorenzo Perales, Pedro Leseano, Vicente Manuel, Juan Herrera, Juan Peraira, Domingo Benguria, Juan Gonzalez, Antonio Acosta, Faustino Sanguineti, Ruperto Romero, Antonio Jupero, Marcos Avila, Luis Finke, Fabian Hornos, Nicolas Babrera, Agustin Acosta.
Buenos Aires, Julio 17 de 1865.
Emilio Castro.

Se avisa al publico Que en la calle de Victoria 490 un herrero frances. Se encarga de la colocacion de las campanillas y tambien de composturas cajas de fierro.

SOCIETÁ ITALIANA D'UNIONE E BENEVOLENZA.

La Commissione Direttiva si fá un dovere di continuare la publicazione dei nomi degli italiani benemeriti, che si compiacciono di sostenere la società con doni generosi.

Cognome e nome del donatore	Oggetti donati.	N. dei capi	Donatori di azioni della casa	N. di azioni
	Precedente somma.	26	Pecretente Somma	120
Astengo Cav. Cônsole d'Italia	Scattola di fini istromenti geometrici	1	Queiro G. Battista.	
Freddi V. Console	metro d'avorio bianco	1	Missaglia Carlo	
Casarico D. Giosué	Vino spumante, bottiglie.	12	Frevino Michele.	
Sambuca « Andrea	Boa rsa mano da sigoora.	1	Nava Gio Battista.	
Bellati « Carlo	Libri d'istruzione e piacevoli	12	Arugoni Pietro.	
Giardelli « Virgilio.	simili	12	Pivara Dominico.	
	Poppola per ragazzi	1		
Oliviere « Giuseppe	Camicia di lana	1		
Bonalumi « Giulio	simile.	1		
	Pantaloni di lana	2		
	Panciotti di stoffa.	2		
Faroni « Pietro	Pendola da tavola	1		
Dossi « Luigi	Vino d'Asti in bottiglie	2		
Rocca « Michele	id corso id	2		
Casanova « Antonio	Quadri allegorici	4		
Maganza « id	Vino piemontese, bottiglie	6		
Vicarini « Carlo	simile id	6		
Milberg « Augusto	Pezz d'oro da pataconi 2 1[2	2		
Gastaldi « Antonio	Poltrona coperta di marochi no	1		
	Totale No.	96	Totale	134

Sará continuato
M. Quadrio.

CAJA DE AHORROS.

EL PORVEMIR DE LAS FAMILIAS.

Compañia General Chilena de Seguros Mutuos sobre la vida.
Bajo la inspeccion del Gobierno, y con fianza administrativa depositada en las arcas del Estado.

SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 8 DE MARZO DE 1865.

Capital suscrito.	Número de pólizas.	Títulos comprados
ps. fts. 15 070,073 20	16,034	ps. fts. 2.117,063. 66

CANTIDADES PUESTAS A DISPOSICION DE LOS SUSCRITORES·

PESOS.
988,400 en letras del crédito hipotecario, á los imponentes que tenian derecho á este capital y que terminaron su primer compromiso social en. 1862
758,808 id id id á los suscritores que liquidan en . . 1863
576,968 50 id id id á id id 1864
19,287 reintegro á los socios caducados pero sobrevivientes inclusos en seccion liquidada en 1862
23,481 50 id id id á id id 1863
16,188 50 id id id á id id 1864
2.383,126 50

EJEMPLOS PARCIALES TOMADOS DE LAS LIQUIDACIONES PRACTICADAS.

Liquidacion	Clase de imposicion	Número de la suscricion	Nombre del suscritor.	Domicilio	Años de duracion del seguro	Edad del asegurado.	Importe de la imposicion.	Producto en efectivo al precio de c'tio.	Benefici p r c o
en 1862.	Unicas	2117	Samuel Garcia	Copiapó	5 1[2 años	1 dia á 1 año	250	756 27	202 60
	"	1469	José A. Alemparte	Santiago	5 1[2 "	1 año á 2 años	1000	2286 88	128 50
		815	J T Urmenete	Santiago	5 1[2 "	4 año á 2 años	500	1108 34	121 68
	Anuales	109	J. M. Larrain	Santiago	3 1[2 "	1 dia á 1 año	500	963 82	92 60
	"	1233	P. A. Ramirez	San Felipe	3 1[2 "	68 á 69 "	250	569 50	104 8
1863	Unicas	4485	Jorge L. Federido Distel	Valparaiso	5 1[2 "	1 dia á 1 año	500	2087 67	31[illegible]
	Anuales	2662	J. de la Cruz Larrain	Santiago	3 3[4 "	1 dia á 1 año	500	1198 80	13[illegible]
	"	4496	J. M. Pizarro	"	3 "	74 á 75 id.	50	145 31	[illegible]
	Unica	11795	J. M. Salcedo	Lima	1 1[2 "	Sin enajenacion de capital.	19000	25062 8	37
1864.	Unicas	7760	Juan Picasso	Malaga	5 1[2 id.	1 dia á 1 año	250	869 26	247
	"	9380	Ignacio Carrillo	Jujuy	5	id.	37	126 54	242
	Anuales	7428	Miguel Otero	Buenos As.	3 3[4	67 á 72	250	592 02	136
	"	6957	J. M. Olmos	San Juan	3 3[4	61 á 66	1000	2307 36	130
	"	7202	Manuel Olivera	Callao	3 3[4	1 á 5	250	554 63	122
	"	6630	J. J. de Urquiza	Paraná	3 3[4	1 á 6	500	1017 30	103
	"	7525	Juan Auchorena	Buenos As.	3 1[2	29 á 32	10000	17666 12	73
	Formacion renta sin enag'cion.	11795	J. M. Salcedo	Lima	1	53 á 54	19000	23123 91	21
		13022	Federico Gabler	Santiago	1 3[4	49 á 50	2000	2630 03	31
	Formacion ret. con enag'cion.	11603	Federico Gabler	"	1	49 á 50	2000	2468 20	23
		13182	German A. Hemen	"	1 1[2	35 á 36	400	519 62	29

Pueden hacerse suscriciones para formar un capital, por medio de entregas anuales ó por entregas de una sola vez, acumulando los beneficios. Estas suscriciones se hacen con ó sin riesgo de muerte respecto del capital erogado.
Se estienden tambien polizas para recibir la renta anual que corresponda al capital desembolsado, con ó sin riesgo de muerte. En estas combinaciones el suscritor percibe el 16 de Julio de cada año la renta que le ha correspondido por intereses, beneficio de amortizacion, herencia, caducidad.
En las provincias y en el estrangero hay representantes autorizados para admision de suscritores en las mismas agencias se reparten prospectos gratis y se encuentran los cuadernos detallados de liquidaciones que practica la sociedad. Dirijirse en Buenos Aires al inspector general D. Eduardo Martin, calle de Bolivar núm. 53

CAJA DE AHORROS.

BANCO MAUA y Ca.

103—CANGALLO--103

Las inmensas ventajas de las cuentas corrientes, se sienten y oprecian ya tan generalmente en los emporio del Comercio del Rio de la Plata, Montevideo y Buenos Aires, que son muy pocos los comerciantes que dejen de tenerlas, en el Banco con quien mas simpatizan.
Las clases trabajadoras entre tanto, que en Montevideo encuentran un asilo seguro y provechoso, en el Banco Mauá y Ca., á sus economias y sobrantes, elevándose las cantidades depositadas por ellas, en aquell importantisima institucion de crédito á un guarismo absoluto, que todos los dias aumenta, no gozan todavia de la misma facilidad en esta Capital que contiene un gran número de artistas, oberos, dependientes, sirvientes y finalmente trabajadores de ambos sexos y de todas condiciones, á quienes no hay duda que conviene guardar sus economias y sobrantes de su salario, depositándolos á interés, en (vez astar en pura pérdida esas pequeñas sumas en el juego inmoral de las loterias ó en frioleras) y consiguiendo de aquel modo tener «una reserva» á que recurrir en la enfermedad, la vez ó en la hora de la necesidad.
El Bancó Mauá y Ca., de esta ciudad imitando el ejemplo de su matrix, se presta á ofrecer aqui la misma facilidad y en los mismos terminos en que alli se acoje esa clase de operaciones. Abrian pues, una oficina esclusivamente decidida á recibir los pequeños ahorros, todos los dias útiles de las 9 de la mañana á las 3 de la tarde, y en los domingos desde las 10 hasta las 12 del dia. Empezará á funcionar esta oficina desde el 1.° de Octubre próximo.
El Banco entrega una cuadernela, donde escriturará el movimiento de entrada y salida de cada depositante, siendo permitido á cada uno retirar su depósito, en todo ó en parte, en cualquier momento que le convenga, con los intereses hasta ese dia, en caso de retirar el todo
El Banco Mauá y Ca., ya bien conocido en todas las plazas donde funciona, por los beneficios que resultan de su marcha, siempre regulada por el dictámen de los principios mas sanos y tendentes á derramar el Bien estar general, tiene una conviccion intima que con este acto preso un nuevo é importante servicio á Buenos Aires y las á pueblos circunvecinos.
Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1864.
P. P. Mauá &
William Leslie

CONDICIONES

1. El Banco recibe á interés cualquier cantidad desde **veinticinco pesos moneda corriente ó un pata** con para arriba.
2.° El interés será el de **seis** por ciento al año y su acumulacion al fin de cada semestre.
3.° El depositador podrá retirar su dinero en todo óen parte siempre que le convenga.
4.° Luego que la suma depositada exceda á **veinticinco mil pesos moneda corriente ó un mil pat cons** ... sujeta á las reglas establecidas para las cuentas corrientes si asi le conviene al depositante.
5.° En el caso de pérdida, esta cartilla donde en los diarios se **doce pesos moneda corriente ó cuatro reales fuertes** por la sustitucion.
N. B. Para servicio el Banco estará abierto todos los dias útiles de a de la mañana hasta las 3 de la tar d as 10 hasta las 12·

Aviso de Policía Notándose con frecuencia el abuso que se comete colocando muestras de géneros y otros objetos en las puertas y frentes de las tiendas y otras casas de negocio, estorbando muchas veces el tránsito con colgajos que afean la vista, el Sr. Gefe ha dispuesto que despues de ocho dias de la publicacion del presente aviso, se proceda por los Comisarios á la aplicacion de la multa establecida por disposiciones vijentes.
Lo que se hace saber á quien corresponda para que no se alegue ignorancia.
Buenos Aires, Junio 29 de 1865.
S. Mendez.
Comisario de órdenes.

OTRO.
Por disposicion del Sr. Gefe se previene al público que se halla en vijencia la ordenanza municipal de 18 de Marzo da 1857, que prohibe entre otras cosas, tener la puerta abierta de las casas de negocio en dia festivo, y que la autoridad será severa en la aplicacion de la multa es tablecida.—Junio 29 de 1865.
S. Mendez.

Aprendices Se precisan para encuadernacion en la calle de San Maatin núm. 124.

ENSAYO HISTÓRICO SOBRE LA REVOLUCION DE LOS COMUNEROS DEL PARAGUAY.

SEGUIDO DE UN APÈNDICE SOBRE LA DECADENCIA DEL PARAGUAY Y LA GUERRA DE 1865.

Un volúmen de 400 pájinas en 8.°, precio 35 pesos.
Está en venta desde el lunes 19 en esta imprenta y en la libreria de Lucien, Victoria 142: en la de Ure y Vignal, Florida 42; en la de Morte, frente al Colegio, y en la de la Union, Rivadavia No. 100.
Los Sres. que se habran suscrito pueden pasar á recojer los ejemplares en cualquiera de dichas casas. p15 j18 j

Paraguayos prisioneros.

Se vende un mostrador con sus correspondientes tablados como para una panaderia todo en perfecto estado, á mas unas vidrieras; Suipacha 22 encontraran con quien tratar. p3 j19

Al recurso del artesano.

Sastreria y ropa hecha; Calle 25 de Mayo núm. 27. El propietario de este establecimiento previene á sus numerosos favorecedores en particular y al público en general, que acaba de recibir para invierno un grande y rico surtido de paletots, chalecos, pantalones, corbatas, boas, cinturones de seda, fulares, calzoncillos, camisas de hilo de algodon á la crimea y de franela, medias largas y cortas, sombreros gorras para hombres y niños; gran cantidad de articulos de marina, merceria, perfumeria etc. Los obreros de toda clase encontrarán una variedad escojida de impermeables cau-chut, pantalones y blusas de trabajo. Las comunicaciones directas que tiene esta casa con otras de Europa, le permiten vender casi al precio de fábrica é imposibilitar toda competencia.
p30, j13. L. Franc.

Ama de leche Se necesita una, se le pagará un buen sueldo, calle de las Artes núm. 508. p5 j16

Curso de matemáticas y de historia

En el colegio Europeo, calle de Rivadavia núm 453.
Desde el 15 del corriente se dará principio á un curso de filosofia segun el testo universitario y otro de historia universal ambos regenteados por el inteligente jóven y profesor de dicho establecimiento Don Isais Rodriguez. Los estudiantes que deseen seguir dichos cursos pasaràn á matricularse al establecimiento desde las 10 media de la mananaen adelante.
Nota—La clase de de 1. y 2. año de latin; es desempeña dapor el Sr. Catedrático D. Eduardo Gijena; las de matematicas por el infrascripto.
Director.
Marcelino O Aravena.

Quintero Se necesita un matrimonio sin hijos, el hombre para la quinta y la mujer para la cocina; será escusado se presente sin recomendaciones, en la calle Balcarce núm. 186. p6 j9

Al Miriñaque punzó.

Chacabuco 139.
Tripe 22, 24 y 26 ps.; pequin verde 18 ps. Bramante fino 60, 80 y 100 ps.; ule para forros de coches y muebles 18, zapatos ingleses para niñas 12 y 15, lienzo doble ancho 7 ps. uso doméstico 7 y 9 ps. chalones de cachémir 240 ps. pañuelos negros de merino guarda de seda 70 ps., género de vestidós 3, 4 y 5, medias de algodon 12 rls. peinetas de marfil 8 ps. género de lana para enaguas 7 y 9 ps., franela amarilla y blanca 6 ps botellones para agua 4, 5 y 6 ps., miriñaques para niñas 12 y 15 ps. platos finos 22 ps. doc., sombreros finos de castor 35 ps., paletos para hombre 250 y 280 ps. p6 j16

Direccion General de Correos.

A consecuencia de haber participado el Sr. Gobernador de la Provincia de Corrientes al Administrador de Correos del Paraná con fecha 10 del presente. que ya eran innecesarios los Correos por tierra que el Gobierno Nacional mandó establecer hasta el punto en que el espresado Sr. Gobernador se encontrae; se ha ordenado al dicho Administrador suspender, por ahora, la marcha de dichos, quedando en ejercicio los que parten de la Concordia á la Próvincia de Corientes y enlazan con los vapores correos de la carrera del Uruguay que parten de esta capital.
Lo que se avisa al público y muy particularmente á las familias que tienen parientes en el Ejército previniendo al mismo tiempo que con esta fecha se ha ordenado al Encargado de la Oficina Maritima; que cuanto llegue un vapor correo ó cualquiera otra embarcacion, en horas de la noche, conduciendo correspondencia del Ejército proceda á distribuirla, puesto que no es de cargo: procediendo en seguida á dar del número de cartas y oficios que hubiese recibido en balija ó paquete rotulado á la Administrecion, para la anotacion que corresponda.
Buenos Aires, Julio 15 de 1865
Posadas.

Teneduria de libros Enseñanza completa con toda perfeccion garantida por 500 ps. Se arreglan libros y se dan balances; Bolivar 164 de 7 á 12 del dia y de 6 á 10 de la noche. p3 j1

Apurarse apurarse Se alquilan dos hermosas casas para negocio en la calle del Buen Orden, una tiene tres hermosas puertas de abanico y mucho frente, para tratar Piedras 255. p3 j19

LA NACIONAL

Compañia General Española de Seguros Mutuos sobre la vida
Gran caja de ahorros sobre titulo del 3 p.% diferido para la creacion de capitales, dotes, pensiones, viudedades y rentas vitalicias.
AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE 1859.
Fianza administrativa:
1.000,000 en titulos del 3 por ciento.
DEPOSITADOS EN LAS CAJAS DEL ESTADO.
Delegado régio—Sr. D. José Ferrari
DOMICILIO, BANQUEROS,
Direccion General—MADRID, Prado 19. En MADRID—El Banco de España.
Inspector de Distrito—BUENOS AIRES, Suipacha 150. En BUENOS AIRES—D. J. M. de To...
DIRECTOR GENERAL.
Ilmo. Sr. D. José Cort y Claur.
INSPECTOR DEL DISTRICTO DEL RIO DE LA PLATA,
Dr. D. José M. de Torres.
Sub-Inspector del mismo—D. Francisco Garcés de Marcilla.
SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 30 DE SETIENBRE,
SUSCRICIONES, CAPITAL SUSCRITO.
Núm. 15,000 **Ron. 90,000,000**

OBJETO DEL SEGURO.

Los segros en LA NACIONAL tienen por base la herencia mutua y *el interes compuesto* cuya fuerza productiva de ningun modo se puede demostrar mejor que esponiendo las siguientes tablas basadas sobre tipos práticos.

UNA IMPOSICION ANUAL DE 1,000 REALES PRODUCE:

	Al 20 p.%	Al 25 p.%	Al 30 p.%
Al cabo de 5 años	8,930	10,259	11,756
« « 10 «	31,150	41,566	55,405
« « 15 «	86,442	137,108	217,472
« 20 «	224,025	428,679	819,215
« « 25 «	566,377	1.318,486	3.222,444

Clases de seguros.

Las suscriciones se dividen en cuatro clases diferentes entre las cuales puede el suscritor elegir la que mas convenga á sus deseos.
1.ª Clase—Perdiendo el capital y beneficios por muerte del asegurado, con facultád de liquidar cada cinco años.
2.ª Clase—No perdiendo el capital, y solo si los beneficios en caso de muerte del asegurado, con facultad de liquidar cada cinco años.
3.ª Clase—Perdiendo el capital y beneficio en caso de muerte del asegurado, con facultad de liquidar todos los años: despues de los primeros cinco.
4.ª Clase—Sin perder el capital ni los beneficios por muerte del asegurado ni por ningun otro motivo con facultad de liquidar todos los años despues de trascurrido el primer quinquenio.

Inversion de los fondos sociales.

Los asegurados forman entre si una vasta asociacion durante su empeño social. La reccion invierte sus ahorros en títulos del 3 p.% español; así como los intereses que semestralmente producen y los deposita en el Banco de España hasta las épocas de liquidacion en las que se distribuye entre los asegurados que viven los capitales impuestos y sus respectivos intereses.
El abajo firmado invita al público interesado á tomar parte en los bencimientos de esta importante asociacion á ocurrir á las oficinas de esta Inspeccion Suipacha 150 de 10 á 4 de la tarde, tanto para recibir prospectos y esplicaciones, como para suscribirse.
El inspector del Distrito del Rio de la Plat
José Maria de Torres.

LA BIENHECHORA DEL PLATA.

Compañia General Argentina de Seguros Mútuos sobre la vi...
Gran caja de ahorros sobre títulos de crédito público al 6 p consolidado, por la creacion de capitales, dotes pension viudeda es y rentas.
AUTORIZADA POR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL DE 7 DE MAYO DE 18...
DELEGADO DEL SUPERIOR GOBIERNO
Sr. D. José Maria Cantilo.
JUNTA DIRECTIVA
Sr. D. Mariano Miró . . . . Presidente.
" " Eduardo Lumb . . . . Vocal.
" " Enrique Ochoa . . . . "
" " Pedro Holterhoff . . . . "
" " José Martinez de Hoz . . . . . . "
JUNTA DE VIJILANCIA
Don Mariano Cabal | Don Hugo Bunge
Don José Temeprley | Don Luis Carrére, de la casa
Don Ambrosio P. Lezica | tegui hermanos
DIRECTOR GENERAL—Sr. D. Francisco F. Moreno.
Inspector general en la República Argentina y Oriental del Uruguay
SEÑOR DON JORJE PEREY.
BANQUEROS—**El Banco de la Provincia.**
DOMICILIO—**Buenos Aires—Calle de la Piedad núm. 118 altos.**

Situacion de la Compañia en 5 de Mayo de 1865 á nueve meses de ejercicio.

CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO DE PÓLIZAS	TÍTULOS COMPRADOS
PESOS FUERTES **928,325**	**720**	PESOS PLATA **70,00**...

Tres son las formas de seguro que la BIENHECHORA, ofrece por ahora, á sus suscritores, á saber: 1.ª CON enajenacion de capital por muerte del asegurado; 2.ª SIN enajenacion de capital en dicho caso; y 3.ª á mera renta con interes compuesto.
En la PRIMERA forma el asegurado disfruta: 1.° de la renta á interes compuesto de los títulos en que se invierten los capitales recibidos por la compañía; 2.° de la parte proporcional de los capitales recibidos de los fallecidos en la seccion á que corresponden; 3.° de la parte proporcional en los intereses de los capitales recibidos pertenecientes á los fallecidos en la seccion correspondiente; 4.° de la parte proporcional en los capitales recibidos é intereses recaudados correspondiente á las suscriciones caducadas; y 15 del aumento de valor que hayan tenido los títulos del Crédito Público al 6 p.% consolidado, adquirido para sus secciones correspondientes.
En la SEGUNDA forma, disfruta: 1.° de la renta á interes compuesto de los títulos en que se invierten los capitales recibidos; 2.° de la parte proporcional en los intereses correspondientes á los capitales recibidos de los fallecidos en su seccion respectiva y que se devuelven á los suscritores: 3.° de la parte proporcional en los intereses correspondientes á las suscriciones caducadas en su seccion; y 4.° del aumento de valor que hayan tenido los títulos correspondientes á su seccion.
Fiualmente, en la TERCERA forma, solo disfrutan: de la renta correspondiente á los títulos que invierten sus capitales, y de la inversion de la papitalizacion sucesiva de la misma que se efectúa trimestralmente en las épocas que el tesoro público satisface aquella.
Son tan portentos los beneficios que rinden los capitales empleados en fondos públicos con ayuda de las combinaciones puestas en planta por LA BIENHECHORA, basada por las probabilidades de mortalidad segun las tablas de Deparcieux, y el interes que producen los títulos al 6 por ciento consolidado, que tomando por tipo el resultado que han dado las liquidaciones de otras compañias constituidas en idéntica forma y con las mismas bases, pero con un interes acumulado mucho menor que el que gana la BIENHECHORA, puede presentarse como positiva la siguiente progresion de capitales por una imposicion de:
100 pesos anuales con enajenacion de capital por muerte de asegurado.

		En 5 años	En 10 años.	En 15 años	En 20 años	En 25
En cabeza de un año	de 1 dia 1 año.	1200	4350	9800	21500	5000
	de 1 año á 2	990	3340	8270	18180	3950
	de 2 « á 3	950	3230	7970	17470	3750
	de 3 « á 4	950	3120	7870	17080	3650
	de 4 » á 15	950	3030	7770	17000	3600
Una persona	de 15 « á 20	950	3030	7770	16900	3580
	de 20 « á 30	950	3030	7870	17100	3680
	de 30 « á 40	950	3030	7970	17500	3050
	de 40 « á 50	990	3340	8270	16480	5300

La siguiente tabla demuestra los resultados que obtendrá una imposicion de C... pesos anuales sin abondono de capital en ningun caso

		En 5 años	En 10 años.	En 15 años.	En 20 años.	En 25
En cabeza de un niño	de 1 dia á 1 año	1050	3750	8600	18500	4300
	de 1 año á 2	870	2950	7300	16000	3450
	de 2 « á 3	840	2850	7100	15100	3280
	de 3 « á 4	840	2650	7000	14900	3190
	de 4 « á 15	840	2650	6900	14700	3140
Una persona	de 15 « á 20	840	2650	6900	14600	3120
	de 20 « á 30	840	2650	7000	14900	3320
	de 30 « á 40	840	2650	7100	15100	3505
	de 40 « á 50	870	2950	7300	17000	8000

LA PREVISORA ARGENTINA

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.
Y CAJA DE ECONOMIAS
aecn e capales, dit rntas vitálicas, viudedades, premios etc. ap... ado por el Superior Gobierno y fundada con arreglo á las leyes vijentes.
CAPITAL SUSCRITO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1864.
En la seccion metálico. ps. fts. 2 ... 467
En a seccion á pape ps. mc.
INVERSION DE L... ONDOS

C mpra de casas calle de Corrientes números 214, 216 y ... Santiago del Estero núm. 170 y Moreno Nos. 249, 251 y ...

JUNTA DIRECTIVA
Sr. D. Miguel J. Azcuénaga — Presidente.
" " Bernabé Ocampo — Vice-Presidente.
" " Antonio Marcó del Pont — Vocal.
" Jacobo Parravicini — "
" Constant Santa Maria — "

JUNTA DE VIJILANCIA
ELEJIDA ENTRE LOS SEÑOSES SUSCRITORES.
D. Mariano Billinghurst
» » Juan Antonio Fiernandez
» » Ladislao F. Marez
» » Estanislao Peña
» » L. B. Wilcke
GERENTE—Sr. D. Juan Casado
BANQUERO—El Banco y Casa de Moneda.
DOMICILIO—Buenos Aires.
Esta sociedad tiene por único objeto hacer fructiferas las economias de todas las clases.
Por medio de la reunion de pequeñas entregas forma capitales que emplea en fincas den... el Municipio de esta ciudad.
Teniendo los de con abandono de capital, derecho—
4.°—Al interes compuesto que devengue su capital.
2.°—A la parte proporcional del capital, intereses y beneficios de los fáecillidos en su secc...
3.°—A la parte proporci nal de los interese y beneficios de los caducados en su seccion.
4.°—A la parte proporcional de los beneficios por aumento de valores que correspon... capital.
Ssusde sin abandono, derecho--
1.°—Al inteaes compuesto que devengue su capital.
3.°—A la parte proporcional, de intereses y beneficios de los fallecido en su seccion.
4.°—A la parte proporcional del interes, y beneficios de los caducados en su seccion.
... °—A la parte proporcional de beneficios por aumento de valores correspondiente á su capital.
Formacion de capitales por el interes compuesto.
Se admiten depósitos á interes para la formacion de capitaes, los que seran devueltos ... uier época á pedido de los interesados.

Secciones á papel moneda.
En las mismas condiciones que las metálicas se admiten suscriciones á papel moneda corri... te BuenosAires.

Rentas vitalicias.
Se admiten capitales para formar desdequegorentas vitalicias.
Las suscriciones á cualquiera de las secciones tanto metálica como á papel moneda pueden ha... por entregas únicas, mensuales, trimestrales, simestrales ó anuales.
para mas pormenores en las oficinas de la Direccion, calle San Matin núm. 37—altos

Para estancia Se ofrece una persona para atender un establecimiento de campo, y llevar la contaduria del, en la provincia ó fuera de ella, presentará debidas garantias y recomendaciones, Bolivar 108, en la confiteria darán razon. p12 j8

Casa para Panaderia Se alquila la casa calle de la Piedad, bajo los numeros 722 y 724 comprendiendosé en dicho alquiler, los utiles para fabricar pan para tratar ocurrase á calle de Moreno núm. 280. p8 j18.

Al comercio Pongo en conocimiento de mis amigos comerciales que he establecido mi escritorio central en el local denominado «Casino» situado en la calle San Martin al lado de la Bolsa de Comercio.
En esta casa se me podrá hablar todos los dias de trabajo de 2 á 4 de la tarde.
Las órdenes para la cervecería y fábrica de vinagre de los señores D. E. A. Bethe y hno. se recibirán en adelante en dicha casa á todas horas, y serán atendidas inmediatamente.
p15 j8 Enrique A. Bethe.